

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

INDICE DE CAPITULOS

CONCEPTO

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I ASPECTOS GENERALES DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

CAPÍTULO II FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS DE LA INTEGRACIÓN Y PRODUCCIÓN

AUTOMÁTICA DE INFORMACIÓN FINANCIERA

CAPÍTULO III PLAN DE CUENTAS

CAPÍTULO IV INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

CAPÍTULO V MODELO DE ASIENTOS PARA EL REGISTRO CONTABLE

CAPÍTULO VI GUÍAS CONTABILIZADORAS

CAPÍTULO VII DE LOS ESTADOS E INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMATICOS

Y DE LOS INDICADORES DE PUSTURA FISCAL

Anexo I Matrices de Conversión.

INTRODUCCIÓN

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad) dispone que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en su calidad de órgano coordinador para la armonización de la contabilidad gubernamental, es responsable de emitir las normas contables y lineamientos que aplicarán los entes públicos para la generación de información financiera. Elemento fundamental dentro de tales funciones, lo representa el manual de contabilidad gubernamental (Manual), emitido por el CONAC, el cual es la referencia para que cada ente público elabore sus manuales correspondientes.

De acuerdo con la Ley de Contabilidad, el manual es el documento conceptual, metodológico y operativo que contiene, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos, la lista de cuentas, los instructivos para el manejo de las cuentas, las guías contabilizadoras y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema.

En complemento, y conforme a lo señalado por el Cuarto Transitorio de dicha Ley, también formarán parte del manual, las matrices de conversión con características técnicas tales que, a partir de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación modular, generen el registro automático y por única vez de las transacciones financieras en los momentos contables correspondientes.

Bajo este marco, el presente Manual tiene como propósito mostrar en un solo documento todos los elementos del sistema contable que señala la Ley de contabilidad, así como las herramientas y métodos necesarios para registrar correctamente las operaciones financieras y producir, en forma automática y en tiempo real, la información y los estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que se requieran.

La parte metodológica está desarrollada de acuerdo con las operaciones que, fundamentalmente, realiza el ente público, mismo que podrá abrir las subcuentas y otras desagregaciones que requiera para satisfacer sus necesidades operativas o de información gerencial, a partir de la estructura básica del plan de cuentas, conservando la armonización con los documentos emitidos por el CONAC, motivo por el cual el presente Manual de Contabilidad Gubernamental es revisable y actualizable de acuerdo a las necesidades del Instituto de Cultura de Baja California (ICBC), pero siempre considerando la armonización antes señalada.

La aprobación y emisión del contenido de este Manual, se complementará con las principales reglas del registro y valoración de patrimonio, que emita el CONAC, de manera tal que con ambos instrumentos se concluirán las bases técnicas estructurales y funcionales de la contabilidad gubernamental. Debiendo por ende, actualizarse también el presente documento, conforme el CONAC haga lo propio.

A los contenidos del presente Manual corresponde adicionar las normas o lineamientos específicos que emita la autoridad competente en materia de contabilidad gubernamental de la Entidad Federativa o del propio ICBC, por lo cual este es un documento dinámico. En este sentido, cabe mencionarse que el Estado de Baja California, acondicionó la normatividad estatal para estar acorde con la normatividad federal, la cual básicamente se adhiere como debe de ser, a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los instrumentos normativos emitidos por el CONAC, creándose incluso el Consejo Estatal para la Armonización Contable del Estado de Baja California.

Así, el presente documento se integró de 7 Capítulos. A continuación se realiza una breve descripción sobre el contenido de cada uno de ellos.

En el **Capítulo I Aspectos Generales de la Contabilidad Gubernamental**: se desarrollan los aspectos normativos y técnicos generales que enmarcan y condicionan el nuevo Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), los cuales obedecen, en su mayor parte, a disposiciones de la propia Ley de Contabilidad, así como a resoluciones emitidas por el CONAC y a la teoría general de la contabilidad.

El **Capítulo II Fundamentos Metodológicos de la Integración y Producción Automática de Información Financiera**: comprende las bases conceptuales y criterios generales a aplicar en el diseño funcional e informático para la construcción del Sistema Integrado de Contabilidad Gubernamental (SICG). Este sistema estará soportado por una herramienta modular automatizada, cuyo propósito fundamental radica en facilitar el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, realizado en forma automática al momento en que ocurran los eventos de los procesos administrativos que les dieron origen, de manera que se disponga en tiempo real de estados sobre el ejercicio del Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos, así como contables y económicos.

INTRODUCCIÓN

Por su parte, el **Capítulo III Plan de Cuentas**: presenta a partir de la **estructura y contenido aprobado por el CONAC**, una versión actualizada, adicionando sus correspondientes descripciones hasta el cuarto nivel de apertura. Este Plan de Cuentas **fue elaborado sobre las bases legales y técnicas establecidas por la Ley de Contabilidad**, el Marco Conceptual y los Postulados Básicos que rigen la contabilidad gubernamental, así como en atención a las propias demandas de información de los entes públicos no empresariales. Adicionalmente, **para dar cumplimiento a la norma legal que establece la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable, se requiere que parte de las cuentas que integran el Plan de Cuentas sean armonizadas hasta el quinto nivel de desagregación (Subcuentas). Por tal motivo se incluye en este manual dicha desagregación en los casos correspondientes.** Así mismo, se agrega como apéndice al presente documento el Plan de Cuentas al sexto indexado dentro del plan de cuentas del CONAC al cuarto nivel y del Estado al quinto nivel, con la posibilidad de crecer al séptimo y octavo nivel en caso de ser necesario al **ICBC**, ya que el quinto nivel se estableció por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Entidad Federativa y se ratificó y publicó por el Secretario de Planeación y Finanzas del Estado y Presidente del Consejo Estatal para la Armonización Contable del Estado de Baja California, publicado en el periódico oficial del Estado de fecha 2 de marzo de 2012.

En el **Capítulo IV Instructivos de Manejo de Cuentas**: se dan a conocer las instrucciones para el manejo de cada una de las cuentas que componen el Plan de Cuentas. Su contenido determina las causas por las cuales se puede cargar o abonar, si la operación a registrar está automáticamente relacionada con los registros del ejercicio del presupuesto o no, las cuentas que operarán contra las mismas en el sistema por partida doble, el listado de Subcuentas con su respectiva codificación, la forma de interpretar los saldos; y, en general, todo lo que facilita el uso y la interpretación uniforme de las cuentas que conforman los estados contables. En lo que respecta al sexto nivel del **Plan de Cuentas** del **ICBC** respeta el instructivo de referencia, acotándolo a sus necesidades operativas y de información, por lo cual puede ser perfectamente adicionado o modificado de acuerdo a las necesidades presentes o futuras.

Al **Capítulo V Modelo de Asientos para el Registro Contable**: corresponde mostrar el conjunto de asientos contables tipo a que pueden dar lugar las operaciones financieras relacionadas con los ingresos y gastos que se realizan, sean éstas presupuestarias o no presupuestarias. El modelo presenta en primer lugar los asientos relacionados con el **ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, que se generan automáticamente mediante la matriz de conversión**; continúa con las no presupuestarias, para después culminar con el modelo de asientos por partida doble de las operaciones presupuestarias. Lo cual como ya se delimitó, se realizará de la manera prevista con la implementación del sistema integral.

En cuanto al **Capítulo VI Guías Contabilizadoras**: Su propósito es orientar el registro de las operaciones contables a quienes tienen la responsabilidad de su ejecución, así como para todos aquellos que requieran conocer los criterios que se utilizan en cada operación. En dichas guías los registros se ordenan por proceso administrativo/financiero y se muestra en forma secuencial los asientos contables que se deben realizar en sus principales etapas. **Es importante mencionar que el Manual se deberá mantener permanentemente actualizado mediante la inclusión de la aprobación de nuevas Guías Contabilizadoras, motivadas por el surgimiento de otras operaciones administrativo/financieras o por cambios normativos posteriores que impacten en los registros contables.**

Por último, en el **Capítulo VII: Normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas**: Muestra los estados e información financiera (**contable, presupuestaria, programática y económica**) que se debe generar, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 46 de la Ley de Contabilidad. Reportes e informes que el sistema integral, emitirá como resultado del proceso de información a través de esta plataforma.

Por lo anterior, en cumplimiento del Artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental este Organismo Descentralizado del Gobierno del Estado de Baja California, denominado **Instituto de Cultura de Baja California**, emite el presente Manual de Contabilidad Gubernamental.

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

SUB-ÍNDICE

- A. ANTECEDENTES SOBRE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- B. FUNDAMENTO LEGAL DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL EN MÉXICO
- C. EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- D. LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS ENTES PÚBLICOS
- E. LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LA CUENTA PÚBLICA Y LA INFORMACIÓN ECONÓMICA
- F. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- G. PRINCIPALES USUARIOS DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA POR EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- H. MARCO CONCEPTUAL DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- I. POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- J. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- K. PRINCIPALES ELEMENTOS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- L. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS A GENERAR POR EL SISTEMA Y ESTRUCTURA DE LOS MISMOS
- M. CUENTA PÚBLICA

A. Antecedentes sobre la Contabilidad Gubernamental.

La Contabilidad Gubernamental es una rama de la Teoría General de la Contabilidad que se aplica a las organizaciones del sector público, cuya actividad se rige por un marco constitucional, una base legal y normas técnicas que la caracterizan, y por lo tanto la hacen diferente a la que rige para el sector privado.

Las principales diferencias conceptuales, normativas y técnicas entre la contabilidad gubernamental y la del sector privado son las siguientes:

- El objeto de la contabilidad gubernamental es contribuir entre otras a la economía de la hacienda pública; en tanto que, las entidades del sector privado está orientada a la economía de la organización.
- El presupuesto para los entes públicos representa responsabilidades formales y legales, siendo el documento esencial en la asignación, administración y control de recursos; mientras que, en las entidades privadas tiene características estimativas y orientadoras de su funcionamiento.
- El proceso de fiscalización de las cuentas públicas está a cargo de los Congresos a través de sus órganos técnicos, en calidad de representantes de la ciudadanía y constituye un ejercicio público de rendición de cuentas. En el ámbito privado la función de control varía según el tipo de organización, sin superar el Consejo de Administración, nombrado por la Asamblea General de Accionista y nunca involucra representantes populares.
- La información financiera del sector público es presentada con estricto apego al cumplimiento de la Ley y, en general, sus estados financieros se orientan a informar si la ejecución del presupuesto y de otros movimientos financieros se realizaron dentro de los parámetros legales y técnicos autorizados; mientras que los de la contabilidad empresarial es informar sobre la marcha del negocio, su solvencia, y la capacidad de resarcir y retribuir a los propietarios su inversión a través de reembolsos o rendimientos.
- La información generada por la contabilidad gubernamental es de dominio público, integra el registro de operaciones económicas realizadas con recursos de la sociedad y como tal, informan los resultados de la gestión pública. En la empresa privada es potestad de su estructura organizativa, divulgar los resultados de sus operaciones y el interés se limita a los directamente involucrados con la propiedad de dicha empresa, excepto de las que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores.

Con las excepciones anteriores, tanto la teoría general de la contabilidad como las normas sobre información financiera que se utilizan para las actividades del sector privado son válidas para la contabilidad gubernamental.

La contabilidad de las organizaciones, tanto públicas como privadas, forma parte, a su vez, de un macrosistema, que es el Sistema de Cuentas Nacionales. Este macrosistema contable consolida estados de todos los agentes económicos residentes de un país y a éstos con el Sector Externo en un período determinado y expone los resultados de las principales variables macroeconómicas nacionales o regionales por lo que se requiere también de interrelaciones correctamente definidas entre ellos.

B. Fundamento Legal de la Contabilidad Gubernamental en México.

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) se fundamenta en el Artículo 73, Fracción XXVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que, dentro de las facultades del Congreso, establece las de “expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial con el fin de garantizar su armonización a nivel nacional”.

En dicho marco, el Congreso de la Unión aprobó la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad) que rige en la materia a los tres órdenes de gobierno y crea el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El Artículo 1 de la Ley de Contabilidad establece que ésta “es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.”

Por otra parte, asigna al CONAC el carácter de órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y lo faculta para la emisión de normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

C. El Sistema de Contabilidad Gubernamental.

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) está conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, procesar, exponer e interpretar en forma sistemática, las transacciones, transformaciones y eventos identificables y cuantificables que, derivados de la actividad económica y expresados en términos monetarios, modifican la situación patrimonial de los entes públicos en particular y de las finanzas públicas en general. El SCG, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. De igual forma, generará periódicamente estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, expresados en términos monetarios.

El Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad establece que “Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa”; es decir que, “la contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro”.

D. La Contabilidad Gubernamental y los Entes Públicos.

La Ley de Contabilidad identifica a los entes públicos de cada orden de gobierno e instituye las normas y responsabilidades de los mismos con respecto a la contabilidad gubernamental.

El Artículo 4 fracción XII de la Ley de Contabilidad, establece que son “Entes públicos: los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los órganos autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, federal, estatal o municipal”.

Por su parte, el Artículo 2 dispone que “Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado”. Dicha contabilidad, tal como lo establece la citada Ley, deberá seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización. Asimismo, dispone en su Artículo 17 que “cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por esta Ley y las decisiones que emita el Consejo”.

Finalmente, el Artículo 52 señala que “Los entes públicos deberán elaborar los estados de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de esta Ley o que emita el Consejo”.

E. La Contabilidad Gubernamental, la Cuenta Pública y la Información Económica.

La Ley General de Contabilidad también determina la obligación de generar información económica, entendiendo por ésta, la relacionada con las finanzas públicas y las cuentas nacionales.

La norma más clara al respecto, está contenida en el Artículo 46 donde se establece que la contabilidad de los entes públicos permitirá la generación periódica de la siguiente información de tipo económico:

- “Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal”.
- “Información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro”.

Por su parte, las facultades que la Ley General de Contabilidad otorga al CONAC en lo relativo a la información económica son las siguientes:

- “Emitir los requerimientos de información adicionales y los convertidores de las cuentas contables y complementarias, para la generación de información necesaria, en materia de finanzas públicas, para el sistema de cuentas nacionales y otros requerimientos de información de organismos internacionales de los que México es miembro”.
- Emitir el marco metodológico para llevar a cabo la integración y análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la cuenta pública.

F. Objetivos del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

El CONAC mediante la aprobación del Marco Conceptual ha establecido como objetivos del **Sistema de Contabilidad Gubernamental** (SCG) los siguientes:

- a) Facilitar la toma de decisiones con información veraz, oportuna y confiable, tendiente a optimizar el manejo de los recursos;
- b) Emitir, integrar y/o consolidar los estados financieros, así como producir reportes de todas las operaciones de la Administración Pública;
- c) Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto, orientado al cumplimiento de los fines y objetivos del ente público;
- d) Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo;
- e) Atender requerimientos de información de los usuarios en general sobre las finanzas públicas;
- f) Facilitar el reconocimiento, registro, seguimiento, evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos, así como su extinción;
- g) Dar soporte técnico-documental a los registros financieros para su seguimiento, evaluación y fiscalización;
- h) Permitir una efectiva transparencia en la rendición de cuentas. A los que podemos sumar los siguientes:
 - i) Posibilitar el desarrollo de estudios de investigaciones comparativos entre distintos países que permitan medir la eficiencia en el manejo de los recursos públicos;
 - j) Facilitar el control interno y externo de la gestión pública para garantizar que los recursos se utilicen en forma eficaz, eficiente y con transparencia;
 - k) Informar a la sociedad, los resultados de la gestión pública, con el fin de generar conciencia ciudadana respecto del manejo de su patrimonio social y promover la contraloría ciudadana.

G. Principales Usuarios de la Información Producida por el SCG.

Entre los principales usuarios de la información que produce el SCG, se identifican los siguientes:

- a) El H. Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas que requieren de la información financiera para llevar a cabo sus tareas de fiscalización;
- b) Los responsables de administrar las finanzas públicas nacionales, estatales y municipales;
- c) Los organismos de planeación y desarrollo de las políticas públicas, para analizar y evaluar la efectividad de las mismas y orientar nuevas políticas;
- d) Los ejecutores del gasto, los responsables de las áreas administrativo/financieras quienes tienen la responsabilidad de ejecutar los programas y proyectos de los entes públicos;
- e) La Auditoría Superior de la Federación (ASF), la Secretaría de la Función Pública, las entidades estatales de fiscalización, los Órganos de control interno y externo para los fines de revisión y fiscalización de la información financiera de los entes públicos;
- f) Las áreas técnicas del Banco de México, dada la relación existente entre la información fiscal, la monetaria y la balanza de pagos;
- g) Los órganos financieros nacionales e internacionales que contribuyen con el financiamiento de programas o proyectos;
- h) Analistas económicos y fiscales especialistas en el seguimiento y evaluación de la gestión pública;
- i) Entidades especializadas en calificar la calidad crediticia de los entes públicos;
- j) Los inversionistas externos que requieren conocer el grado de estabilidad de las finanzas públicas, para tomar decisiones respecto de futuras inversiones;
- k) La sociedad civil en general, que demanda información sobre la gestión y situación contable, presupuestaria y económica de los entes públicos y de los diferentes agregados institucionales del Sector Público.

H. Marco Conceptual del SCG.

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG), desarrolla los aspectos básicos del SCG para los entes públicos, erigiéndose en la referencia teórica que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos. Además, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable, presupuestaria y económica, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, para satisfacer las necesidades de los usuarios.

La importancia y características del marco conceptual para el usuario general de los estados financieros radican en lo siguiente:

- a) Ofrecer un mayor entendimiento acerca de la naturaleza, función y límites de los estados e información financiera;
- b) Respaldar teóricamente la emisión de las normas generales y guías contabilizadoras, evitando con ello la emisión de normas que no sean consistentes entre sí;
- c) Establecer un marco de referencia para aclarar o sustentar tratamientos contables;
- d) Proporcionar una terminología y un punto de referencia común entre los diseñadores del sistema, generadores de información y usuarios, promoviendo una mayor comunicación entre ellos y una mejor capacidad de análisis.

En tal sentido, el Artículo 21 de la Ley General de Contabilidad establece que “La contabilidad se basará en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable para satisfacer las necesidades de los usuarios y permitirá ser reconocida e interpretada por especialistas e interesados en la finanzas públicas.”

El MCCG tiene como propósitos:

- a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera que permita:
 - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
 - Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
 - Sustentar la toma de decisiones; y
 - Apoyar las tareas de fiscalización.

El MCCG se integra por los apartados siguientes:

- I. Características del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental;
- II. Sistema de Contabilidad Gubernamental;
- III. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental;
- IV. Necesidades de información financiera de los usuarios;
- V. Cualidades de la información financiera a producir;
- VI. Estados presupuestarios, financieros y económicos a producir y sus objetivos;
- VII. Definición de la estructura básica y principales elementos de los estados financieros a elaborar.

Las normas que se refieren a la valoración de los activos y el patrimonio de los entes públicos, que permiten definir y estandarizar los conceptos básicos de valuación contenidos en las normas particulares aplicables a los distintos elementos integrantes de los estados financieros, forman parte de este MCCG.

Las normas emitidas por el CONAC, tienen la misma jerarquía que la Ley General de Contabilidad, por lo tanto son de observancia obligatoria para las entidades de la administración pública paraestatal ya sean federales, estatales o municipales.

En forma supletoria a las normas de la Ley de Contabilidad y a las emitidas por el CONAC, se aplicarán las siguientes:

- a) La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- b) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation of Accountants -IFAC-), entes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- c) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Tanto las normas emitidas por el IFAC como las del CINIF, si bien forman parte del marco técnico a considerar en el desarrollo conceptual del SCG, deben ser estudiadas y, en la medida que sean aplicables, deben ser puestas en vigor mediante actos administrativos específicos.

I. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

De conformidad con el Artículo 22 de la Ley de Contabilidad, "Los Postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa".

Los Postulados Básicos representan uno de los elementos fundamentales que configuran el SCG, al permitir la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente al ente público. Sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

A continuación se describe el contenido principal de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aprobados por el CONAC:

1) Sustancia Económica

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del SCG.

2) Entes Públicos

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

3) Existencia Permanente

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

4) Revelación Suficiente

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

5) Importancia Relativa

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

6) Registro e Integración Presupuestaria

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

7) Consolidación de la Información Financiera

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

8) Devengo Contable

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. **El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro** de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. **El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros** por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

9) Valuación

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

10) Dualidad Económica

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

11) Consistencia

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

J. Características Técnicas del SCG.

El contexto legal, conceptual y técnico en el cual se debe estructurar el SCG, determina que el mismo debe responder a ciertas características de diseño y operación, entre las que se distinguen las que a continuación se relacionan:

- a) Ser único, uniforme e integrador;
- b) Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- c) Efectuar los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones;
- d) Registrar de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes;
- e) Efectuar la interrelación automática entre los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes;
- f) Efectuar en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos, de acuerdo con lo siguiente:
 - En lo relativo al gasto, debe registrar los **momentos contables**: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
 - En lo relativo al ingreso, debe registrar los **momentos contables**: estimado, modificado, devengado y recaudado.
- g) Facilitar el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles de los entes públicos;
- h) Generar, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas;
- i) Estar estructurado de forma tal que permita su compatibilización con la información sobre producción física que generan las mismas áreas que originan la información contable y presupuestaria, permitiendo el establecimiento de relaciones de insumo-producto y la aplicación de **indicadores de evaluación del desempeño** y determinación de costos de la producción pública;

- j) Estar diseñado de forma tal que permita el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información;
- k) Respaldo con la **documentación original** que compruebe y justifique los registros que se efectúen, el registro de las operaciones contables y presupuestarias.

K. Principales Elementos del SCG.

De conformidad con lo establecido por la Ley General de Contabilidad, así como en el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aprobados por el CONAC, los elementos principales del SCG son los siguientes:

1. Plan de Cuentas (Lista de Cuentas)
2. Clasificadores Presupuestarios Armonizados
 - Por Rubros de Ingresos
 - Por Objeto del Gasto
 - Por Tipo de Gasto
3. Momentos Contables
 - De los ingresos
 - De los gastos
 - Del financiamiento
4. Matriz de Conversión
5. **Normas** contables generales
6. Libros principales y registros auxiliares
7. Manual de Contabilidad
 - Plan de Cuentas (Lista de cuentas)
 - Instructivos de manejo de cuentas
 - Guías Contabilizadoras
 - Estados financieros básicos a generar por el sistema y estructura de los mismos
 - Normas o lineamientos que emita la autoridad competente en materia de contabilidad gubernamental en cada orden de gobierno.

A continuación se realiza una contextualización de los elementos principales del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) con documentos relacionados.

1. Lista de Cuentas

La Ley de Contabilidad, define la Lista de Cuentas como “la relación ordenada y detallada de las cuentas contables, mediante la cual se clasifican el activo, pasivo y hacienda pública o patrimonio, los ingresos y gastos públicos, y cuentas denominadas de orden o memoranda”. De acuerdo con lo establecido en el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Contabilidad, se deberá disponer de la Lista de Cuentas, alineada al Plan de Cuentas, clasificadores presupuestarios armonizados y el Catálogo de Bienes.

2. Clasificadores Presupuestarios Armonizados

La Ley de Contabilidad establece en su Artículo 41 que “Para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática.”

De acuerdo con dicho marco legal, los clasificadores presupuestarios armonizados que requiere el SCG para realizar la integración automática de los registros presupuestarios con los contables son los siguientes:

- Clasificador por Rubros de Ingresos (rubro, tipo, clase y concepto)
- Clasificador por Objeto del Gasto (capítulo, concepto y partida)
- Clasificador por Tipo de Gasto

Clasificador por Rubros de Ingresos

El Clasificador por Rubros de Ingresos ordena, agrupa y presenta los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

La estimación de los ingresos se realiza a nivel de concepto y deberán registrarse en cifras brutas, sin deducciones, representen o no entradas de efectivo.

Finalidad.

La clasificación de los ingresos públicos por rubros tiene, entre otras finalidades, las que a continuación se señalan:

- Identificar los ingresos que los entes públicos captan en función de la actividad que desarrollan.
- Medir el impacto económico de los diferentes ingresos y analizar la recaudación con respecto a las variables macroeconómicas para establecer niveles y orígenes sectoriales de la elusión y evasión fiscal.
- Contribuir a la definición de la política de ingresos públicos.
- Coadyuvar a la medición del efecto de la recaudación pública en los distintos sectores sociales y de la actividad económica.
- Determinar la elasticidad de los ingresos tributarios con relación a variables que constituyen su base impositiva.
- Identificar los medios de financiamiento originados en la variación de saldos de cuentas del activo y pasivo.

Clasificador por Objeto del Gasto

Este instrumento presupuestario brinda información para el seguimiento y análisis de la gestión financiera gubernamental, permite conocer en qué conceptos se gasta y cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el sector público sobre la economía nacional.

El Clasificador por Objeto del Gasto es aplicable a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener los bienes y servicios que utilizan en la producción de bienes públicos y realizar transferencias e inversiones financieras, en el marco del Presupuesto de Egresos.

Dicho clasificador ha sido diseñado con un nivel de desagregación y especialización que permite que el registro de las transacciones presupuestarias que realizan los entes públicos se integre automáticamente con las operaciones contables de los mismos.

Finalidad:

- Ofrece información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Gobierno, permitiendo identificar el sector económico sobre el que se generará la misma.
- Ofrece información sobre las transferencias e inversión financiera que se destina a entes públicos, y a otros sectores de la economía de acuerdo con la tipología económica de los mismos.
- Facilita la programación de la contratación de bienes y servicios.
- Promueve el desarrollo y aplicación de los sistemas de programación y gestión del gasto público.
- Facilita la integración automática de las operaciones presupuestarias con las contables y el inventario de bienes.
- Facilita el control interno y externo de las transacciones de los entes públicos.
- Permite el análisis de los efectos del gasto público y la proyección del mismo.

Clasificador por Tipo de Gasto

El Clasificador por Tipo de Gasto relaciona las transacciones públicas derivadas del gasto con los grandes agregados de la clasificación económica tal y como se muestra a continuación:

- 1 Gasto Corriente
- 2 Gasto de Capital
- 3 Amortización de la deuda y disminución de pasivos
- 4 Pensiones y Jubilaciones
- 5 Participaciones

Además, cumple un papel fundamental en lo que se refiere a la capitalización de gastos que a priori lucen como de tipo corriente, pero que son aplicados por el ente a la construcción de activos fijos o intangibles, tales como los gastos en personal e insumos materiales.

3. Momentos Contables

El Artículo 38 de la Ley de Contabilidad establece que el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el Consejo, las cuales deberán reflejar:

- I. En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado; y
- II. En lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado.

3. 1. Momentos Contables de los Ingresos

En el marco de la normativa vigente, a continuación se definen cada uno de los momentos contables de los ingresos:

Ingreso Estimado: es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos y otros ingresos aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y prestación de servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

Ingreso Modificado: el momento contable que refleja la asignación presupuestaria en lo relativo a la Ley de Ingresos que resulte de incorporar en su caso, las modificaciones al ingreso estimado, previstas en la ley de ingresos.

Ingreso Devengado: momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos y otros ingresos, aprovechamientos, ingresos derivados de financiamientos así como de la venta de bienes y prestación de servicios, además de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones, así como las transferencias, obligaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, por parte de los entes públicos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades, se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución.

Ingreso Recaudado: momento contable de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago y otros servicios, aprovechamientos, ingresos derivados de financiamientos; así como de la venta de bienes y prestación de servicios, además de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones, así como las transferencias, obligaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, por parte de los entes públicos.

En el caso de los ingresos **determinables** corresponde que los mismos sean registrados como “Ingreso Devengado” en la instancia referida, al igual que corresponde dicho registro cuando se emite la factura por la venta de bienes y servicios por parte de los entes públicos. Asimismo, se considerará como **Autodeterminables** cuando corresponda a los contribuyentes el cálculo y presentación de la correspondiente liquidación.

Para el reconocimiento de las operaciones financieras relativas al registro de los ingresos, se deberá registrar el ingreso devengado y recaudado de forma simultánea a la percepción del recurso, excepto por las aportaciones y las resoluciones en firme.

Asimismo, el CONAC ha dispuesto que para el caso de las excepciones de registros simultáneos, “cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro por separado de los momentos contables de los ingresos, se registrarán simultáneamente de acuerdo a lineamientos previamente definidos por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental”, refiriéndose a las etapas del devengado y recaudado

3.2. Momentos contables de los Egresos

En el marco de la normativa vigente, a continuación se define cada uno de los momentos contables de los egresos establecidos por la Ley de Contabilidad.

Gasto aprobado: momento contable que refleja asignaciones presupuestarias anuales según lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos y sus anexos.

Gasto modificado: momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias que resultan de incorporar las adecuaciones presupuestarias al gasto aprobado.

Gasto comprometido: momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las **obras** a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio;

En complemento a la definición anterior, se debe registrar como **gasto comprometido** lo siguiente:

- a) En el caso de “**gastos en personal**” de planta permanente o fija y otros de similar naturaleza o directamente vinculados a los mismos, al inicio del ejercicio presupuestario, por el costo total anual de la planta ocupada en dicho momento, en las partidas correspondientes.
- b) En el caso de **transferencias, subsidios y/o subvenciones**, el compromiso se registrará cuando se expida el acto administrativo que los aprueba.

Gasto devengado: el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas

Gasto ejercido: el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente

Gasto pagado: el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

De conformidad con lo establecido por el CONAC, **excepcionalmente, cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables del gasto, se registrarán simultáneamente de acuerdo a lineamientos previamente definidos por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental.**

A los momentos contables de los egresos establecidos por la Ley de Contabilidad, es recomendable agregar a nivel de los ejecutores del gasto el registro del **“Pre-compromiso”** (afectación preventiva). Entendiendo que corresponde registrar como tal, la autorización para gastar emitida por autoridad competente y que implica el inicio de un trámite para la adquisición de bienes o la contratación de obras y servicios, ante una solicitud formulada por las unidades responsables de ejecutar los programas y proyectos.

El registro de este momento contable, es de interés exclusivo de las unidades de administración de los ejecutores del gasto o por las unidades responsables de ejecutar los programas y proyectos de acuerdo con la competencia de estas, facilita la gestión de recursos que las mismas realizan y aseguran la disponibilidad de la asignación para el momento de adjudicar la contratación respectiva.

3.3 Principales ventajas del registro de los momentos contables del “comprometido y devengado”

a) Ventajas del “comprometido”

El correcto registro contable del momento del “comprometido” de los gastos tiene una particular relevancia para aplicar políticas relacionadas con el control del gasto y con la disciplina fiscal. Si en algún momento de la ejecución de un ejercicio, la autoridad responsable de la política fiscal de cada orden de gobierno tiene la necesidad de contener, disminuir o paralizar el ritmo de ejecución del gasto, la medida correcta a tomar en estos casos, es regular o impedir la constitución de nuevos “compromisos” contables. La prohibición de contraer compromisos implica que los ejecutores del gasto no pueden firmar nuevas órdenes de compra de bienes, contratación de servicios, contratos de obra u otros instrumentos contractuales similares que tarde o temprano originarán obligaciones de pago. La firma de un contrato obliga a su ejecución. La obligación del registro contable del compromiso permite asegurar que las disposiciones tomadas sobre el control del gasto son respetadas y facilitará obtener los resultados fiscales previstos.

b) Ventajas del “devengado”

La Ley de Contabilidad establece en su Artículo 19 que el SCG debe integrar “en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado”. Ello también es válido para el caso de los ingresos devengados.

Los procesos administrativo-financieros que originan “ingresos” o “egresos” **reconocen en el momento contable del “devengado” la etapa más relevante para el registro de las respectivas transacciones.** El correcto registro de este momento contable es condición necesaria para la integración de los registros presupuestarios y contables, así como para producir estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos, oportunos, coherentes y consistentes.

3.4 Principales Ventajas del uso del “comprometido y del devengado” para la programación diaria de caja

La elaboración periódica y diaria de un programa de caja (ingresos y pagos) realista y confiable, condición requerida para la implantación de un sistema de cuenta única del ente, exige conocer los montos autorizados para gastar mediante las calendarizaciones, las adecuaciones de éstas y los compromisos y devengo que realizan los ejecutores del gasto en el mismo momento en que ocurren.

La disponibilidad de esta información permitirá mantener una tesorería pública en equilibrio, mantener los pagos al día, impedir la creación de pasivos exigibles ocultos en los ejecutores del gasto y, en su caso, poder establecer con precisión los excedentes de la tesorería para su mejor inversión.

4. Matriz de Conversión

La matriz de conversión tiene como finalidad generar automáticamente los asientos en las cuentas contables a partir del registro por partida simple de las operaciones presupuestarias de ingresos, egresos y financiamiento. Este elemento contable se desarrolla conceptualmente en el Capítulo siguiente.

5. Normas Contables Generales

De acuerdo con la Ley de Contabilidad se debe entender por Normas Contables: “los lineamientos, metodologías y procedimientos técnicos, dirigidos a dotar a los entes públicos de las herramientas necesarias para registrar correctamente las operaciones que afecten su contabilidad, con el propósito de generar información veraz y oportuna para la toma de decisiones y la formulación de estados financieros institucionales y consolidados”.

6. Libros principales y registros auxiliares

Con respecto a este elemento, la Ley de Contabilidad dispone en su artículo 35 que “los entes públicos deberán mantener un registro histórico detallado de las operaciones realizadas como resultado de su gestión financiera, en los libros diario, mayor e inventarios y balances”.

En el mismo sentido, el Artículo 36 establece que “la contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros”.

El libro “Diario” es aquel en el cual se anotan cronológicamente los hechos y las cifras esenciales asociadas con cada una de las operaciones que se efectúan en el ente público.

El libro “Mayor” es una recopilación de todas las cuentas de activo, pasivo, patrimonio, ingresos, egresos y de orden y refleja el movimiento (crédito/débito) individual de las mismas.

El libro “Inventarios” registra el resultado del levantamiento físico del inventario de bienes muebles e inmuebles, el cual contendrá una relación detallada de las existencias, con indicación de su costo unitario y total.

El libro “Balance” muestra al cierre de cada ejercicio contable los estados e información financiera establecida en la Ley de Contabilidad, tales como el estado de actividades, entre otros.

Así mismo, como señala el Artículo 42 de la Ley de Contabilidad **“La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen”** y conservarla durante el tiempo que señalan las disposiciones legales correspondientes.

7. Manual de Contabilidad

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Contabilidad, **el Manual de Contabilidad está integrado por “los documentos conceptuales, metodológicos y operativos que contienen, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos, el catálogo de cuentas y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema”**.

El **Catálogo de Cuentas** como parte constitutiva del Manual, es definido por la Ley de Contabilidad como “el documento técnico integrado por la lista de cuentas, los instructivos de manejo de cuentas y las guías contabilizadoras”.

Por su parte, los **“Instructivos de manejo de las cuentas”** tienen como propósito indicar la clasificación y naturaleza, y las causas por las cuales se pueden cargar o abonar cada una de las cuentas identificadas en el catálogo, las cuentas que operarán contra las mismas en el sistema por partida doble e indica cómo interpretar el saldo de aquéllas.

Las “**Guías Contabilizadoras**”, deben mostrar los momentos de registro contable de cada uno de los procesos administrativo/financieros del ente público y los asientos que se generan a partir de aquéllos, indicando para cada uno de ellos el documento soporte de los mismos. **Igualmente, las Guías Contabilizadoras permitirán mantener actualizado el Manual mediante la aprobación de las mismas, ante el surgimiento de operaciones no previstas y preparar la versión inicial del mismo o realizar cambios normativos posteriores que impacten en los registros.**

8. Normas y Lineamientos específicos

Será responsabilidad de la **unidad competente en materia de Contabilidad Gubernamental de cada orden de gobierno**, emitir los lineamientos o normas específicas para el registro de las transacciones relacionadas con los ingresos, gastos u operaciones de financiamiento y otros eventos que afectan al ente público, con el fin de asegurar un tratamiento homogéneo de la información que se incorpora a los registros que se realizan en el SCG, ordenar el trabajo de los responsables de los mismos, así como identificar y conocer las salidas básicas que existirán en cada caso, más allá de las que puedan construirse parametrizando datos.

L. Estado Financieros básicos a generar por el sistema y estructura de los mismos. Estados e información financiera a generar por los entes públicos.

De acuerdo con la estructura que establecen los artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Contabilidad, los sistemas contables de los entes públicos deben permitir la generación de los estados y la información financiera que a continuación se señala:

- **Para la Federación (Artículo 46):**
 - I. Información contable;
 - a) Estado de situación financiera;
 - b) Estado de Actividades;
 - c) Estado de variación en la hacienda pública;
 - d) Estado de Flujo de Efectivo;
 - e) Estado Analítico del Activo;
 - f) Estado de Cambios en la Situación Financiera;
 - g) Informe de Pasivos Contingentes;
 - h) Notas a los estados financieros ;
 - i) Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones:
 - i. Corto y largo plazo, así como por su origen en interna y externa;
 - ii. Fuentes de financiamiento;
 - iii. Por moneda de contratación, y
 - iv. Por país acreedor;
 - II. Información presupuestaria;
 - a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto;
 - b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones:
 - i. Administrativa;
 - ii. Económica y por objeto del gasto, y
 - iii. Funcional-programática;

- c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo;
 - d) Intereses de la deuda;
 - e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal;
- III. Información programática;
- a) Gasto por categoría programática;
 - b) Programas y proyectos de inversión;
 - c) Indicadores de resultados, y
- IV. La Información para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México forma parte (Información complementaria / económica)

- **Para las entidades federativas (Artículo 47):**

Los sistemas contables de las dependencias del poder Ejecutivo; los poderes Legislativo y Judicial; las entidades y los órganos autónomos deberán producir, en la medida que corresponda, la información referida en el artículo anterior, con excepción de la fracción I, inciso g) de dicho artículo, cuyo contenido se desagregará como sigue:

- I. Estado analítico de la deuda:
 - a) Corto y largo plazo;
 - b) Fuentes de financiamiento;
- II. Endeudamiento neto: financiamiento menos amortización, y
- III. Intereses de la deuda.

Notas a los estados financieros.

De acuerdo con lo establecido por el Artículo 49 de la Ley General de Contabilidad “**las notas a los estados financieros** son parte integral de los mismos; éstas deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes...”

Adicionalmente a los requisitos que deben cumplir y que están señalados en dicho artículo, deberá incluirse en las notas a los estados financieros, los activos y pasivos cuya cuantía sea incierta o esté sujeta a una condición futura que se deba confirmar por un acto jurídico posterior o por un tercero. Si fuese cuantificable el evento se registrará en cuentas de orden para efecto de control hasta en tanto afecte la situación financiera del ente público.

Otras consideraciones.

Por último, debe señalarse que la Ley de Contabilidad establece en su Artículo 51 que “la información financiera que generen los entes públicos en cumplimiento de esta Ley será organizada, sistematizada y difundida por cada uno de éstos, al menos, trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas de internet, a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda, en términos de las disposiciones en materia de transparencia que les sean aplicables y, en su caso, de los criterios que emita el Consejo.

La difusión de la información vía internet no exime los informes que deben presentarse ante el Congreso de la Unión y las legislaturas locales, según sea el caso.

Estructura básica de los principales estados financieros a generar por los entes públicos.

La estructura de la información financiera se sujetará a la normatividad emitida por el CONAC y por la **instancia normativa correspondiente del ente público y en lo procedente**, atenderá los requerimientos de los usuarios para llevar a cabo el seguimiento, la fiscalización y la evaluación.

A continuación se mencionan algunos aspectos de la estructura básica de los principales estados financieros.

Los estados contables deberán mostrar:

a. Estado de situación financiera;

Muestra los recursos y obligaciones de un ente público, a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/ Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que el ente público está sujeto, así como sus riesgos financieros.

b. Estado de actividades;

Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas del ente durante un período determinado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio. Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al período actual y al inmediato anterior con el objetivo de mostrar las variaciones en los saldos de las cuentas que integran la estructura del mismo y facilitar su análisis.

c. Estado de variaciones en la hacienda pública;

Muestra los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública de un ente público, entre el inicio y el final del período. Además de mostrar esas variaciones, explicar y analizar cada una de ellas.

d. Estado de flujos de efectivo;

Muestra los flujos de efectivo del ente público identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos, asimismo, proporciona una base para evaluar la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, y su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

e. Estado analítico del activo;

Muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios de que dispone el ente público para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del período.

f. Estado de Cambios en la Situación Financiera;

Muestra la información sobre orígenes y aplicación de los recursos del ente público.

g. Estado analítico de la deuda y otros pasivos;

Muestra las obligaciones insolutas de los entes públicos, al inicio y fin de cada período, derivadas del endeudamiento interno y externo, realizado en el marco de la legislación vigente.

h. Informe sobre pasivos contingentes; y

Muestra los pasivos contingentes que son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

i. Notas a los estados financieros.

Las notas a los estados financieros son parte integrante de los mismos y se clasifican en:

- Notas de desglose;
- Notas de memoria (cuentas de orden); y
- Notas de gestión administrativa.

En las notas de desglose se indican aspectos específicos con relación a las cuentas integrantes de los estados contables, mientras que las notas de memoria (cuentas de orden) se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable. Finalmente, las notas de gestión administrativa revelan información del contexto y de los aspectos económicos-financieros más importantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en el análisis de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

i.- Los estados presupuestarios deberán mostrar:

El comportamiento de los ingresos y egresos a partir de la Ley de Ingresos y del Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos.

j. Los estados del ejercicio de ingresos; y

Mostrar por cada Rubro, Tipo, Clase y Concepto de los mismos, el estimado (Ley de Ingresos) y las cifras que muestren el estimado, modificado, devengado y recaudado, en sus distintos niveles de agregación.

ii. Los estados del ejercicio de egresos.

Mostrar, a partir de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos (Decreto y Tomos), para cada uno de los conceptos contenidos en la Clave Presupuestaria, los momentos de aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, en los niveles de agregación o parametrización que el usuario requiera.

Los estados de información económica deberán mostrar:

Los montos del ente público en conceptos tales como:

- Gastos Corrientes y sus grandes componentes
- Ingresos Corrientes y sus grandes componentes
- Ahorro/ (Desahorro)
- Gastos de Capital y sus grandes componentes
- Ingresos de Capital y sus grandes componentes
- Superávit/ (Déficit)
- Fuentes de Financiamiento del Déficit
- Destino del Superávit

Estos mismos componentes de los estados económicos se deben mostrar también para cada uno de los agregados institucionales del Sector Público no Financiero.

M. Cuenta Pública.

La Cuenta Pública del Gobierno Federal así como **de las entidades federativas**, debe contener como mínimo la **información contable, presupuestaria y programática** de los entes públicos comprendidos en su ámbito de acuerdo con el marco legal vigente, debidamente estructurada y consolidada, así como el **análisis cualitativo de los indicadores** de la postura fiscal **y su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual.**

A tal efecto, el artículo 50 de la Ley de Contabilidad dispone que el Consejo emitirá los lineamientos en materia de integración y consolidación de los estados financieros y demás información presupuestaria y contable que emane de las contabilidades de los entes públicos. A lo anterior y de acuerdo con la Ley de Contabilidad se debe adicionar la información presupuestaria, programática y contable de cada uno de los entes públicos de cada orden de gobierno, organizada por dependencias y entidades que por Ley se requiere.

CAPITULO II

FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS DE LA INTEGRACIÓN Y PRODUCCIÓN AUTOMÁTICA DE INFORMACIÓN FINANCIERA

SUB-ÍNDICE

- A. INTRODUCCIÓN
- B. LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL COMO SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA
- C. ELEMENTOS BÁSICOS DE UN SICG TRANSACCIONAL
- D. REQUISITOS TÉCNICOS PARA EL DISEÑO DE UN SICG
- E. MATRIZ DE CONVERSIÓN
- F. REGISTROS CONTABLES QUE NO SURGEN DE LA MATRIZ DE CONVERSIÓN

A. Introducción.

El sistema de contabilidad debe diseñarse y operar de acuerdo con las características técnicas definidas en los artículos 19, 38, 40 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en el Marco Conceptual aprobado por el CONAC, mismas que se señalan a continuación:

- Ser único, uniforme e integrador;
- Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- Registrar en forma automática y por única vez las transacciones contables y presupuestarias en los momentos contables correspondientes, a partir de los procesos administrativo/financieros que las motiven;
- Generar en tiempo real estados financieros y presupuestarios;
- Estar diseñado de forma tal que permita el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información.

Lo anterior implica que el SCG debe diseñarse siguiendo criterios y métodos comunes, propios de los sistemas integrados de información financiera, **en tanto que su operación deberá estar soportada por una herramienta tecnológica con la capacidad suficiente para cubrir tales requerimientos.**

Bajo dicha premisa, en este Capítulo se establecen los criterios generales y la metodología básica para diseñar un sistema de contabilidad con las modalidades ya mencionadas, **y se traza el camino que deben seguir quienes tendrán a su cargo los desarrollos funcionales e informáticos respectivos.**

B. La Contabilidad Gubernamental como sistema integrado de información financiera.

La contabilidad gubernamental **bajo el enfoque de sistemas, debe registrar las transacciones que realizan los entes públicos identificando los momentos contables y producir estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos en tiempo real**, con base en la teoría contable, el marco conceptual, los postulados básicos y las normas nacionales e internacionales de información financiera que sean aplicables en el Sector Público Mexicano.

Los sistemas de información se consideran como integrados, cuando fusionan los correspondientes a cada área involucrada y forman un solo sistema, a partir de la identificación de sus elementos básicos. Si las partes de un sistema están debidamente integradas, el total opera en forma más eficaz y eficiente que cómo lo hacía la suma de las partes.

Los titulares de los Centros de Registro serán los responsables de la veracidad y oportunidad de la información que incorporen al sistema. Para ello se establecen normas, procedimientos de control interno, técnicos y de seguridad.

Las unidades de administración de cada ejecutor del gasto tienen la responsabilidad “de planear, programar, presupuestar, en su caso establecer medidas para la administración interna, control y evaluación de sus actividades que generen gasto público.” También son responsables de programar, presupuestar, administrar y evaluar los recursos humanos, materiales y financieros que se asignan a los ejecutores del gasto, así como coordinar la rendición de cuentas que compete a cada uno de ellos.

C. Elementos Básicos de un SICG Transaccional

La visión del SICG que se presenta, tiene como propósito que la información de interés financiero o administrativo de los distintos sistemas o procesos propios o relacionados con el mismo, se integren en una base de datos única. Esta integración, en algunos casos puede realizarse directamente a partir de los respectivos procesos y, en otros, mediante interfaces.

La adecuada estructura, procesamiento y contenido de la información a incorporar a la base de datos del SICG, permitirá que se elaboren a partir del registro único de las transacciones en la forma más eficaz y eficiente posible, todas las salidas de información requeridas. La calidad del sistema de organización y procesamiento de la información del SICG que realicen los expertos en informática, es la que determina la eficacia y eficiencia con la que se elaborarán sus productos, entre ellos, los asientos de la contabilidad y los libros respectivos en línea con las transacciones que los motivan, así como la producción automática de estados presupuestarios, financieros, económicos y sobre la gestión confiables, oportunos, uniformes y procedentes de una sola fuente para todos los usuarios.

Además, la organización de la información debe permitir que todos los organismos que intervienen en los procesos relacionados con la gestión financiera tengan acceso a dicha base de datos en la medida que lo requieran ya sea por razones funcionales o cuando sean previamente autorizados para ello. Dichas razones funcionales pueden derivarse de la necesidad de incorporar datos de sus procesos, conocer el estado de la gestión financiera de su área y el ejercicio del presupuesto a su cargo, y obtener información para la toma de decisiones propias de su nivel.

D. Requisitos técnicos para el diseño de un SICG:

Para desarrollar un SICG que cumpla con las condiciones establecidas en la Ley de Contabilidad y las normas emitidas por el CONAC, se requieren bases normativas y prácticas operativas que aseguren lo siguiente:

1. Un Sistema de Cuentas Públicas que permita el acoplamiento automático de las cuentas presupuestarias y contables, así como de otros instrumentos técnicos de apoyo, tal como el Clasificador de Bienes.
2. Una clara identificación y correcta aplicación de los momentos básicos de registro contable (momentos contables) del ejercicio de los ingresos y los egresos.
3. La utilización del momento del “devengado” como eje central de la integración de las cuentas presupuestarias con las contables o viceversa.

Sistema de Cuentas Presupuestarias, Contables y Económicas, que permite su acoplamiento automático

El Sistema de Cuentas Públicas de un ente público deberá sustentarse en elementos que favorezcan el acoplamiento automático de los siguientes conjuntos:

- Clasificadores presupuestarios de ingresos y gastos
- Plan de Cuentas (Lista de Cuentas).
- Cuentas Económicas
- Catálogo de Bienes
- Cartera de Programas y Proyectos de Inversión

Los **Clasificadores Presupuestarios** de ingresos y egresos relacionados con la integración automática fueron emitidos por el CONAC, cuidando que los mismos respondan al modelo a construir.

- Asimismo, el Plan de Cuentas (Lista de Cuentas), aprobadas por el CONAC, es congruente con el sistema en construcción, excepto en los casos de algunas cuentas que requieren su apertura a nivel de 5to. dígito.

Respecto a las **Cuentas Económicas**, establecidas en el Sistema de Cuentas Nacionales (2008) y el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas editado por el FMI (2001), cuya validez es universal, debe preverse que a partir de las cuentas presupuestarias y contables, elaboradas bajo el correcto registro de los momentos contables, satisfagan en forma automática las necesidades de información básica requerida en la formulación de tales cuentas.

Por su parte el Catálogo de Bienes deberá conformarse a partir del Clasificador por Objeto del Gasto (COG) ya armonizado con la Lista de Cuentas. Ello representa la forma más expedita y eficiente de coordinar inventarios de bienes muebles e inmuebles valorizados con cuentas contables y de realizar una efectiva administración y control de los bienes muebles e inmuebles registrados. Igualmente debe señalarse la importancia de que este clasificador esté asociado automáticamente con el **Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIÁN)**, para facilitar la preparación de la contabilidad nacional, actividad a cargo del INEGI.

Las claves de la **Cartera de Programas y Proyectos de Inversión** deben permitir la interrelación automática de las mismas con las cuentas del COG y la Lista de Cuentas relacionadas con la inversión pública, ya sea realizada por contrato o por administración.

En resumen, para los efectos de la integración automática entre las cuentas presupuestarias, contables, clasificador de bienes y la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión, debe existir una correspondencia que tienda a ser biunívoca entre las mismas y entre ellas y las estructuras de las **Cuentas Económicas** referidas.

E. Matriz de Conversión

La matriz de conversión de gastos es una tabla que tiene incorporadas las relaciones automáticas entre las cuentas de los Clasificadores por Objeto del Gasto y por Tipo del Gasto con las del Plan de Cuentas (Lista de Cuentas) de la contabilidad. La tabla está programada para que al registrarse el devengado de una transacción presupuestaria de egresos de acuerdo con los referidos clasificadores, identifique automáticamente la cuenta de crédito a que corresponde la operación y genere automáticamente el asiento contable. En el caso de los ingresos, la tabla actúa en forma similar a la anterior, pero como lo que se registra en el CRI es un crédito (ingreso), la tabla identifica automáticamente la cuenta de débito y genera el respectivo asiento contable.

La matriz del pagado de egresos relaciona el medio de pago con las cuentas del Plan de Cuentas (Lista de Cuentas; la cuenta del debe (cargo) será la cuenta del haber (abono) del asiento del devengado de egresos y la cuenta del haber está definida por el medio de pago (Bancos). La matriz de ingresos percibidos relaciona el tipo de ingreso y el medio de percepción; la cuenta del cargo identifican el tipo de cobro realizado (ingresos a bancos) y la de abono será la cuenta de cargo del asiento del devengado de ingresos.

Estas matrices hacen posible la producción automática de asientos, libros y los estados del ejercicio de los ingresos y egresos, así como una parte sustancial de los estados financieros y económicos requeridos al SCG.

F. Registros contables que no surgen de la matriz de conversión

Si bien la mayoría de las transacciones a registrar en el Sistema de Contabilidad Gubernamental tienen origen presupuestario, una mínima proporción de las mismas no tienen tal procedencia. Como ejemplo de operaciones no originadas en el presupuesto, se distinguen las siguientes:

- Movimiento de almacenes
- Baja de bienes
- Bienes en comodato

- Bienes concesionados
- Anticipos a Proveedores y Contratistas
- Anticipos a otros niveles de Gobierno
- Retenciones
- Reintegros de fondos
- Depreciación y amortización
- Constitución de provisiones y reservas
- Constitución y reposición de fondos rotatorios o reintegrables
- Ajustes por variación del tipo de cambio

Para cada uno de estos casos, deben prepararse Guías Contabilizadoras específicas sobre la generación de los asientos contables respectivos, indicando su oportunidad, documento soporte y responsable de introducirlo al sistema.

Capítulo III
Plan de Cuentas

Sub-Índice

- ASPECTOS GENERALES
- BASE DE CODIFICACIÓN
- CONTENIDO DEL PLAN DE CUENTAS
- DEFINICIÓN DE LAS CUENTAS

ASPECTOS GENERALES

En la elaboración del Plan de Cuentas se tomó en consideración las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation of Accountants) y las Normas de Información Financiera (NIF) del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

El objetivo del Plan de Cuentas es proporcionar a los entes públicos, los elementos necesarios que les permita contabilizar sus operaciones, proveer información útil en tiempo y forma, para la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas, para garantizar el control del patrimonio; así como medir los resultados de la gestión pública financiera y para satisfacer los requerimientos de todas las instituciones relacionadas con el control, la transparencia y la rendición de cuentas.

En este sentido constituye una herramienta básica para el registro de las operaciones, que otorga consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilita su interpretación, proporcionando las bases para consolidar bajo criterios armonizados la información contable.

El Plan de Cuentas comprende la enumeración de cuentas ordenadas sistemáticamente e identificadas con nombres para distinguir un tipo de partida de otras, para los fines del registro contable de las transacciones.

Al diseñar el Plan de Cuentas se han tomado en consideración los siguientes aspectos contables:

- Cada cuenta debe reflejar el registro de un tipo de transacción definida;
- Las transacciones iguales deben registrarse en la misma cuenta;
- El nombre asignado a cada cuenta debe ser claro y expresar su contenido a fines de evitar confusiones y facilitar la interpretación de los estados financieros a los usuarios de la información, aún que éstos no sean expertos en Contabilidad Gubernamental;
- Se adopta un sistema numérico para codificar las cuentas, el cual es flexible para permitir la incorporación de otras cuentas que resulten necesarias a los propósitos perseguidos.
- Las cuentas de orden contables señaladas, son las mínimas necesarias, **se podrán aperturar otras, de acuerdo con las necesidades de los entes públicos.**

Para el registro de las operaciones contables y presupuestarias, los entes públicos deberán ajustarse a sus respectivos Clasificadores por Rubros de Ingresos, Tipo de Gasto y Objeto del Gasto al Plan de Cuentas, mismos que estarán armonizados.

BASE DE CODIFICACIÓN

El código de cuentas ha sido diseñado con la finalidad de establecer una clasificación, flexible, ordenada y pormenorizada de las cuentas de mayor y de las subcuentas que se debe utilizar para el registro contable de las operaciones del ente público. La estructura presentada en este documento, permite formar agrupaciones que van de conceptos generales a particulares, el cual se conforma de 5 niveles de clasificación y de 5 dígitos como sigue:

| PRIMER AGREGADO | |
|------------------------|-------------------------------|
| Género | 1 Activo |
| Grupo | 1.1 Activo Circulante |
| Rubro | 1.1.1 Efectivo y Equivalentes |

| SEGUNDO AGREGADO | |
|-------------------------|------------------|
| Cuenta | 1.1.1.1 Efectivo |
| Subcuenta | 1.1.1.1.1 Caja |

GÉNERO: Considera el universo de la clasificación.

GRUPO: Determina el ámbito del universo en rubros compatibles con el género en forma estratificada, permitiendo conocer a niveles agregados su composición.

RUBRO: Permite la clasificación particular de las operaciones del ente público.

CUENTA: Establece el registro de las operaciones a nivel cuenta de mayor.

SUBCUENTA: Constituye un mayor detalle de las cuentas. Será aprobada, por la unidad administrativa o instancia competente en materia de Contabilidad Gubernamental de cada orden de gobierno, quienes autorizarán la desagregación del Plan de Cuentas de acuerdo a sus necesidades, a partir de la estructura básica que se está presentando, con excepción de las señaladas al final de este capítulo en la *“Relación Contable/Presupuestaria”*, necesarias para la interrelación con los clasificadores presupuestarios.

CONTENIDO DEL PLAN DE CUENTAS A 4TO. NIVEL

1 ACTIVO

1.1 ACTIVO CIRCULANTE

1.1.1 Efectivo y Equivalentes

1.1.1.1 Efectivo y Equivalentes

1.1.1.2 Bancos/Tesorería

1.1.1.4 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)

1.1.1.5 Fondos con Afectación Específica

1.1.1.6 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración

1.1.1.9 Otros Efectivos y Equivalentes

1.1.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

1.1.2.1 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

1.1.2.2 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

1.1.3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios

1.1.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo

1.1.3.9 Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo

1.1.4 Inventarios

1.1.4.2 Inventario de Mercancías Terminadas

1.1.4.3 Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración

1.2 ACTIVO NO CIRCULANTE

1.2.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo

1.2.2.2 Deudores Diversos a Largo Plazo

1.2.3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

1.2.3.1 Terrenos

1.2.3.3 Edificios no Habitacionales

1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público

1.2.4 Bienes Muebles

1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración

1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo

1.2.4.3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio

1.2.4.4 Vehículos y Equipo de Transporte

1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas

1.2.4.7 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos

- 1.2.5 Activos Intangibles
 - 1.2.5.1 Software
 - 1.2.5.2 Patentes, Marcas y Derechos
 - 1.2.5.4 Licencias
- 1.2.6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes
 - 1.2.6.1 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles
 - 1.2.6.3 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles
 - 1.2.6.5 Amortización Acumulada de Activos Intangibles

2 PASIVO

2.1 PASIVO CIRCULANTE

- 2.1.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo
 - 2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
 - 2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo
 - 2.1.1.5 Transf. Otorgadas por Pagar a Corto Plazo
 - 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo
 - 2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo
- 2.1.9 Otros Pasivos a Corto Plazo
 - 2.1.9.1 Ingresos por Clasificar
 - 2.1.9.9 Otros Pasivos Circulantes

2.2 PASIVO NO CIRCULANTE

- 2.2.5 Fondo y Bienes de Terceros en Admón y/o Garantía a Largo Plazo
- 2.2.5.5 Otros Fondo de Terceros en Garantía y/o Admón. a Largo Plazo

3 HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO

3.1 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO

3.1.1 Aportaciones

- 3.1.1.1 Aportaciones

3.1.2 Donaciones de Capital

- 3.1.2.1 Donaciones de Capital

3.2 HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO

- 3.2.1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)
- 3.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores
- 3.2.5 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores
 - 3.2.5.1 Cambios en Políticas Contables
 - 3.2.5.2 Cambios por Errores Contables

4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

4.1 INGRESOS DE GESTIÓN

4.1.5 Productos

4.1.5.9 Productos no comprendidos en la Ley de Ing. Vigente, Causados en el Ejerc. Fiscal.

4.1.6 Aprovechamientos

4.1.7 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios

4.1.7.3 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros

4.2 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES.

4.2.1 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones.

4.2.1.3 Convenios

4.2.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones

4.2.2.1 Transferencias y Asignaciones

4.3 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

4.3.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios

4.3.9.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios

5 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

5.1.1 Servicios Personales

5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente

5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio

5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales

5.1.1.4 Seguridad Social

5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas

5.1.1.6 Pago de Estímulos a Servidores Públicos

5.1.2 Materiales y Suministros

5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales

5.1.2.2 Alimentos y Utensilios

5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización

5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación

5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio

- 5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos
- 5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos
- 5.1.2.8 Materiales y Suministros para Seguridad
- 5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores
- 5.1.3 Servicios Generales
 - 5.1.3.1 Servicios Básicos
 - 5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento
 - 5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios
 - 5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales
 - 5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación
 - 5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad
 - 5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos
 - 5.1.3.8 Servicios Oficiales
 - 5.1.3.9 Otros Servicios Generales

5.2 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

5.2.4 Ayudas Sociales

- 5.2.4.1 Ayudas Sociales a Personas
- 5.2.4.2 Becas
- 5.2.4.3 Ayudas Sociales a Instituciones

5.2.6 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos

- 5.2.6.2 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales

5.5 OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS

5.5.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones

- 5.5.1.3 Depreciación de Bienes Inmuebles
- 5.5.1.5 Depreciación de Bienes Muebles
- 5.5.1.7 Amortización de Activos Intangibles
- 5.5.1.8 Disminución de Bienes por Pérdida, Obsolescencia y deterioro

5.5.2 Provisiones

- 5.5.2.1 Provisiones de Pasivos a Corto Plazo

5.5.9 Otros Gastos

- 5.5.9.1 Gastos de Ejercicios Anteriores
- 5.5.9.2 Pérdidas por Responsabilidades
- 5.5.9.9 Otros Gastos Varios

6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE

6.1 RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

6.2 AHORRO DE LA GESTIÓN

6.3 DESAHORRO DE LA GESTIÓN

7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

7.1 VALORES

- 7.1.1 Valores en Custodia
- 7.1.2 Custodia de Valores

7.4 JUICIOS

- 7.4.1 Demandas Judicial en Proceso de Resolución
- 7.4.2 Resolución de Demandas en Proceso Judicial

7.6 BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO

- 7.6.1 Bienes Bajo Contrato en Concesión
- 7.6.2 Contrato de Concesión por Bienes
- 7.6.3 Bienes Bajo Contrato en Comodato
- 7.6.4 Contrato de Comodato por Bienes

8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

8.1 LEY DE INGRESOS

- 8.1.1 Ley de Ingresos Estimada
- 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar
- 8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada
- 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada
- 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada

8.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS

- 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado
- 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer
- 8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado
- 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
- 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
- 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
- 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado

9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO

9.1 SUPERÁVIT FINANCIERO

9.2 DÉFICIT FINANCIERO

9.3 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES

DEFINICIÓN DE LAS CUENTAS

1 ACTIVO: Recursos controlados por un ente público, identificados, cuantificados en términos monetarios y de los que se esperan, beneficios económicos y sociales futuros, derivados de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicho ente público.

1.1 ACTIVO CIRCULANTE: Constituido por el conjunto de bienes, valores y derechos, de fácil realización o disponibilidad, en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.1 Efectivo y Equivalentes: Recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor.

1.1.1.1 Efectivo: Representa el monto en dinero propiedad del ente público recibido en caja y aquél que está a su cuidado y administración.

1.1.1.2 Bancos/Tesorería: Representa el monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.

1.1.1.4 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses): Representa el monto excedente de efectivo invertido por el ente público, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses

1.1.1.5 Fondos con Afectación Específica: Representan el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades.

1.1.1.6 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración: Corresponde al monto de los fondos que se encuentran en poder del ente público, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.

1.1.1.9 Otros Efectivos y Equivalentes: Representa el monto de otros efectivos y equivalentes del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.1.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes: Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo: Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo: Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

1.1.3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios: Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo: Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.9 Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo: Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.1.4 Inventarios:

1.1.4.2 Inventario de Mercancías Terminada: Es el valor de las existencias de la mercancía, una vez concluido el proceso de producción y está lista para su uso o comercialización.

1.1.4.3 Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración: Representa el valor de la existencia de la mercancía que está en proceso de elaboración o transformación.

1.2 ACTIVO NO CIRCULANTE: Constituido por el conjunto de bienes requeridos por el ente público, sin el propósito de venta; inversiones, valores y derechos cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo: Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.2 Deudores Diversos a Largo Plazo: Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso: Representa el monto de de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, cuando se realicen por causas de interés público.

1.2.3.1 Terrenos: Representa el valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios del ente público.

1.2.3.3 Edificios no Habitacionales: Representa el valor de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el ente público para desarrollar sus actividades.

1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público: Corresponde a al monto de construcciones en proceso en bienes de dominio público de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y otras Leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación de los proyectos.

1.2.4 Bienes Muebles: Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.

1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración: Representa el monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo: Representa el monto de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos

1.2.4.4 Equipo de Transporte: Representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas: Representa el monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.7 Colección, Obras de Arte y Objetos Valiosos: Corresponde al monto de bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables, excepto los comprendidos y declarados en los artículos 33 y 34 de la Ley Federal Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, o cualquier otro, expresamente señalado como tal de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

1.2.5 Activos Intangibles: Representa el monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

1.2.5.1 Software: Representa el monto de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.

1.2.5.2 Patentes, Marcas y Derechos: Representa el monto de patentes, marcas y derechos, para el desarrollo de las funciones del ente público.

1.2.5.4 Representa el monto de permisos informáticos e intelectuales así como permisos relacionados con negocios.

1.2.6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes: Representa el monto de las depreciaciones, deterioro y amortizaciones de bienes e Intangibles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.1 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles: Representa el monto de la depreciación de bienes inmuebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.3 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles: Representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.5 Amortización Acumulada de Activos Intangibles: Representa el monto de la amortización de activos intangibles de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC e integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

2 PASIVO: Obligaciones presentes del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

2.1 PASIVO CIRCULANTE: Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será en un período menor o igual a doce meses.

2.1.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.

2.1.1.5 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo: Es el monto de los adeudos destinados en forma directa o indirecta al sector público, privado y externo.

2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.

2.1.9 Otros Pasivos a Corto Plazo: Representa el monto de los adeudos del ente público con terceros, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores.

2.1.9.1 Ingresos por Clasificar: Representa los recursos depositados del ente público, pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por Rubros de Ingresos.

2.2 PASIVO NO CIRCULANTE: Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será posterior a doce meses.

2.2.5 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo: Representa el monto de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.5 Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo: Representa los Fondos propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

3 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO: Representa la diferencia del activo y pasivo del ente público. Incluye el resultado de la gestión de ejercicios anteriores.

3.1 HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO: Representa las aportaciones, con fines permanentes, del sector privado, público y externo que incrementan la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.1.1 Aportaciones : Representa los recursos aportados en efectivo o en especie, con fines permanentes de incrementar la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público.

3.1.2 Donaciones de Capital: : Representa el monto de las donaciones en especie, recibidas con el fin de dotar al ente público de activos necesarios para su funcionamiento.

3.2 HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO: Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC.

3.2.1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro): Representa el monto del resultado del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

3.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores: Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

3.2.5 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores: Representan la afectación por las partidas materiales de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.5.1 Cambios en Políticas Contables: Representan el ajuste en el importe de un activo o de un pasivo, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.5.2 Cambios por Errores Contables: Representa las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una entidad, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS: Representa el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de los ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios, subvenciones, pensiones y jubilaciones, otros ingresos y beneficios.

4.1 INGRESOS DE GESTION: Comprende el importe de los ingresos provenientes de contribuciones, productos, aprovechamientos, así como de la venta de bienes y prestación de servicios.

4.1.4 Derechos: Comprende el importe de la contribución establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en las Leyes correspondientes. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.

4.1.4.9 Otros Derechos: Comprende el importe de las contribuciones derivadas por contraprestaciones no incluidas en las cuentas anteriores, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

4.1.5 Productos : Comprende el importe de los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado.

4.1.6 Aprovechamientos: Comprende el importe de los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal y municipal.

4.1.6.3 Indemnizaciones: Importe de los ingresos que se perciben por funciones de derecho público, cuyos elementos pueden no estar previstos en una Ley sino, en una disposición administrativa de carácter general, provenientes de indemnizaciones no fiscales.

4.1.7 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios: Comprende el importe de los ingresos propios obtenidos por las Instituciones Públicas de Seguridad Social, las Empresas Productivas del Estado, las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, los poderes legislativo y judicial, y los órganos autónomos federales y estatales, por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios; así como otros ingresos por sus actividades diversas no inherentes a su operación, que generen recursos.

4.2 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES: Comprende el importe de los recursos que reciben las Entidades Federativas y Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones; así como los ingresos de los entes públicos que provienen de transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones.

4.2.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios, Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones:

Comprende el importe de los recursos que reciben en forma directa o indirecta los entes públicos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

4.2.2.1 Transferencias y Asignaciones: Importe de los ingresos que reciben los entes público con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

4.3 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS: Comprende el importe de otros ingresos y beneficios obtenidos por los entes públicos, así como otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios.

4.3.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios: Comprende el importe de otros ingresos y beneficios varios no incluidos en los rubros anteriores, obtenidos por los entes públicos, como es la utilidad por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles sobre la par, entre otros; asimismo, considera los otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recurso, tales como donativos en efectivo, entre otros

4.3.9.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios: Importe de otros ingresos y beneficios varios no incluidos en las cuentas anteriores, obtenidos por los entes públicos, como es la utilidad por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles sobre la par, entre otros; asimismo, considera los otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recurso, tales como donativos en efectivo, entre otros.

5 GASTOS Y OTRAS PERDIDAS: Representa el importe de los gastos y otras pérdidas del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.

5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: Comprende el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del ente público.

5.1.1 Servicios Personales: Comprende el importe del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio del ente público y las obligaciones que de ello se deriven.

5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente: Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio: Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.

5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales: Importe del gasto por las percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

5.1.1.4 Seguridad Social: Importe del gasto por la parte que corresponde al ente público por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas: Importe del gasto por otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

5.1.1.6 Pago de Estímulos a Servidores Públicos: Importe del gasto por estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos del ente público, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

5.1.2 Materiales y Suministros: Comprende el importe del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales: Importe del gasto por materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

5.1.2.2 Alimentos y Utensilios: Importe del gasto por productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otros.

5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización: Importe del gasto por toda clase de materias primas en estado natural transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral, que se utilizan en la operación del ente público, así, como lo destinado a cubrir el costo de sus materiales, suministros y mercancías diversas que los entes adquieren para su comercialización.

5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación: Importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio: Importe del gasto por sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos: Importe del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento del parque vehicular terrestre, aéreos, marítimo, lacustre y fluvial; así como de la maquinaria y equipo que lo utiliza.

5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos: Importe del gasto por vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal, diferentes a las de seguridad.

5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores: Importe del gasto por toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes inmuebles y muebles.

5.1.3 Servicios Generales: Comprende el importe del gasto por todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

5.1.3.1 Servicios Básicos: Importe del gasto por servicios básicos necesarios para el funcionamiento del ente público.

5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento: Importe del gasto por concepto de arrendamiento.

5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios: Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes.

5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales: Importe del gasto por servicios financieros, bancarios y comerciales.

5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación: Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluye los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad: Importe del gasto por la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para el ente público. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demande el ente público.

5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos: Importe del gasto por servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

5.1.3.8 Servicios Oficiales: Importe del gasto por servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por el ente público.

5.1.3.9 Otros Servicios Generales: Importe del gasto por servicios generales, no incluidos en las cuentas anteriores.

5.2 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS: Comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

5.2.1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público: Comprende el importe del gasto por transferencias internas y asignaciones, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

5.2.4 Ayudas Sociales: Comprende el importe del gasto por las ayudas sociales que el ente público otorga a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

5.2.4.1 Ayudas Sociales a Personas: Importe del gasto por las ayudas sociales a personas destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, otorgadas por el ente público a personas u hogares para propósitos sociales.

5.2.6 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos: Comprende el importe del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para que por cuenta del ente público ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

5.2.6.1 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno: Importe del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos al gobierno que no suponen la contraprestación de bienes o servicios no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta del ente público ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

5.5 OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS: Comprenden los importes de los gastos no incluidos en los grupos anteriores.

5.5.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones: Comprende el importe de gastos por estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.1.3 Depreciación de Bienes Inmuebles: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso de los bienes inmuebles del ente público.

5.5.1.5 Depreciación de Bienes Muebles: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de bienes muebles del ente público.

5.5.1.7 Amortización de Activos Intangibles: Monto del gasto por amortización que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de la disminución del valor acordado de activos intangibles del ente público.

5.5.2 Provisiones: Comprende el importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a corto y largo plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.2.1 Provisiones de Pasivos a Corto Plazo: Importe del gasto por provisiones para prever contingencias futura de de pasivos a corto plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.9 Otros Gastos: Comprende el importe de gastos que realiza un ente público para su operación, que no están contabilizadas en los rubros anteriores.

5.5.9.1 Gastos de Ejercicios Anteriores: Importe de los gastos de ejercicios fiscales anteriores que se cubren en el ejercicio actual.

5.5.9.2 Pérdidas por Responsabilidades: Importe del gasto por la incobrabilidad o dispensa de las responsabilidades derivadas del financiamiento por resolución judicial por la pérdida del patrimonio público.

5.5.9.9 Otros Gastos Varios: Importe de los gastos que realiza el ente público para su operación, no

incluidos en las cuentas anteriores.

6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE: Cuentas de cierre contable que comprenden el resumen de los ingresos y gastos que refleja el ahorro o desahorro de la gestión del ejercicio.

6.1 RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS: Cuenta de cierre contable que comprende la diferencia entre los ingresos y gastos. Su saldo permite determinar el resultado de la gestión del ejercicio.

6.2 AHORRO DE LA GESTIÓN: Refleja el resultado positivo de la gestión del ejercicio.

6.3 DESAHORRO DE LA GESTIÓN: Refleja el resultado negativo de la gestión del ejercicio.

7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES: Registran eventos, que, si bien no representan hechos económico-financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto los resultados del ente público, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto de éste, que en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales en el mismo.

7.1 VALORES: Constituido por los títulos, valores y préstamos que aún no conforman pasivos por no haberse recibido activos relacionados con los bienes.

7.1.1 Valores en Custodia: Representa los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos judiciales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.

7.1.2 Custodia de Valores: Representa los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos judiciales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.

7.4 JUICIOS: Representa el monto de las demandas interpuestas por el ente público contra terceros o viceversa.

7.4.1 Demandas Judicial en Proceso de Resolución: Representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

7.4.2 Resoluciones de Demandas en Proceso Judicial: Representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

7.5 BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO: Los bienes concesionados o bajo contrato de comodato.

7.6.1 Bienes Bajo Contrato en Concesión: Los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

7.6.2 Contrato de Concesión por Bienes: Los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

7.5.1 Bienes Bajo Contrato en Comodato: Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

7.5.2 Contrato de Comodato por Bienes: Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS: Representa el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

8.1 LEY DE INGRESOS: Tiene por finalidad registrar, a partir de la Ley y a través de los rubros que la componen las operaciones de ingresos del período.

8.1.1 Ley de Ingresos Estimada: Representa el importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar: Representa los ingresos estimados incluyendo las modificaciones por ampliaciones y reducciones autorizadas, así como, los ingresos devengados.

8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada: Representa el importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

8.1.4 Ley de Ingresos Devengada: Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

8.1.5 Representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

8.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS: Tiene por finalidad registrar, a partir del Presupuesto de Egresos del período y mediante los rubros que lo componen, las operaciones presupuestarias del período.

8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado: Representa el importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer: Representa el Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado: Representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido: Representa el monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado: Representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido: Representa el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado: Representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO: Cuenta de cierre que muestra el importe del resultado presupuestario.

9.1 SUPERÁVIT FINANCIERO: Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados.

9.2 DÉFICIT FINANCIERO: Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos recaudados.

9.3 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES: Cuenta de cierre que comprende el importe presupuestario destinado a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

Capítulo IV Instructivo de Manejo de Cuentas

Sub/Índice

- 1 CUENTAS DE ACTIVO
- 2 CUENTAS DE PASIVO
- 3 CUENTAS DE PATRIMONIO
- 4 CUENTAS DE INGRESO
- 5 CUENTAS DE GASTO
- 6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE
- 7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
- 8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIO
- 9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO

| NÚMERO | GÉNERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--|--|-------------------|-------------------------|--|
| 1.1.1.1 | Activo | Activo Circulante | Efectivo y Equivalentes | Deudora |
| CUENTA | Efectivo | | | |
| NO. | CARGO | | NO. | ABONO |
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | | 1 | Por la cancelación o disminución del fondo fijo de caja. |
| 2 | Por la creación o incremento de los fondos fijos de caja. | | | |
| | Por la recaudación en efectivo de ingresos recibidos en la caja por: | | | Por el depósito en banco de la recaudación de ingresos recibidos en la caja por: |
| 3 | <ul style="list-style-type: none"> • Impuestos • Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social. • Contribuciones de Mejores. • Derechos • Productos • Aprovechamientos | | 2 | <ul style="list-style-type: none"> • Impuestos • Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social. • Contribuciones de Mejores. • Derechos • Productos • Aprovechamientos |
| | Por el cobro de efectivo de ingresos por: | | | Por el pago deposito en bancos por Aportaciones |
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> • Venta de bienes y Prestación de Servicios. • De la venta de bienes de uso inventariados • De la venta de bienes muebles no registrados en el inventario. | | 3 | <ul style="list-style-type: none"> • Venta de bienes y Prestación de Servicios. • De la venta de bienes de uso inventariados - de la venta de bienes muebles no registrados en el inventario. |
| | | | 4 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | | |
| El monto de dinero propiedad del ente público a su cuidado y administración. | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | |
| Se entiende por efectivo: billetes, moneda y cheques. | | | | |

| NÚMERO | GÉNERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|-------------------|-------------------------|---|
| 1.1.1.2 | Activo | Activo Circulante | Efectivo y Equivalentes | Deudora |
| CUENTA | Bancos/Tesorería | | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | | 1 | Por el pago de las devoluciones de: |
| 2 | Por la recaudación de ingresos: | | | - Impuestos |
| | - Impuestos | | | - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social |
| | - Cuotas y aportaciones de seguridad social | | | - Contribuciones de Mejoras |
| | - Contribuciones de Mejoras | | | - Derechos |
| | - Derechos | | | - Productos |
| | - Productos | | | - Aprovechamientos |
| 3 | - Aprovechamientos | | | |
| | Por el cobro de: | | 2 | Por el pago de las devoluciones de: |
| | - Participaciones | | | - Participaciones |
| | - Aportaciones | | | - Aportaciones |
| | - Ingresos por convenios | | | - Ingresos por convenios |
| | - Transferencias y asignaciones | | | - Transferencias y asignaciones |
| | - Subsidios y subvenciones | | | - Subsidios y subvenciones |
| | - Ayudas sociales | | | - Ayudas sociales |
| 4 | - Pensiones y jubilaciones | | | - Pensiones y jubilaciones |
| | Por el ingreso de los recursos por el reintegro derivado de la cancelación del fondo rotatorio o revolvente. | | 3 | Por el pago a: |
| 5 | Por el cobro de venta de bienes y prestación de servicios. | | | - Deudores diversos |
| 6 | Por la venta de bienes de uso, inventariados. | | | - Fondos con afectación específica |
| 7 | Por el cobro de la venta de bienes provenientes de embargos, decomisos, dación en pago. | | | - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales) |
| 8 | Por los fondos de la deuda pública de la obtención de préstamos. | | | - Retenciones a terceros |
| 9 | Por la recuperación de los préstamos otorgados más el beneficio por intereses. | | | - Cuotas y aportaciones obrero patronales |
| 10 | Por la recuperación de los avales más intereses. | | | - Anticipos a proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios |
| 11 | Por las utilidades de participación patrimonial. | | | - Adquisiciones de bienes de consumo y contratación de servicios |
| 12 | Por el cobro de las inversiones financieras más sus intereses. | | | - Asignaciones al sector público |
| 13 | Por el cobro a los deudores diversos. | | | - Transferencias y asignaciones al resto del sector público |
| 14 | Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna y externa, a la par, sobre la par y bajo la par. | | | - Costo del ejercicio y la adquisición de bienes mediante contratos de arrendamiento financiero |
| 15 | Por las transferencias de fondos entre cuentas bancarias. | | | - Apoyos financieros |
| 16 | Por el cobro de la devolución de materiales y suministros. | | | - Subsidio y subvenciones |
| 17 | Por el depósito de la recaudación realizada en caja por: | | | - Ayudas sociales |
| | - Impuestos | | | - Pensiones y Jubilaciones |
| | - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | | | - Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública |
| | - Contribuciones de mejoras | | | - Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos |
| | - Derechos | | | - Transferencias al exterior |
| | - Productos | | | - anticipos de participaciones |
| | - Aprovechamientos | | | - Participaciones, aportaciones y convenios. |
| | | | | - Otros gastos |
| | | | | - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles |
| | | | | - Adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles |
| | | | | - Anticipos a contratistas por obras públicas en bienes propios o por obras públicas en bienes de dominio público |
| | | | | - Estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas |
| | | | | - Préstamos otorgados |
| | | | | - Amortización por avales y garantías |
| | | | | - Fideicomisos, mandatos y contratos análogos |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.

OBSERVACIONES

Auxiliar por cuenta bancaria

| NÚMERO | GÉNERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|-------------------|-------------------------|--|
| 1.1.1.4 | Activo | Activo Circulante | Efectivo y Equivalentes | Deudora |
| CUENTA | Inversiones Temporales | | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | | 1 | Por el cobro derivado de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras |
| 2 | Por el devengado por la contratación o incremento de inversiones financieras | | 2 | Al cierre de libros, por el saldo deudor de la cuenta. |
| 3 | | | | |

SU SALDO REPRESENTA

Los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder del ente público, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.

OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de fondo.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|-------------------|-------------------------|--|
| 1.1.1.5 | Activo | Activo Circulante | Efectivo y Equivalentes | Deudora |
| CUENTA | Fondos con Afectación Específica | | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | | 1 | Por la devolución de los fondos destinados a operaciones no recurrentes. |
| 2 | Por los fondos destinados a operaciones no recurrentes. | | | Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA

Los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder del ente público, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.

OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de fondo.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---|---|--|-------------------------|---|
| 1.1.1.6 | Activo | Activo Circulante | Efectivo y Equivalentes | Deudora |
| CUENTA | | Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | | 1 | Por el reintegro de los fondos de terceros en: |
| 2 | Por los depósitos de fondos de terceros en: | | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> - Garantía - Administración - Contingentes - Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Otros depósitos de fondos de terceros. | | | <ul style="list-style-type: none"> - Garantía - Administración - Contingentes - Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Otros depósitos de fondos de terceros. |
| | | | 2 | Por los Ingresos extraordinarios al vencimiento de los fondos. |
| | | | 3 | Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | | |
| El monto de los fondos que se encuentran en poder del ente público en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración. | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | |
| Auxiliar por beneficiario. | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--|--|-------------------------------|-------------------------|---|
| 1.1.1.9 | Activo | Activo Circulante | Efectivo y Equivalentes | Deudora |
| CUENTA | | Otros Efectivo y equivalentes | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | | 1 | Por el cierre de Libros al final del ejercicio. |
| SU SALDO REPRESENTA Otros efectivos y equivalentes del ente público no incluidos en las cuentas anteriores. | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | |
| Auxiliar por beneficiario. | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---|---|----------------------------------|--|------------|
| 1.1.2.2 | Activo | Activo Circulante | Derechos a Recibir Efectivo o | Deudora |
| CUENTA | | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | | |
| No | CARGO | No. | ABONO | |
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por el cobro de la venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles. | |
| 2 | Por el devengado por la venta de bienes provenientes de embargos, decomisos, dación en pago, etc. | 2 | Por la recuperación de los recursos monetarios robados o extraviados en efectivo. | |
| 3 | Por la variación a favor del tipo de cambio por la reestructuración de la deuda pública externa. | 3 | Por la venta de bienes provenientes de embargos, decomisos, dación en pago, así como los gastos generados por la venta, etc. | |
| 4 | Por la venta de bienes y prestación de servicios. | 4 | Por la variación en negativa del tipo de cambio por la reestructuración de la deuda pública externa. | |
| 5 | Por el devengado por: | 5 | Por el cobro de ingresos por la venta de bienes y prestación de servicios. | |
| | - Transferencias y asignaciones | 6 | Por el cobro a la Federación, Entidades Federativas y Municipios por: | |
| | - Subsidios y subvenciones | | - Transferencias y asignaciones | |
| | - Ayudas sociales | | - Subsidios y subvenciones | |
| | - Pensiones y jubilaciones | | - Ayudas sociales | |
| | - Donativos | | - Pensiones y jubilaciones | |
| | - Participaciones y aportaciones | | - Donativos | |
| | - Ingresos por convenios | | - Participaciones y aportaciones | |
| 6 | Por la venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles | | - Ingresos por convenios | |
| | - a su valor en libros | | | |
| | - con pérdida | | | |
| | - con utilidad | | | |
| 7 | Por la deuda pública reestructurada con entidades paraestatales. | 7 | Por el cobro de la porción menor a un año de documentos por cobrar a largo plazo. | |
| 8 | Por los recursos monetarios robados o extraviados en efectivo. | 8 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. | |
| 9 | Por el registro de otras cuentas por cobrar. | | | |
| 10 | Por la reestructuración de la deuda Pública. | | | |
| 11 | Por el traspaso de la porción de menos de un año de los Documentos por cobrar a largo plazo. | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | | |
| El monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses. | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | |
| Auxiliar por cuenta por cobrar. | | | | |

| | | | | |
|---------------|--|-------------------|-------------------------------|---------|
| 1.1.2.3 | Activo | Activo Circulante | Derechos a Recibir Efectivo o | Deudora |
| CUENTA | Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|---|--|-----|--|
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por el cobro de deudores diversos. |
| 2 | Por la devolución a proveedores de materiales pagados. | 2 | Por el cobro a proveedores de materiales no repuestos. |
| 3 | Por deudores diversos. | 3 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |
| 4 | Por el traspaso de la porción de deudores diversos de largo plazo a corto plazo. | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Auxiliar por deudor. | | | |

| 1.1.2.4 | Activo | Activo Circulante | Derechos a Recibir Efectivo o | Deudora |
|--|--|---------------------------------------|---|---------|
| CUENTA | | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo. | | |
| No. | CARGO | No | ABONO | |
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por la recaudación en efectivo de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos 2 Por el devengado de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos 3 Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de contribuciones (incluye los | 1 | Por la recaudación en efectivo de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos | |
| 2 | Por el devengado de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos | 2 | Por la recaudación en efectivo de parcialidades o pago diferido, derivada del convenio formalizado para pago de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos | |
| 3 | Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de contribuciones (incluye los accesorios determinados) de: Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos | 3 | Por la recaudación en efectivo de la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos | |
| 4 | Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago (incluye los accesorios determinados) de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos | 4 | Por el cobro en especie de la resolución judicial definitiva por: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | |
| 5 | Por la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago por: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 5 | Por la recaudación en efectivo por deudores morosos por incumplimiento de pago de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos | |
| 6 | Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago (incluye los accesorios determinados) de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derecho | 6 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. | |
| SU SALDO REPRESENTA: El monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado. | | | | |

OBSERVACIONES: Auxiliar por tipo de ingreso.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--|---|-------------------|---------------------------------------|---|
| 1.1.3.1 | Activo | Activo Circulante | Derechos a Recibir Bienes y Servicios | Deudora |
| CUENTA Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo | | | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | | 1 | Por la aplicación del anticipo a proveedores para la adquisición de bienes y contratación de servicios. |
| 2 | Por los anticipos a proveedores para la adquisición de bienes y contratación de servicios sin afectación presupuestaria. | | 2 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |
| 3 | Por la reclasificación de anticipos a proveedores para adquisición de bienes y contratación de servicios. | | | |
| 4 | Por el traspaso de la porción de anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios de largo plazo a corto plazo. | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | | |
| Los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses. | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | |
| Auxiliar por proveedor. | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---|--------|-------------------|---------------------------------------|------------|
| 1.1.3.9 | Activo | Activo Circulante | Derechos a Recibir Bienes y Servicios | Deudora |
| CUENTA Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo | | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|---|--|-----|--|
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por la adquisición de otros derechos a recibir bienes o servicios. |
| 2 | Por otros derechos a recibir bienes o servicios. | 2 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |
| 3 | Por el traspaso de la porción de otros derechos a recibir bienes o servicios de largo plazo a corto plazo. | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| Los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Auxiliar por deudor. | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---|--|-------------------|---------------------------------------|--|
| 1.1.4.2 | Activo | Activo Circulante | Derechos a Recibir Bienes y Servicios | Deudora |
| CUENTA Inventario de Mercancías Terminadas | | | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | | 1 | Por las responsabilidades fincadas que afectan al patrimonio del ente público, derivadas del extravío o robo |
| 2 | Por la transformación de mercancías en proceso a mercancías terminadas. Por otros derechos a recibir bienes o servicios. | | 2 | Por la salida del almacén de los bienes producidos para su venta Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |
| | | | 3 | Por el cierre de libros al final del ejercicio. |
| SU SALDO REPRESENTA: Mercancías para su comercialización o uso una vez concluido el proceso de producción. O | | | | |
| OBSERVACIONES Auxiliar por deudor. | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---|--|-------------------|---------------------------------------|--|
| 1.1.4.3 | Activo | Activo Circulante | Derechos a Recibir Bienes y Servicios | Deudora |
| CUENTA Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración | | | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | | 1 | Por las responsabilidades fincadas que afectan al patrimonio del ente público, derivadas del extravío o robo |
| 2 | Por la transformación de mercancías en proceso a mercancías terminadas. Por otros derechos a recibir bienes o servicios. | | 2 | Por la salida del almacén de los bienes producidos para su venta al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |
| | | | 3 | Por el cierre de libros al final del ejercicio. |
| SU SALDO REPRESENTA: Mercancías para su comercialización o uso una vez concluido el proceso de producción. | | | | |
| OBSERVACIONES Auxiliar por deudor. | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---|--|---------------------------------|--|--|
| 1.2.2.2 | Activo | Activo No Circulante | Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | Deudora |
| CUENTA | | Deudores Diversos a Largo Plazo | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | | 1 | Por el cobro a deudores diversos a largo plazo antes de su exigibilidad. |
| 2 | Por los deudores diversos a largo plazo. | | 2 | Por el traspaso de la porción de deudores diversos de largo plazo a corto plazo. |
| | | | 3 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | | |
| El monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses. | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | |
| Auxiliar por deudor. | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--|---|------------------------|------------------|--|
| 1.2.3.1 | Activos | Activos No Circulantes | Bienes Inmuebles | Deudora |
| CUENTA | | Terrenos | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | | 1 | Por la desincorporación de terrenos a valor en libros, con pérdida y con utilidad. |
| 2 | Por la Incorporación del bien al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero. | | 2* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de terrenos. |
| 3 | Por devengado por la adquisición de terrenos. | | 3 | Por la entrega de terrenos en concesión. |
| 4 | Por la conclusión del contrato de comodato. | | 4 | Por la entrega de terrenos en comodato. |
| 5 | Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de terrenos. | | 5 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |
| 6 | Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de terrenos. | | | |
| 7 | Por la conclusión del contrato por concesión de terrenos. | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | | |
| El valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios del ente público. | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | |
| Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5800 Bienes Inmuebles. | | | | |
| <i>*Por el registro de anticipos presupuestarios</i> | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---|---|------------------------|------------------|---|
| 1.2.3.3 | Activos | Activos No Circulantes | Bienes Inmuebles | Deudora |
| CUENTA | Edificios no Habitacionales | | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | | 1 | Por la desincorporación de edificios no habitacionales a valor en libros, con pérdida y con utilidad. |
| 2 | Por la Incorporación del bien al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero. | | 2* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por la adquisición de edificios no habitacionales. |
| 3 | Por el devengado de la adquisición de edificios no habitacionales. | | 3 | Por la entrega de edificios no habitacionales en concesión. |
| 4 | Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de edificios no habitacionales | | 4 | Por la entrega de edificios no habitacionales en comodato. |
| 5 | Por la conclusión del contrato de comodato. | | 5 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |
| 6 | Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de edificios no habitacionales. | | | |
| 7 | Por la conclusión del contrato por concesión de edificios no habitacionales. | | | |
| 8 | Por la capitalización de construcciones en proceso de edificios no habitacionales. | | | |
| 9 | Por la activación de construcciones en proceso de bienes propios por administración a bienes inmuebles e infraestructura, a la conclusión de la obra. | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | | |
| El valor de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el ente público para desarrollar sus actividades. | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | |
| Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5800 Bienes Inmuebles. | | | | |
| <i>*Por el registro de anticipos presupuestarios</i> | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|------------------------|------------------|---|
| 1.2.3.5 | Activos | Activos No Circulantes | Bienes Inmuebles | Deudora |
| CUENTA | Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público | | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior. | | 1 | Por la aplicación a la cuenta específica derivada del finiquito de obras por contrato de bienes de dominio |
| 2 | Por la capitalización de los estudios, formulación y evaluación de proyectos por todo tipo obra pública en bienes de dominio público por contrato | | 2 | Por la aplicación a la cuenta específica derivada del finiquito de obras por administración de bienes de dominio público. |
| 3 | Por las estimaciones del avance de obras públicas en bienes de dominio público por contrato. | | 3 | Por el cierre de libros al final del ejercicio. |

| | | | |
|---|---|--|--|
| 4 | Por el reconocimiento de las estimaciones del avance de obra con base en el contrato celebrado. | | |
| 5 | Por los servicios personales de obras públicas en bienes de dominio público realizadas. | | |
| 6 | Por la adquisición de materiales y suministros de obras públicas en bienes de dominio público. 7 14.27 Por la | | |
| 7 | Por la contratación de servicios generales de obras públicas en bienes de dominio público. | | |
| SU SALDO REPRESENTA Construcciones en proceso en bienes de dominio público, incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación de los proyectos. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|------------------------|----------------|--|
| 1.2.4.1 | Activos | Activos no circulantes | Bienes Muebles | Deudora |
| CUENTA | Mobiliario y Equipo de Administración | | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | | 1* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles. |
| 2 | Por el devengado de la adquisición: | | 2 | Por la desincorporación de mobiliario y equipo de administración |
| | - Muebles de oficina y estantería | | 3 | Por la entrega de otros bienes en comodato. |
| | - Muebles, excepto de oficina y estantería | | 4 | Por la entrega de otros bienes en concesión. |
| | - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información | | 5 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |
| | - Otros mobiliarios y equipos de administración | | | |
| 3 | Por el devengado del anticipo a proveedores de la adquisición de mobiliario y equipo de administración. | | | |
| 4 | Por la aplicación de anticipos a proveedores. | | | |
| 5 | Por la Incorporación de mobiliario y equipo al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero. | | | |
| 6 | Por la conclusión del contrato de comodato. | | | |
| 7 | Por la conclusión del contrato de concesión. | | | |
| | SUBCUENTAS COMPRENDIDAS | | | PARTIDAS COG RELACIONADS |
| 1.2.4.1.1 | Muebles de oficina y estantería | | 511 | Muebles de oficina y estantería |
| 1.2.4.1.2 | Muebles, excepto de oficina y estantería | | 512 | Muebles, excepto de oficina y estantería |
| 1.2.4.1.3 | Equipo de cómputo y de tecnologías de la información | | 515 | Equipo de cómputo y de tecnologías de la información |
| 1.2.4.1.9 | Otros mobiliarios y equipos de administración | | 519 | Otros mobiliarios y equipos de administración |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5100 Mobiliario y Equipo de Administración.

**Por el registro de anticipos presupuestarios*

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|------------------------|----------------|--|
| 1.2.4.2 | Activos | Activos no circulantes | Bienes Muebles | Deudora |
| CUENTA | Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | | 1* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles. |
| 2 | Por el devengado de anticipos a proveedores de la adquisición de: | | 2 | Por la desincorporación de mobiliario y equipo educacional y recreativo. |
| | - Equipos y aparatos audiovisuales | | 3 | Por la entrega de otros bienes en comodato. |
| | - Aparatos deportivos | | 4 | Por la entrega de otros bienes en concesión. |
| | - Cámaras fotográficas y de video | | 5 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |
| 3 | - Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo | | | |
| | Por el devengado de la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo. | | | |
| 4 | Por la aplicación de anticipos a proveedores. | | | |
| 5 | Por la Incorporación de mobiliario y equipo educacional y recreativo al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero. | | | |
| 6 | Por la conclusión del contrato de comodato. | | | |
| 7 | Por la conclusión del contrato de concesión. | | | |
| | SUBCUENTAS COMPRENDIDAS | | | PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS |
| 1.2.4.2.1 | Equipos y aparatos audiovisuales | | 521 | Equipos y aparatos audiovisuales |
| 1.2.4.2.2 | Aparatos deportivos | | 522 | Aparatos deportivos |
| 1.2.4.2.3 | Cámaras fotográficas y de video | | 523 | Cámaras fotográficas y de video |
| 1.2.4.2.4 | Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo | | 529 | Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5200 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo.

**Por el registro de anticipos presupuestarios*

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--|---|------------------------|----------------|---|
| 1.2.4.3 | Activos | Activos no circulantes | Bienes Muebles | Deudora |
| CUENTA | Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | | 1* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles. |
| 2 | Por el devengado de pasivo de anticipos a proveedores por la adquisición de: | | 2 | Por la desincorporación de equipo e instrumental médico y de laboratorio. |
| | - Equipo médico y de laboratorio | | 3 | Por la entrega de otros bienes en comodato. |
| | - Instrumental médico y de laboratorio | | 4 | Por la entrega de otros bienes en concesión. |
| 3 | Por el devengado de la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio. | | 5 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |
| 4 | Por la aplicación de anticipos a proveedores. | | | |
| 5 | Por la Incorporación de equipo e instrumental médico y de laboratorio al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero. | | | |
| 6 | Por la conclusión del contrato de comodato. | | | |
| 7 | Por la conclusión del contrato de concesión. | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | | |
| El monto de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos. | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | |
| Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5300 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio. | | | | |
| <i>*Por el registro de anticipos presupuestarios</i> | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|----------------------|----------------|------------|
| 1.2.4.6 | Activo | Activo No Circulante | Bienes Muebles | Deudora |
| CUENTA | Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----------|---|-----|--|
| 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por la reclasificación de anticipos a proveedores de maquinaria, otros equipos y herramientas. |
| 2 | Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: | 2 | Por la desincorporación de maquinaria, otros equipos y herramientas. |
| | - Maquinaria y equipo de construcción | 3 | Por la entrega de otros bienes en comodato. |
| | - Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial | 4 | Por la entrega de otros bienes en concesión. |
| | - Equipo de comunicación y telecomunicación | 5 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |
| | - Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos | | |
| | - Herramientas y maquinaria-herramienta | | |
| | - Otros equipos | | |
| | Por el devengado de la adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas. | | |
| 3 | Por la aplicación de anticipos a proveedores. | | |
| 4 | Por la Incorporación de maquinaria, otros equipos y herramientas al Patrimonio al momento de hacer uso de | | |
| 5 | la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero. | | |
| | Por la conclusión del contrato de comodato. | | |
| | Por la conclusión del contrato de concesión. | | |
| 6 | | | |
| 7 | | | |
| | SUBCUENTAS COMPRENDIDAS | | PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS |
| 1.2.4.6.2 | Maquinaria y equipo industrial | 562 | Maquinaria y equipo industrial |
| 1.2.4.6.3 | Maquinaria y equipo de construcción | 563 | Maquinaria y equipo de construcción |
| 1.2.4.6.4 | Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial | 564 | Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial |
| 1.2.4.6.5 | Equipo de comunicación y telecomunicación | 565 | Equipo de comunicación y telecomunicación |
| 1.2.4.6.6 | Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos | 566 | Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos |
| 1.2.4.6.7 | Herramientas y máquinas- | 567 | eléctricos |
| 1.2.4.6.9 | herramientas Otros equipos | 569 | Herramientas y máquinas-herramientas |
| | | | Otros equipos |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores, incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5600.

Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|----------------------|----------------|------------|
| 1.2.4.7 | Activo | Activo No Circulante | Bienes Muebles | Deudora |
| CUENTA | Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por la entrega a terceros de colecciones, obras de arte y objetos valiosos donados por el ente público. |
| 2 | Por la aplicación del anticipo para la adquisición de colecciones, obras de arte y objetos valiosos. | 2 | Por la baja de colecciones, obras de arte y objetos valiosos inventariables por venta a la par. |
| 3 | Por la recepción a satisfacción de colecciones, obras de arte y objetos valiosos en el ente público. | 3 | Por la baja de colecciones, obras de arte y objetos valiosos inventariables por venta sobre la par |
| 4 | Por la recepción de colecciones, obras de arte y objetos valiosos donados a favor del ente público. 4 16.12 Por la baja de colecciones, obras de arte y objetos valiosos inventariables por venta bajo la par. 5 21.7 | 4 | Por la baja de colecciones, obras de arte y objetos valiosos inventariables por venta bajo la par. |
| 5 | Por la donación del activo fijo adquirido durante el desarrollo del proyecto, con recursos de terceros. | 5 | Por las responsabilidades fincadas que afectan al patrimonio del ente público, derivadas del extravío o robo de colecciones, obras de arte y objetos valiosos. |
| 6 | Por la recepción en el ente público de colecciones, obras de arte y objetos valiosos inventariables a la conclusión del contrato de comodato. | 6 | Por la entrega de colecciones, obras de arte y objetos valiosos inventariables otorgados en comodato a terceros. 7 98.3 Por el cierre de libros al final del ejercicio. |

SU SALDO REPRESENTA: Bienes artísticos, culturales, científicos y objetos valiosos en poder del ente público.

OBSERVACIONES:

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--|---|----------------------|-------------------|--|
| 1.2.5.1 | Activo | Activo No Circulante | Activo Intangible | Deudora |
| CUENTA | Software | | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | | 1* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores de software. |
| 2 | Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: | | 2 | Por la desincorporación del software. |
| | - Paquetes | | 3 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |
| | - Programas | | | |
| | - Otros intangibles análogos a paquetes y programas | | | |
| 3 | Por el devengado de la adquisición de software. | | | |
| 4 | Por la aplicación de anticipos a proveedores. | | | |
| 5 | Por la Incorporación del software al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero. | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | | |
| El monto de paquetes y programas de informática para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público. | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | |
| Auxiliar por tipo de software, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5900, partidas 591. | | | | |
| <i>*Por el registro de anticipos presupuestarios</i> | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--|---|----------------------|-------------------|--|
| 1.2.5.2 | Activo | Activo No Circulante | Activo Intangible | Deudora |
| CUENTA Patentes | | | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | | 1 | Por el cierre de libros al final del ejercicio |
| 2 | Por la aplicación del anticipo para la adquisición de patentes, marcas y derechos. 3 17.4 | | | |
| 3 | Por la recepción a satisfacción de patentes, marcas y derechos adquiridos. 4 21.6 | | | |
| 4 | Por el beneficio de tipo intangible a favor de la entidad paraestatal (licencias, patentes, etc.) | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | | |
| El monto de paquetes y programas de informática para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público. | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | |
| Auxiliar por tipo de software, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5900, partidas 591. | | | | |
| <i>*Por el registro de anticipos presupuestarios</i> | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--------|--------|-------|-------|------------|
|--------|--------|-------|-------|------------|

| | | | | |
|---|---|--|---|--|
| 1.2.6.1 | Activo | Activo No Circulante | Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | Acreedora |
| CUENTA | | Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. | | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC | | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | | |
| El monto acumulado de la depreciación de bienes inmuebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores. | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | |
| Se llevará auxiliar por tipo de inmueble. | | | | |

| | | | | |
|---------------|---------------|--|---|-------------------|
| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
| 1.2.6.3 | Activo | Activo No Circulante | Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | Acreedora |
| CUENTA | | Depreciación Acumulada de Bienes Muebles | | |

| | | | | |
|---|---|--|------------|--|
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. | | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | | |
| El monto acumulado de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores. | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | |
| Se llevará auxiliar por tipo de bien. | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---|---|----------------------|-------|--|
| 1.2.6.5 | Activo | Activo No Circulante | | Acreedora |
| CUENTA | Amortización Acumulada de Activos Intangibles | | | |
| | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. | | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | | |
| El monto acumulado de la amortización de activos intangibles de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores. | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | |
| Se llevará auxiliar por tipo de bien. | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|-------------------|---------------------------------|------------|
| 2.1.1.1 | Pasivo | Pasivo Circulante | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | Acreedora |
| CUENTA | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | Por el pago de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales) de: | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| | - Remuneraciones de carácter permanente | 2 | Por el devengado de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales): |
| | - Remuneraciones de carácter transitorio | | - Remuneraciones de carácter permanente |
| | - Remuneraciones adicionales o especiales | | - Remuneraciones de carácter transitorio |
| | - Seguridad Social y Seguros | | - Remuneraciones adicionales o especiales |
| | - Prestaciones Sociales y económicas | | - Seguridad Social y Seguros |
| | - Estímulos | | - Prestaciones Sociales y económicas |
| 2 | Por el pago por Cuotas y Aportaciones patronales. | | - Estímulos |
| 3 | Por el pago de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público de administración con tipo de gasto de capital de: | 3 | Por el devengado por cuotas y aportaciones patronales. |
| | - Remuneraciones de carácter permanente | 4 | Por el devengado de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público por administración con tipo de gasto de capital por: |
| | - Remuneraciones de carácter transitorio | | - Remuneraciones de carácter permanente |
| | - Remuneraciones adicionales o especiales | | - Remuneraciones de carácter transitorio |
| | - Seguridad Social y Seguros | | - Remuneraciones adicionales o especiales |
| | - Prestaciones Sociales y económicas | | - Seguridad Social y Seguros |
| | - Estímulos | | - Prestaciones Sociales y económicas |
| 4 | Por el pago de los gastos de obras públicas en bienes propios de la administración con tipo de gasto de capital de: | | - Estímulos |
| | - Remuneraciones de carácter permanente | 5 | Por el devengado de los gastos por obras públicas en bienes propios por administración con tipo de gasto de capital por: |
| | - Remuneraciones de carácter transitorio | | - Remuneraciones de carácter permanente |
| | - Remuneraciones adicionales o especiales | | - Remuneraciones de carácter transitorio |
| | - Seguridad Social y Seguros | | - Remuneraciones adicionales o especiales |
| | - Prestaciones Sociales y económicas | | - Seguridad Social y Seguros |
| | - Estímulos | | - Prestaciones Sociales y económicas |
| 5 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | | - Estímulos |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta conforme al Clasificador por Objeto del Gasto, Capítulo 1000.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--|---|-------------------------------------|---------------------------------|---|
| 2.1.1.2 | Pasivo | Pasivo Circulante | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | Acreedora |
| CUENTA | | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | Por el registro de la devolución, descuentos o rebajas de bienes de consumo y prestación de servicios no personales, sin registro en inventarios. | | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de: - Materiales y Suministros - Servicios Generales | | 2 | Por el devengado de la adquisición de bienes y contratación de servicios por: - Materiales y Suministros - Servicios Generales |
| 3 | Por el registro de la devolución de materiales y suministros antes del pago | | 3 | Por el devengado de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles. |
| 4 | Por el pago de la adquisición de bienes en arrendamiento financiero. | | 4 | Por el devengado de la adquisición de: - Bienes mediante contrato de arrendamiento financiero. - Bienes Inmuebles |
| 5 | Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles. | | | - Bienes Muebles - Bienes Intangibles |
| 6 | Por el pago de anticipos a proveedores de la adquisición de: - Materiales y Suministros - Servicios Generales - Bienes Inmuebles - Bienes Muebles - Bienes Intangibles | | 5 | Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: - Materiales y Suministros - Servicios Generales - Bienes Inmuebles - Bienes Muebles - Bienes Intangibles |
| 7 | Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público de la administración con tipo de gasto de capital. | | 6 | Por el devengado por los derechos y bienes en arrendamiento financiero. |
| 8 | Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos de obras públicas en bienes propios de la administración con tipo de gasto de capital. | | | |
| 9 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | | 7 | Por el devengado por la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público por administración con tipo de gasto de capital. |
| | | | 8 | Por el devengado por la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes propios por administración con tipo de gasto de capital. |
| | | | 9 | Por el traspaso de la porción de proveedores por pagar de largo plazo a corto plazo. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | | |
| El monto de los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses. | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | |
| Auxiliar por subcuenta y proveedor. | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--|--|-------------------|---------------------------------|--|
| 2.1.1.7 | Pasivo | Pasivo Circulante | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | Acreedora |
| CUENTA | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | Por el pago de las retenciones a terceros. | | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Por el pago de retenciones obrero/patronales. | | | |
| 3 | Por el pago de las retenciones de obras públicas en bienes de dominio público y propio. | | 2 | Por las retenciones devengadas de las retenciones a terceros. |
| 4 | Por el pago de retenciones de estudios, formulación y evaluación de proyectos en obras públicas en bienes de dominio público y propio. | | 3 | Por las retenciones de cuotas obrero/patronales. |
| | | | 4 | Por las retenciones por obras públicas en bienes de dominio público y propio. |
| 5 | Por el pago de impuestos y derechos. | | 5 | Por las retenciones por estudios, formulación y evaluación de proyectos en obras públicas en bienes de dominio público y propio. |
| 6 | Por el pago de impuestos y derechos de importación. | | 6 | Por el devengado de impuestos y derechos. |
| 7 | Por el pago de otras retenciones y contribuciones. | | 7 | Por el devengado de impuestos y derechos de importación. |
| 8 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | | 8 | Por el devengado de otras retenciones y contribuciones. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | | |
| El monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses. | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | |
| Auxiliar por tipo de contribución. | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--|--|--|---------------------------------|--|
| 2.1.1.8 | Pasivo | Pasivo Circulante | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | Acreedora |
| CUENTA | | Devolución de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | Por el pago de la devolución de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejora - Derechos - Productos - Aprovechamientos | | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Por el pago de la devolución de ingresos de: - Aportaciones - Convenios - Transferencias y Asignaciones -Subsidios y Subvenciones. | | 2 | Por la autorización de la devolución de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos |
| 3 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de este cuenta. | | 3 | Por la autorización de la devolución de ingresos de: Aportaciones - Convenios - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones |
| SU SALDO REPRESENTA El monto de las devoluciones de la Ley de Ingresos por pagar, en un plazo menor o igual a doce meses. | | | | |
| OBSERVACIONES Auxiliar por subcuenta y por tipo de contribución | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--|--|-------------------|---------------------------------|--|
| 2.1.1.9 | Pasivo | Pasivo Circulante | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | Acreedora |
| CUENTA | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | Por el uso del fondo rotatorio o revolvente. | | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Por el pago de los anticipos de participaciones. | | 2 | Por el ingreso de los fondos rotatorios o revolvente. |
| 3 | Por el pago de la devolución de anticipos de participaciones. | | 3 | Por el devengado por anticipos de participaciones. |
| 4 | Por el pago de los préstamos otorgados. | | 4 | Por la devolución de anticipos de participaciones. |
| 5 | Por el pago de las participaciones y aportaciones de capital. | | 5 | Por el devengado de los préstamos otorgados. |
| 6 | Por el pago de otros gastos. | | 6 | Por el devengado de las participaciones y aportaciones de capital. |
| 7 | Por el pago de los intereses de arrendamiento financiero. | | 7 | Por el devengado de otros gastos. |
| 8 | Por el pago de la amortización de avales y garantías. | | 8 | Por el devengado de los intereses sobre arrendamiento financiero. |
| 9 | Por el pago de las pensiones, jubilaciones y otros. | | 9 | Por el devengado de la amortización por avales y garantías. |
| 10 | Por el reintegro de los recursos para la cancelación del fondo revolvente o rotatorio. | | 10 | Por el devengado de la devolución de pensiones, jubilaciones y otros. |
| 11 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | | |
| El monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | |
| Auxiliar por subcuenta y proveedor o contratista. | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--|---|--|--|---|
| 2.1.6.2 | Pasivo | Pasivo Circulante | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | Acreedora |
| CUENTA | | Fondos en Administración a Corto Plazo | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | Por el reintegro de los fondos en administración. | | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de los fondos en administración. | | 2 | Por los depósitos de fondos en administración. |
| 3 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | | 3 | Por el traspaso de fondos en administración de largo plazo a corto plazo. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | | |
| El monto de los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrá que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses. | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | |
| Auxiliar por subcuenta. | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---|--|-------------------------|-----------------------------|--|
| 2.1.9.1 | Pasivo | Pasivo Circulante | Otros Pasivos a Corto Plazo | Acreedora |
| CUENTA | | Ingresos por Clasificar | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | Por la clasificación de ingresos por concepto de: | | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| | - Impuestos | | 2 | Por los ingresos por clasificar no identificados al momento del pago. |
| | - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | | | |
| | - Contribuciones de Mejoras | | | |
| | - Derechos | | | |
| | - Productos | | | |
| | - Aprovechamientos | | | |
| 2 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | | |
| El monto de los recursos depositados del ente público, pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por Rubro de Ingresos. | | | | |
| OBSERVACIONES: | | | | |
| Auxiliar por subcuenta. | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--|---|-------------------|-----------------------------|--|
| 2.1.9.9 | Pasivo | Pasivo Circulante | Otros Pasivos a Corto Plazo | Acreedora |
| CUENTA | Otros Pasivos Circulantes | | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | Por el pago de otros pasivos no contemplados en las cuentas anteriores. | | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | | 2 | Por otros pasivos no contemplados en las cuentas anteriores. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | | |
| El monto de los adeudos del ente público con terceros, no incluidos en las cuentas anteriores. | | | | |
| OBSERVACIONES: | | | | |
| Auxiliar por subcuenta. | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---|---|--|--------------------------|---|
| 3.2.1 | Hacienda Pública / Patrimonio | Hacienda Pública/ Patrimonio Generado | Resultados del Ejercicio | Deudora /Acreedora |
| CUENTA | Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores. | | 2 | Por el registro de pérdidas por participación patrimonial. |
| 3 | Por el traspaso al cierre del saldo deudor de la cuenta 6.3 Desahorro de la Gestión. | | 3 | Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores. |
| 4 | Al cierre en libros del saldo acreedor de esta cuenta. | | 4 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de la cuenta 6.2 Ahorro de la Gestión. |
| | | | 5 | Al cierre en libros por el saldo deudor de esta cuenta. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | | |
| El monto del resultado del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes. | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | |
| Auxiliar por subcuenta. | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--|---|--|-------------------------------------|---|
| 3.2.2 | Hacienda Pública / Patrimonio | Hacienda Pública/ Patrimonio Generado | Resultados de Ejercicios Anteriores | Acreedora |
| CUENTA | | Resultados de Ejercicios Anteriores | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior | | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores. | | 2 | Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores. |
| 3 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | | 3 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC | | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | | |
| El monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores. De acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC. | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | |
| Auxiliar por subcuenta. | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--|--|--|---|--|
| 3.2.5.1 | Hacienda Pública / Patrimonio | Hacienda Pública/ Patrimonio Generado | Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | Acreedora |
| CUENTA Cambios en Políticas Contables | | | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | Al cierre de libros, por el saldo acreedor de esta cuenta. | | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| SU SALDO REPRESENTA El ajuste en el importe de un activo o de un pasivo, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC. | | | | |
| OBSERVACIONES Auxiliar por subcuenta. | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--|---|--|---|--|
| 3.2.5.2 | Hacienda Pública / Patrimonio | Hacienda Pública/ Patrimonio Generado | Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | Acreedora |
| CUENTA Cambios por Errores Contables | | | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. | | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| SU SALDO REPRESENTA Las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una entidad, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC. | | | | |
| OBSERVACIONES Auxiliar por subcuenta. | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--|--|---------------------|---|---|
| 4.1.7.3 | Ingresos y Otros Beneficios | Ingresos de Gestión | Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, Org. Descentralizado. | Acreedora |
| CUENTA | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros | | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | Por la autorización de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No | | 1 | Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros |
| 2 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | | |
| El importe de los ingresos propios obtenidos por las Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios. | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | |
| Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio. Auxiliar por subcuenta. | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--|--|---|---|--|
| 4.2.1.3 | Ingresos y Otros Beneficios | Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones. | Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | Acreedora |
| CUENTA | | Convenios | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | Por la autorización de la devolución de ingresos de convenios. | | 1 | Por el devengado de ingresos de convenios. |
| 2 | Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos de convenios, en términos de las disposiciones aplicables | | | |
| 3 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | | |
| El importe de los ingresos por el ente público contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones. | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | |
| Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio. Auxiliar por subcuenta. | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---|--|---|--|--|
| 4.2.2.1 | Ingresos y Otros Beneficios | Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones. | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | Acreedora |
| CUENTA | Transferencias y Asignaciones | | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Egresos. | | 1 | Por bonificaciones y descuentos obtenidos. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | | |
| El importe de las deducciones obtenidas en los precios de compra por concepto de diferencias en calidad o peso, por mercancías dañadas, por retraso en la entrega, por infracciones a las condiciones del contrato. | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | |
| Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio. Auxiliar por subcuenta. | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---|--|--------------------------------|------------------------------|---|
| 4.3.9.9 | Ingresos y Otros Beneficios | Otros Ingresos y Beneficios | Ingresos y Beneficios Varios | Acreedora |
| CUENTA | Otros Ingresos y Beneficios Varios | | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Egresos. | | 1 | Por la recuperación de los préstamos otorgados más el beneficio por el interés. |
| | | | 2 | Por la recuperación de intereses por los avales. |
| | | | 3 | Por el devengado por venta de bienes inmuebles con utilidad. |
| | | | 4 | Por los ingresos extraordinarios al vencimiento de fondos de terceros. |
| | | | 5 | Por otros efectivos o equivalentes. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | | |
| El importe de los ingresos y beneficios varios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores. | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | |
| Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio. Auxiliar por subcuenta. | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--|---|--------------------------|---------------------|---|
| 5.1.1.1 | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Servicio Personales | Deudora |
| CUENTA Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | | | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | Por las remuneraciones al personal de carácter permanente, por concepto de: <ul style="list-style-type: none"> - Dietas - Haberes - Sueldos base al personal permanente - Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero | | 1 | Por la capitalización de remuneraciones al personal de carácter permanente por los estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. |
| 2 | Por los gastos por remuneraciones al personal de carácter permanente de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital. | | 2 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | | |
| Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente. | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | |
| Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 111 a 114. | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--|--|--------------------------|---------------------|--|
| 5.1.1.2 | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Servicio Personales | Deudora |
| CUENTA Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | | | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | Por las remuneraciones al personal de carácter transitorio por concepto de: <ul style="list-style-type: none"> - Honorarios asimilables a salarios - Sueldos base al personal eventual - Retribuciones por servicios de carácter social - Retribuciones a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje | | 1 | Por la capitalización remuneraciones al personal de carácter transitorio y estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propio por administración. |
| 2 | Por los gastos por remuneraciones al personal de carácter transitorio de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital. | | 2 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | | |
| Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual. | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | |
| Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 121 a 124. | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---|--|--------------------------|---------------------|--|
| 5.1.1.3 | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Servicio Personales | Deudora |
| CUENTA | Remuneraciones Adicionales y Especiales | | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | Por las remuneraciones adicionales y especiales al personal, por concepto de: <ul style="list-style-type: none"> - Primas por años de servicios efectivos prestados - Primas vacacionales, dominical y gratificación de fin de año - Horas extraordinarias - Compensaciones - Sobre haberes - Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial - Honorarios especiales - Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores | | 1 | Por la capitalización de remuneraciones adicionales y especiales y estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propio por administración. |
| 2 | Por los gastos por remuneraciones adicionales y especiales de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital. | | 2 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | | |
| Importe del gasto por las percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio. | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | |
| Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 131 a 138. | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--|---|--------------------------|---------------------|---|
| 5.1.1.4 | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Servicio Personales | Deudora |
| CUENTA | | Seguridad Social | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | Por las cuotas y aportaciones patronales destinadas a seguridad social, por concepto de: - Aportaciones a seguridad social - Aportaciones a fondos de vivienda - Aportaciones al sistema para el retiro - Aportaciones para seguros | | 1 | Por la capitalización de las cuotas y aportaciones patronales destinadas a seguridad social, estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propios por administración. |
| 2 | Por los gastos por las cuotas y aportaciones patronales destinadas a seguridad social de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital. | | 2 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | | |
| Importe del gasto por la parte que corresponde al ente público por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio. | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | |
| Se llevará auxiliar por tipo de aportación de conformidad con el concepto 1400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 141 a 144. | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---|--|---|---------------------|--|
| 5.1.1.6 | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Servicio Personales | Deudora |
| CUENTA | | Pago de Estímulos a Servidores Públicos | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | Por pago de estímulos a servidores públicos, como son: - Estímulos; - Recompensas. | | 1 | Por la capitalización de estímulos a servidores públicos, y estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propios por administración. |
| 2 | Por los gastos por de estímulos a servidores públicos de obras públicas en bienes de dominio público y propios, por administración con tipo de gasto de capital. | | 2 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | | |
| Importe del gasto por estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos del ente público, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones. | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | |
| Se llevará auxiliar de acuerdo al pago a realizar, de conformidad con el concepto 1700 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 171 y 172. | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---|---|--------------------------|--------------------------|--|
| 5.1.2.1 | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Materiales y Suministros | Deudora |
| CUENTA | Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | Por la adquisición de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Materiales, útiles y equipos menores de oficina - Materiales y útiles de impresión y reproducción - Material estadístico y geográfico - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones - Material impreso e información digital - Material de limpieza - Materiales y útiles de enseñanza - Materiales para el registro e identificación de bienes y personas | | 1* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo. |
| 2 | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. | | 2 | Por la devolución de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales. |
| 3 | Por el consumo de los materiales almacenados. | | 3 | Por las entradas al almacén de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales. |
| 4 | Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios. | | 4 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 5 | Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales. | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | | |
| Importe del gasto por materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población. | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | |
| Se llevará auxiliar por tipo de material, de conformidad con el concepto 2100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 211 a 218. <i>*Por el registro de anticipos presupuestarios</i> | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---|--|--------------------------|--------------------------|--|
| 5.1.2.2 | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Materiales y Suministros | Deudora |
| CUENTA | Alimentos y Utensilios | | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | Por la adquisición de alimentos y utensilios, tales como: | | 1* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo. |
| | - Productos alimenticios para personas | | 2 | Por la devolución de alimentos y utensilios. |
| | - Productos alimenticios para animales | | | |
| | - Utensilios para el servicio de alimentación. | | 3 | Por las entradas al almacén de alimentos y utensilios. |
| 2 | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. | | 4 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de |
| 3 | Por el consumo de los materiales almacenados. | | | esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 4 | Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios. | | | |
| 5 | Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de alimentos y utensilios. | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | | |
| <p>Importe del gasto por productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otros.</p> | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | |
| <p>Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 221 a 223.</p> <p><i>*Por el registro de anticipos presupuestarios</i></p> | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---|---|--|--|------------|
| 5.1.2.4 | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Materiales y Suministros | Deudora |
| CUENTA | | Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | | |
| No. | CARGO | No. | ABONO | |
| 1 | Por la adquisición de materiales y artículos de construcción y de reparación, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Productos minerales no metálicos - Cemento y productos de concreto - Cal, yeso y productos de yeso - Madera y productos de madera - Vidrio y productos de vidrio - Material eléctrico y electrónico - Artículos metálicos para la construcción - Materiales complementarios - Otros materiales y artículos de construcción y reparación | 1 | Por la capitalización de materiales y artículos de construcción y de reparación y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. | |
| | | 2* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo. | |
| | | 3 | Por la devolución de materiales y artículos de construcción y reparación. | |
| | | 4 | Por las entradas al almacén de materiales y artículos de construcción y reparación. | |
| 2 | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. | 5 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | |
| 3 | Por la creación del pasivo por los anticipos a proveedores de bienes y servicios. | | | |
| 4 | Del consumo de los materiales almacenados. | | | |
| 5 | Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios. | | | |
| 6 | Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de materiales y artículos de construcción y de reparación. | | | |
| 7 | Por la adquisición de materiales y suministros de obra pública en bienes de dominio público y propio, de la administración con tipo de gasto de capital. | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | | |
| Importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles. | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | |
| Se llevará auxiliar por tipo de suministro, de conformidad con el concepto 2400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 241 a 249 | | | | |
| <i>*Por el registro de anticipos presupuestarios</i> | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---|---|--|--------------------------|--|
| 5.1.2.5 | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Materiales y Suministros | Deudora |
| CUENTA | | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | Por la adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Productos químicos básicos - Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos - Medicinas y productos farmacéuticos - Materiales, accesorios y suministros médicos - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio - Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados - Otros productos químicos | | 1 | Por la capitalización de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. |
| 2 | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. | | 2* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo. |
| 3 | Por el consumo de los materiales almacenados. | | 3 | Por la devolución de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio. |
| 4 | Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios. | | 4 | Por las entradas al almacén de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio. |
| 5 | Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio. | | 5 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 6 | Por la adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio de obra pública en bienes de dominio público y propio, de la administración con tipo de gasto de capital. | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | | |
| Importe del gasto por sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio. | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | |
| Se llevará auxiliar por tipo de producto, de conformidad con el concepto 2500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 251 a 256 y 259. | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--|---|--------------------------------------|--------------------------|--|
| 5.1.2.6 | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Materiales y Suministros | Deudora |
| CUENTA | | Combustibles, Lubricantes y Aditivos | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | Por la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos, tales como: - Combustibles, lubricantes y aditivos - Carbón y sus derivados | | 1 | Por la capitalización de combustibles, lubricantes y aditivos y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. |
| 2 | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. | | 2* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo. |
| 3 | Por el consumo de los materiales almacenados. | | 3 | Por la devolución de combustibles, lubricantes y aditivos. |
| 4 | Por el anticipo a proveedores por adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos. | | 4 | Por las entradas al almacén de combustibles, lubricantes y aditivos. |
| 5 | Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos. | | 5 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 6 | Por la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de obra pública en bienes de dominio público y propios, de la administración con tipo de gasto de capital. | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | | |
| Importe del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento del parque vehicular terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial; así como de la maquinaria y equipo que lo utiliza. | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | |
| Se llevará auxiliar por tipo de suministro, de conformidad con el concepto 2600 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 261 y 262. <i>*Por el registro de anticipos presupuestarios</i> | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---|--|--|--------------------------|---|
| 5.1.2.7 | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Materiales y Suministros | Deudora |
| CUENTA | | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | Por la adquisición de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Vestuario y uniformes - Prendas de seguridad y protección personal - Artículos deportivos - Productos textiles - Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir | | 1 | Por la capitalización de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos y de estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. |
| 2 | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. | | 2* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes |
| 3 | Por el consumo de los materiales almacenados. | | 3 | Por la devolución de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos. |
| 4 | Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios. | | 4 | Por las entradas al almacén de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos. |
| 5 | Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos. | | 5 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 6 | Por la adquisición de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos de obra pública en bienes de dominio público y propio, de la administración con tipo de gasto de capital. | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | | |
| Importe del gasto por vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad. | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | |
| Se llevará auxiliar por tipo de prenda de conformidad con el concepto 2700 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 271 a 275. <i>*Por el registro de anticipos presupuestarios</i> | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---|---|--|--|------------|
| 5.1.2.9 | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Materiales y Suministros | Deudora |
| CUENTA | | Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | | |
| No. | CARGO | No. | ABONO | |
| 1 | Por la adquisición de herramientas, refacciones y accesorios menores, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Herramientas menores - Refacciones y accesorios menores de edificios - Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo - Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información - Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte - Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad - Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos - Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles | 1 | Por la capitalización de herramientas, refacciones y accesorios menores y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. | |
| | | 2* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes. | |
| | | 3 | Por la devolución de herramientas, refacciones y accesorios menores. | |
| | | 4 | Por las entradas al almacén de herramientas, refacciones y accesorios menores. | |
| | | 5 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | |
| 2 | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente | | | |
| 3 | Por el consumo de los materiales almacenados. | | | |
| 4 | Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios. | | | |
| 5 | Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de herramientas, refacciones y accesorios menores | | | |
| 6 | Por la adquisición de herramientas, refacciones y accesorios menores de obra pública en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital. | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | | |
| Importe del gasto por toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores, y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles. | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | |
| Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2900 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 291 a 299. | | | | |
| <i>*Por el registro de anticipos presupuestarios</i> | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--|--|--------------------------|---------------------|---|
| 5.1.3.1 | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Servicios Generales | Deudora |
| CUENTA Servicios Básicos | | | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | Por el pago de servicios básicos, tales como: - Energía eléctrica - Gas - Agua - Telefonía tradicional - Telefonía celular - Servicios de telecomunicaciones y satélites - Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información - Servicios postales y telegráficos - Servicios integrales y otros servicios | | 1 | Por la capitalización de servicios básicos y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. |
| 2 | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. | | 2* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios básicos. |
| 3 | Por el anticipo a proveedores servicios básicos. . | | 3 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 4 | Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de servicios básicos. | | | |
| 5 | Por la contratación de servicios básicos en obras públicas en bienes de dominio público y propios de administración con tipo de gasto de capital. | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | | |
| Importe del gasto por servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | |
| Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 311 a 319. | | | | |
| <i>*Por el registro de anticipos presupuestarios</i> | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--|---|--------------------------|---------------------|---|
| 5.1.3.2 | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Servicios Generales | Deudora |
| CUENTA | Servicios de Arrendamiento | | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | Por el pago de servicios de arrendamiento, tales como: - Arrendamiento de terrenos - Arrendamiento de edificios - Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo - Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Arrendamiento de equipo de transporte - Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas - Arrendamiento de activos intangibles - Arrendamiento financiero - Otros arrendamientos | | 1 | Por la capitalización de servicios de arrendamiento y estudios y formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. |
| | | | 2* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios de arrendamiento. |
| | | | 3 | Por la incorporación al activo de la porción correspondiente del arrendamiento financiero. |
| | | | 4 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 2 | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. | | | |
| 3 | Por el pago del arrendamiento financiero en la porción de corto plazo. | | | |
| 4 | Por el anticipo a proveedores servicios de arrendamiento. | | | |
| 5 | Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de servicios de arrendamientos. | | | |
| 6 | Por la contratación de servicios de arrendamientos en obras públicas en bienes de dominio público y propio de administración con tipo de gasto de capital. | | | |
| 7 | Por el devengado por los derechos sobre bienes e intereses en arrendamiento financiero. | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | | |
| Importe del gasto por concepto de arrendamiento. | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | |
| Se llevará auxiliar por tipo de bien arrendado, de conformidad con el concepto 3200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 321 a 329. | | | | |
| <i>*Por el registro de anticipos presupuestarios</i> | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--|--|--------------------------|---------------------|---|
| 5.1.3.3 | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Servicios Generales | Deudora |
| CUENTA Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios | | | | |
| | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | Por el pago de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados - Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información - Servicios de capacitación - Servicios de investigación científica y desarrollo - Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión - Servicios de protección y seguridad - Servicios de vigilancia - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales | | 1 | Por la capitalización de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. |
| | | | 2* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios. |
| | | | 3 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 2 | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. | | | |
| 3 | Por el anticipo a proveedores de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios | | | |
| 4 | Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios. | | | |
| 5 | Por la contratación de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital. | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | | |
| Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes. | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | |
| Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 331 a 339. | | | | |
| <i>*Por el registro de anticipos presupuestarios</i> | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--|--|--|---------------------|--|
| 5.1.3.4 | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Servicios Generales | Deudora |
| CUENTA | | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | Por el pago de servicios financieros, bancarios y comerciales, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Servicios financieros y bancarios - Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar - Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores - Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas - Seguro de bienes patrimoniales - Almacenaje, envase y embalaje - Fletes y maniobras - Comisiones por ventas - Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales | | 1* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios financieros, bancarios y comerciales |
| 2 | Por los gastos y comisiones bancarias. | | 2 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 3 | Por el anticipo a proveedores de servicios financieros, bancarios y comerciales. | | | |
| 4 | Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición servicios financieros, bancarios y comerciales. | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | | |
| Importe del gasto por servicios financieros, bancarios y comerciales. | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | |
| Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 341 a 349. | | | | |
| <i>*Por el registro de anticipos presupuestarios</i> | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--|--|--|--|------------|
| 5.1.3.5 | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Servicios Generales | Deudora |
| CUENTA | | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | | |
| No. | CARGO | No. | ABONO | |
| 1 | Por el pago de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles - Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte - Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad - Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta - Servicios de limpieza y manejo de desechos - Servicios de jardinería y fumigación | 1 | Por la capitalización de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. | |
| | | 2* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación. | |
| | | 3 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | |
| 2 | Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación. | | | |
| 3 | Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación. | | | |
| 4 | Por la contratación de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital. | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | | |
| Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluye los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública. | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | |
| Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 351 a 339. | | | | |
| <i>*Por el registro de anticipos presupuestarios</i> | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--|--|--------------------------|---------------------|---|
| 5.1.3.6 | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Servicios Generales | Deudora |
| CUENTA | Servicios de Comunicación Social y Publicidad | | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | Por el pago de servicios de comunicación social y publicidad, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios - Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet - Servicios de revelado de fotografías - Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video - Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet - Otros servicios de información | | 1* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios comunicación social y publicidad. |
| 2 | Por el anticipo a proveedores de servicios de comunicación social y publicidad. | | 2 | Por la capitalización de servicios de comunicación social y publicidad y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. |
| 3 | Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de servicios de comunicación social y publicidad. | | 3 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 4 | Por la contratación de servicios de comunicación social y publicidad en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital. | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | | |
| Importe del gasto por la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para el ente público. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demande el ente público. | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | |
| Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 361 a 366 y 369. | | | | |
| <i>*Por el registro de anticipos presupuestarios</i> | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---|---|----------------------------------|---------------------|--|
| 5.1.3.7 | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Servicios Generales | Deudora |
| CUENTA | | Servicios de Traslado y Viáticos | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | Por el pago de los servicios de traslado y viáticos, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Pasajes aéreos - Pasajes terrestres - Pasajes marítimos, lacustres y fluviales - Autotransporte - Viáticos en el país - Viáticos en el extranjero - Gastos de instalación y traslado de menaje - Servicios integrales de traslado y viáticos - Otros servicios de traslado y hospedaje | | 1 | Por la capitalización de servicios de traslado y viáticos y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. |
| 2 | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. | | 2* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios de traslado y viáticos. |
| 3 | Por el anticipo a proveedores servicios de traslado y viáticos. | | 3 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 4 | Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de servicios de traslado y viáticos | | | |
| 5 | Por la contratación de servicios de traslado y viáticos en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital. | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | | |
| Importe del gasto por servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción. | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | |
| Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3700 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 371 a 379. <i>*Por el registro de anticipos presupuestarios</i> | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--|--|-----------------------------|---------------------|--|
| 5.1.3.8 | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Servicios Generales | Deudora |
| CUENTA | Servicios Oficiales | | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | Por el pago de los servicios oficiales, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Gastos ceremoniales - Gastos de orden social y cultural - Congresos y convenciones - Exposiciones - Gastos de representación | | 1* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por de servicios oficiales. |
| 2 | Por el anticipo a proveedores de servicios oficiales. | | 2 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 3 | Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de servicios oficiales. | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | | |
| Importe del gasto por servicios oficiales relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos. | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | |
| Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3800 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 381 a 385. | | | | |
| <i>*Por el registro de anticipos presupuestarios</i> | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--|--|--------------------------|---------------------|---|
| 5.1.3.9 | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Servicios Generales | Deudora |
| CUENTA | Otros Servicios Generales | | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | Por el pago de otros servicios generales, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Servicios funerarios y de cementerios - Impuestos y derechos - Impuestos y derechos de importación - Sentencias y resoluciones por autoridad competente - Penas, multas, accesorios y actualizaciones - Otros gastos por responsabilidades - Utilidades - Otros servicios generales | | 1 | Por la capitalización de otros servicios generales y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. |
| 2 | Por la comprobación de los fondos rotatorios o revolvente. | | 2* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación otros servicios generales. |
| 3 | Por el anticipo a proveedores de otros servicios generales. | | 3 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 4 | Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de otros servicios generales. | | | |
| 5 | Por la contratación de otros servicios generales en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital. | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | | |
| Importe del gasto por servicios generales, no incluidos en las cuentas anteriores. | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | |
| Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3900 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 391 a 396 y 399. | | | | |
| <i>*Por el registro de anticipos presupuestarios</i> | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--|---|--|-----------------|--|
| 5.2.4.1 | Gastos y Otras Pérdidas | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Ayudas Sociales | Deudora |
| CUENTA | | Ayudas Sociales a Personas | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | Por las ayudas sociales otorgadas a personas. | | 1 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | | |
| Importe del gasto por ayudas sociales a personas destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, otorgadas por el ente público a personas u hogares para propósitos sociales. | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | |
| Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 4400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 441. | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--|--|---|--------------|--|
| 5.5.9.1 | Gastos y Otras Pérdidas | Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | Otros Gastos | Deudora |
| CUENTA | | Gastos de Ejercicios Anteriores | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | Por los gastos de ejercicios anteriores. | | 1 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | | |
| El importe de los gastos de ejercicios fiscales anteriores que se cubren en el ejercicio actual. | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | |
| Auxiliar por subcuenta. | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---|---|---|--------------|--|
| 5.5.9.2 | Gastos y Otras Pérdidas | Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | Otros Gastos | Deudora |
| CUENTA | | Pérdidas por Responsabilidades | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | Por los pagos originados del financiamiento de las responsabilidades derivadas de resolución judicial por la pérdida total por robo o siniestro del patrimonio público. | | 1 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 2 | Por otros gastos relacionados con pérdidas por responsabilidades. | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | | |
| Importe del gasto por la incobrabilidad o dispensa de las responsabilidades derivadas del finamiento por resolución judicial por la pérdida del patrimonio público. | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | |
| Auxiliar por responsabilidad. | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--|--|---|--------------|--|
| 5.5.9.9 | Gastos y Otras Pérdidas | Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | Otros Gastos | Deudora |
| CUENTA | | Otros Gastos Varios | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | Por otros gastos varios no considerados en las cuentas anteriores. | | 1 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 2 | Por la pérdida en la venta de bienes de uso. | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | | |
| Importe del gasto por otras pérdidas ocurridas durante el ejercicio fiscal, no incluido en las cuentas anteriores. | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | |
| Auxiliar por subcuenta. | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---|--|---------------------|---------------------|---|
| 7.1.1 | Cuentas de Orden Contable | Valores en Custodia | Valores en Custodia | Deudora |
| CUENTA | | Valores en Custodia | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | | 1 | Por la cancelación de los bienes bajo custodia. |
| 2 | Por los bienes bajo custodia. | | 2 | Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta. |
| SU SALDO REPRESENTA Los bienes recibidos bajo custodia. | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---|--|----------------------------------|----------------------------------|--|
| 7.1.2 | Custodia en Valores | Custodia en Valores | Bienes Bajo Contrato en Comodato | Acreedora |
| CUENTA | | Bienes Bajo Contrato en Comodato | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | Por la cancelación de los bienes bajo custodia. | | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedora de esta cuenta. | | 2 | Por los bienes bajo custodia. |
| SU SALDO REPRESENTA Los bienes recibidos bajo custodia. | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---|--|----------------------------------|----------------------------------|---|
| 7.6.3 | Cuentas de Orden Contable | Bienes Bajo Contrato en Comodato | Bienes Bajo Contrato en Comodato | Acreedora |
| CUENTA | | Bienes Bajo Contrato en Comodato | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | | 1 | Por la devolución de los bienes bajo contrato en comodato. |
| 2 | Por los bienes bajo contrato en comodato. | | 2 | Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | | |
| Los bienes recibidos bajo contrato de comodato. | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---|---|---------------------------------|---------------------------------|--|
| 7.6.4 | Cuentas de Orden Contable | Contrato de Comodato por Bienes | Contrato de Comodato por Bienes | Acreedora |
| CUENTA | | Contrato de Comodato por Bienes | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | Por la devolución de los bienes bajo contrato en comodato. | | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. | | 2 | De los bienes bajo contrato en comodato. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | | |
| Los bienes recibidos bajo contrato de comodato. | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---|----------------------------------|-----------------|--------------------------|---|
| 8.1.1 | Cuentas de Orden Presupuestarias | Ley de Ingresos | Ley de Ingresos Estimada | Deudora |
| CUENTA | Ley de Ingresos Estimada | | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | De la Ley de Ingresos Estimada. | | 1 | Por la ley de ingresos por ejecutar no devengada. |
| | | | 2 | Por el saldo deudor de esta cuenta para el cierre contable. |
| | | | 3 | Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | | |
| El importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos. | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|-----------------|------------------------------|---|
| 8.1.2 | Cuentas de Orden Presupuestarias | Ley de Ingresos | Ley de Ingresos por Ejecutar | Acreedora |
| CUENTA | Ley de Ingresos por Ejecutar | | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | Por las modificaciones negativas a la estimación de la Ley de Ingresos. Por el devengado determinable de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos - Venta de bienes y prestación de servicios a corto plazo. - Aportaciones - Convenios | | 1 | Por concepto de la Ley de Ingresos Estimada. |
| | | | 2 | Por las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos. |
| | | | 3 | Por la devolución de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos - Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios a corto plazo. - Aportaciones - Convenios - Participaciones - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Ayudas Sociales - Pensiones y Jubilaciones |
| 3 | Por el devengado y recaudado autodeterminable de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos | | 4 | Por la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramiento y dación en pago de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos - Productos Aprovechamientos |
| 4 | Por el devengado y cobro de: <ul style="list-style-type: none"> - Participaciones y Aportaciones - Transferencias Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Ayudas Sociales - Pensiones y Jubilaciones | | 5 | Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada. |
| 5 | Por los ingresos compensados de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos | | 6 | Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada. |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------|-----------------|------------------------------|------------|
| 8.1.2 | Cuentas de Orden Presupuestarias | Ley de Ingresos | Ley de Ingresos por Ejecutar | Acreedora |
| CUENTA | Ley de Ingresos por Ejecutar | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|---|---|-----|-------|
| 6 | Por el devengado al formalizarse la suscripción del Convenio de pago en parcialidades incluye los accesorios determinados de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos - Productos - Aprovechamientos | | |
| 7 | Por la resolución Judicial de incumplimiento de pago incluye los accesorios determinados por: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos - Productos - Aprovechamientos | | |
| 8 | Por el devengo de los Deudores Morosos por incumplimiento del pago, incluye los accesorios determinados por: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos - Productos - Aprovechamientos | | |
| 9 | Por el devengado de la venta de bienes de uso | | |
| 10 | Por la venta de bienes muebles no registrados en el inventario. | | |
| 11 | Del traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada. | | |
| 12 | Del traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 8.1.1 Ley de Ingresos Estimada. | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| La Ley de Ingresos Estimada que incluyen las modificaciones a ésta, así como, el registro de los ingresos devengados. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--|---|-----------------|----------------------------|--|
| 8.1.3 | Cuentas de Orden Presupuestarias | Ley de Ingresos | Ley de Ingresos Modificada | Deudora/Acreedora |
| CUENTA | Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada | | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | Por las modificaciones positivas a la estimación de la Ley de Ingresos. | | 1 | Por las modificaciones negativas a la estimación de la Ley de Ingresos. |
| 2 | Del traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar. | | 2 | Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | | |
| El importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas. | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|-----------------|---------------------------|---|
| 8.1.4 | Cuentas de Orden Presupuestarias | Ley de Ingresos | Ley de Ingresos Devengada | Acreedora |
| CUENTA | Ley de Ingresos Devengada | | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | Por la recaudación determinable de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos - Venta de bienes y prestación de servicios a corto plazo. - Aportaciones - Convenios | | 1 | Por las modificaciones negativas a la estimación de la Ley de Ingresos. |
| | | | 2 | Por el devengado determinable de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos - Venta de bienes y prestación de servicios a corto plazo. - Aportaciones - Convenios |
| 2 | Por el devengado y recaudado auto determinable de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos | | 3 | Por el devengado y recaudado auto determinable de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos |

| | |
|--|--|
| <p>3 Por el devengado y cobro de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participaciones y Aportaciones - Transferencias Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Ayudas Sociales - Pensiones y Jubilaciones <p>4 Por los ingresos compensados de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos <p>5 Por la recaudación originada de Convenio de pago en parcialidades incluye los accesorios determinados de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos - Productos - Aprovechamientos | <p>4 Por el devengado y cobro de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participaciones y Aportaciones - Transferencias Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Ayudas Sociales - Pensiones y Jubilaciones <p>5 Por los ingresos compensados de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos <p>6 Por el devengado al formalizarse la suscripción del Convenio de pago en parcialidades incluye los accesorios determinados de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos - Productos - Aprovechamientos |
|--|--|

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|-----------------|---------------------------|---|
| 8.1.4 | Cuentas de Orden Presupuestarias | Ley de Ingresos | Ley de Ingresos Devengada | Acreedora |
| CUENTA | Ley de Ingresos Devengada | | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 6 | Por la recaudación originada de resolución Judicial de incumplimiento de pago incluye los accesorios determinados por: | | 7 | Por la resolución Judicial de incumplimiento de pago incluye los accesorios determinados por: |
| | <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos - Productos - Aprovechamientos | | | <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos - Productos - Aprovechamientos |
| 7 | Por la recaudación en especie la originada de resolución Judicial definitiva de: | | 8 | Por el devengo de los Deudores Morosos por incumplimiento del pago, incluye los accesorios determinados por: |
| | <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos - Productos - Aprovechamientos | | | <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos - Productos - Aprovechamientos |
| 8 | Por el cobro por la venta de Bienes de uso. | | 9 | Por el devengado de la venta de bienes de uso |

| | | | |
|----|---|----|---|
| 9 | Por el cobro de Deudores Morosos por el incumplimiento del pago de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos - Productos - Aprovechamientos | 10 | Por la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramiento y dación en pago de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos - Productos Aprovechamientos |
| 10 | Por la venta de bienes muebles no registrados en el inventario. | 11 | Por el devengado de la venta de bienes muebles no registrados en el inventario. |
| 11 | Por la devolución de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos - Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios a corto plazo. - Aportaciones - Convenios - Participaciones - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Ayudas Sociales - Pensiones y Jubilaciones | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--|--|-----------------|---------------------------|------------|
| 8.1.4 | Cuentas de Orden Presupuestarias | Ley de Ingresos | Ley de Ingresos Devengada | Acreedora |
| CUENTA | Ley de Ingresos Devengada | | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 12 | Por la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramiento y dación en pago de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos - Productos - Aprovechamientos | | | |
| 13 | Del traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar. | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | | |
| Los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte del ente público. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar. | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------|-----------------|---------------------------|------------|
| 8.1.5 | Cuentas de Orden Presupuestarias | Ley de Ingresos | Ley de Ingresos Recaudada | Acreedora |
| CUENTA | Ley de Ingresos Recaudada | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | Por el pago de la devolución de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos - Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios a corto plazo. - Aportaciones - Convenios - Participaciones - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Ayudas Sociales - Pensiones y Jubilaciones | 1 | Por la recaudación determinable de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos - Venta de bienes y prestación de servicios a corto plazo. - Aportaciones - Convenios |
| 2 | Por el pago de la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramiento y dación en pago de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos - Productos - Aprovechamientos | 2 | Por el devengado y recaudado autodeterminable de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos |
| 3 | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta para la determinación del superávit o déficit financiero. | 3 | Por el devengado y cobro de: <ul style="list-style-type: none"> - Participaciones y Aportaciones - Transferencias Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Ayudas Sociales - Pensiones y Jubilaciones |
| | | 4 | Por los ingresos compensados de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---|----------------------------------|-----------------|--|------------|
| 8.1.5 | Cuentas de Orden Presupuestarias | Ley de Ingresos | Ley de Ingresos Recaudada | Acreedora |
| CUENTA | Ley de Ingresos Recaudada | | | |
| No. | CARGO | No. | ABONO | |
| | | 5 | Por la recaudación originada de Convenio de pago en parcialidades incluye los accesorios determinados de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos - Productos - Aprovechamientos | |
| | | 6 | Por la recaudación originada de resolución Judicial de incumplimiento de pago incluye los accesorios determinados por: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos - Productos - Aprovechamientos | |
| | | 7 | Por la recaudación en especie la originada de resolución Judicial definitiva de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos - Productos - Aprovechamientos | |
| | | 8 | Por el cobro por la venta de Bienes de uso. | |
| | | 9 | Por el cobro de Deudores Morosos por el incumplimiento del pago de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos - Productos - Aprovechamientos | |
| | | 10 | Por la venta de bienes muebles no registrados en el inventario. | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | | |
| El cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y de otros ingresos por parte del ente público. | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---|---|------------------------|---------------------------------|---|
| 8.2.1 | Cuentas de Orden Presupuestarias | Presupuesto de Egresos | Presupuesto de Egresos Aprobado | Acreedora |
| CUENTA | Presupuesto de Egresos Aprobado | | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | Por las reducciones liquidas al presupuesto original autorizado que se realicen en el ejercicio | | 1 | Por el presupuesto de egresos aprobado. |
| 2 | Del traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer. | | | |
| 3 | Por el saldo acreedor de esta cuenta para el cierre contable. | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | | |
| El importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos. | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--|--|------------------------|------------------------------------|---|
| 8.2.2 | Cuentas de Orden Presupuestarias | Presupuesto de Egresos | Presupuesto de Egresos por Ejercer | Deudora |
| CUENTA | Presupuesto de Egresos por Ejercer | | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | Por el presupuesto de egresos aprobado. | | 1 | Por las reducciones liquidas al presupuesto aprobado. |
| 2 | Por las ampliaciones/adiciones liquidas al presupuesto aprobado. | | 2 | |
| 3 | Por las ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado. | | 3 | |
| 4 | Del traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de la cuenta a la 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido. | | 4 | |
| 5 | Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado. | | 5 | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | | |
| El Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer. | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---|--|------------------------|------------------------|--|
| 8.2.3 | Cuentas de Orden Presupuestarias | Presupuesto de Egresos | Presupuesto Modificado | Deudora /Acreedora |
| CUENTA | Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado | | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | Por las reducciones liquidas al presupuesto autorizado aprobado. | | 1 | Por las ampliaciones/adiciones liquidas al presupuesto aprobado. |
| 2 | Por las reducciones compensadas al presupuesto aprobado. | | 2 | Por las ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado. |
| 3 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer. | | 3 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta a la 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | | |
| El importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas. | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--|---|------------------------|-------------------------------------|--|
| 8.2.4 | Cuentas de Orden | Presupuesto de Egresos | Presupuesto de Egresos Comprometido | Deudora |
| | Presupuestarias | | | |
| CUENTA | Presupuesto de Egresos Comprometido | | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | Por el registro del presupuesto comprometido. | | 1 | Por el devengado por: |
| 2 | Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro | | | <ul style="list-style-type: none"> - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones) - Cuotas y Aportaciones Patronales - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector público - Transferencias al resto del sector público - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones - Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Transferencias al exterior - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de equipo e instrumental medico y de laboratorio - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de equipo de defensa y seguridad - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas - Adquisición de activos biológicos - Adquisición de bienes inmuebles - Adquisición de activos intangibles - Obras públicas en bienes de dominio público y propio - Proyectos productivos y acciones de fomento - Participaciones y aportaciones de capital. - Compra de títulos y valores - Concesión de prestamos - Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos - Participaciones - Aportaciones - Convenios - Amortización de la deuda pública - Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública - Costos de cobertura - Apoyos financieros |
| | | | 2 | Por el devengado de: |
| | | | | <ul style="list-style-type: none"> - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipos a contratistas. |
| | | | 3 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta a la 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | | |
| El monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar. | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|------------------------|----------------------------------|---|
| 8.2.5 | Cuentas de | Presupuesto de Egresos | Presupuesto de Egresos Devengado | Deudora |
| | Orden Presupuestarias | | | |
| CUENTA | Presupuesto de Egresos Devengado | | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | Por el devengado por: <ul style="list-style-type: none"> - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones) - Cuotas y Aportaciones Patronales - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector público - Transferencias al resto del sector público - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones - Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Transferencias al exterior - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de equipo de defensa y seguridad - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas - Adquisición de activos biológicos - Adquisición de bienes inmuebles - Adquisición de activos intangibles - Obras públicas en bienes de dominio público y propio - Proyectos productivos y acciones de fomento - Participaciones y aportaciones de capital. - Compra de títulos y valores | | 1 | Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de: <ul style="list-style-type: none"> - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones) - Cuotas y Aportaciones Patronales - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector público - Transferencias al resto del sector público - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones - Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Transferencias al exterior - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de equipo de defensa y seguridad - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas - Adquisición de activos biológicos - Adquisición de bienes inmuebles - Adquisición de activos intangibles - Obras públicas en bienes de dominio público y propio - Proyectos productivos y acciones de fomento - Participaciones y aportaciones de capital. - Compra de títulos y valores |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---|--|------------------------|----------------------------------|---|
| 8.2.5 | Cuentas de Orden Presupuestarias | Presupuesto de Egresos | Presupuesto de Egresos Devengado | Deudora |
| CUENTA | Presupuesto de Egresos Devengado | | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| | <ul style="list-style-type: none"> - Concesión de prestamos - Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos - Participaciones - Aportaciones - Convenios - Amortización de la deuda pública - Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública - Costos de cobertura - Apoyos financieros | | | <ul style="list-style-type: none"> - Concesión de prestamos - Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos - Participaciones - Aportaciones - Convenios - Amortización de la deuda pública - Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública - Costos de cobertura - Apoyos financieros - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipos a contratistas. |
| 2 | Por el devengado por: <ul style="list-style-type: none"> - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipos a contratistas. | | 2 | Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de: <ul style="list-style-type: none"> - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipos a contratistas. |
| 3 | Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro. | | 3 | Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro. |
| | | | 4 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta a la 9.3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | | |
| El monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer. | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--------|---|------------------------|---------------------------------|---|
| 8.2.6 | Cuentas de Orden Presupuestarias | Presupuesto de Egresos | Presupuesto de Egresos Ejercido | Deudora |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de: <ul style="list-style-type: none"> - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones) - Cuotas y Aportaciones Patronales - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector público - Transferencias al resto del sector público - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones - Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Transferencias al exterior - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de equipo de defensa y seguridad - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas - Adquisición de activos biológicos - Adquisición de bienes inmuebles - Adquisición de activos intangibles - Obras públicas en bienes de dominio público y propio - Proyectos productivos y acciones de fomento - Participaciones y aportaciones de capital. - Compra de títulos y valores | | 1 | Por el pago de: <ul style="list-style-type: none"> - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones) - Cuotas y Aportaciones Patronales - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector público - Transferencias al resto del sector público - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones - Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Transferencias al exterior - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de equipo de defensa y seguridad - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas - Adquisición de activos biológicos - Adquisición de bienes inmuebles - Adquisición de activos intangibles - Obras públicas en bienes de dominio público y propio - Proyectos productivos y acciones de fomento |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--|--|------------------------|---------------------------------|---|
| 8.2.6 | Cuentas de Orden Presupuestarias | Presupuesto de Egresos | Presupuesto de Egresos Ejercido | Deudora |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| | <ul style="list-style-type: none"> - Concesión de prestamos - Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos - Participaciones - Aportaciones - Convenios - Amortización de la deuda pública - Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública - Costos de cobertura - Apoyos financieros | | | <ul style="list-style-type: none"> - Participaciones y aportaciones de capital. - Compra de títulos y valores - Concesión de prestamos - Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos - Participaciones - Aportaciones - Convenios - Amortización de la deuda pública - Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública - Costos de cobertura - Apoyos financieros |
| 2 | Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de: | | 2 | Por el pago de: |
| 3 | <ul style="list-style-type: none"> - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipos a contratistas. | | 3 | <ul style="list-style-type: none"> - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles |
| | Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro | | 4 | <ul style="list-style-type: none"> - Anticipos a contratistas. |
| <p>SU SALDO REPRESENTA</p> <p>El monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.</p> | | | | |
| <p>OBSERVACIONES</p> | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--|---|------------------------|---------------------------------|---|
| 8.2.7 | Cuentas de Orden Presupuestarias | Presupuesto de Egresos | Presupuesto de Egresos Ejercido | Deudora |
| CUENTA | Presupuesto de Egresos Pagado | | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | Por el pago de: <ul style="list-style-type: none"> - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones) - Cuotas y Aportaciones Patronales - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector publico - Transferencias al resto del sector público - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones - Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Transferencias al exterior. - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de equipo de defensa y seguridad - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas - Adquisición de activos biológicos - Adquisición de bienes inmuebles - Adquisición de activos intangibles - Obras públicas en bienes de dominio público y propio - Proyectos productivos y acciones de fomento - Compra de títulos y valores - Concesión de prestamos. - Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos - Participaciones. - Aportaciones - Convenios - Amortización de la deuda pública - Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública. - Costos de cobertura. - Apoyos financieros | | 1 | Por la devolución de Materiales y suministros. |
| | | | 2 | Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro |
| | | | 3 | Por el registro del saldo deudor de esta cuenta para la determinación del superávit o déficit presupuestario. |
| 2 | Por el pago de: <ul style="list-style-type: none"> - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios - Anticipos a proveedor muebles e intangibles - Anticipos a contratistas - Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | | |
| La cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago. | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---|--|----------------------|----------------------|---|
| 9.1 | Cuentas Cierre Presupuestario | Superávit Financiero | Superávit Financiero | Deudora |
| CUENTA | | Superávit Financiero | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | Por el saldo deudor de la cuenta 8.1.1 Ley de Ingresos Estimada al cierre del ejercicio. | | 1 | Por el saldo acreedor de la cuenta 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada al cierre del ejercicio. |
| 2 | Por el saldo deudor de la cuenta 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado al cierre del ejercicio. | | 2 | Por el saldo acreedor de la cuenta 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado al cierre del ejercicio. |
| 3 | Por el saldo deudor de la cuenta 9.3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores al cierre del ejercicio | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | | |
| El importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados. | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---|---|--------------------|--------------------|---|
| 9.2 | Cuentas Cierre Presupuestario | Déficit Financiero | Déficit Financiero | Deudora |
| CUENTA | | Déficit Financiero | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | Por el saldo deudor de la cuenta 8.1.1 Ley de Ingresos Estimada al cierre del ejercicio. | | 1 | Por el saldo acreedor de la cuenta 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada al cierre del ejercicio. |
| 2 | Por el saldo deudor de la cuenta 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado al cierre del ejercicio. | | 2 | Por el saldo acreedor de la cuenta 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado al cierre del ejercicio. |
| 3 | Por el saldo deudor de la cuenta 9.3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores al cierre del ejercicio. | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | | |
| El importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos recaudados. | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---|---|---|---|---|
| 9.3 | Cuentas de Cierre Presupuestario | Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores | Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores | Deudora |
| CUENTA | Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores | | | |
| No. | CARGO | | No. | ABONO |
| 1 | Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado. | | 1 | Al cierre del ejercicio por el registro del saldo deudor de esta cuenta para la determinación del superávit o déficit financiero. |
| 2 | Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.6, Presupuesto de Egresos Ejercido. | | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | | |
| El importe presupuestario destinado a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron. | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | |

CAPÍTULO V

MODELO DE ASIENTOS PARA EL REGISTRO CONTABLE

ASPECTOS GENERALES

Las transacciones que afectan la Hacienda Pública deben ser objeto de registro contable en asientos por partida doble con utilización de las cuentas que corresponden según la naturaleza de las operaciones **y respaldadas por los documentos que las originan** (Documento Fuente del Asiento).

El modelo de asientos que se presenta tiene como propósito disponer de una guía orientadora sobre como registrar los hechos económico-financieros que reflejan, en líneas generales, la actividad del ente público y contempla las transacciones que se dan en forma habitual y recurrente.

En el modelo presentado se han tenido en cuenta las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, en especial las que derivan de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) a la fecha, con atención a las normas contables y a normativa internacional sobre contabilidad gubernamental.

Las transacciones incluidas en el modelo de asientos se concentraron en grandes grupos:

- I. Asiento de Apertura
- II. Operaciones relacionadas con el ejercicio de la Ley de Ingresos
- III. Operaciones relacionadas con el ejercicio del decreto de Presupuesto de Egresos
- IV. Operaciones extrapresupuestarias relacionadas con la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos.
- V. Operaciones extrapresupuestarias no relacionadas con la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos.
- VI. Operaciones de Financiamiento
- VII. Cuentas de Orden
- VIII. Operaciones de Cierre del Ejercicio Patrimoniales y Presupuestarias

Cabe mencionar que, en principio para el punto I. Asientos de Apertura, los registros se generan en forma automática a partir de un proceso específico; para los puntos II y III que comprende los registros que provienen del ejercicio del presupuesto, los asientos contables de partida doble se generan automáticamente, a partir de las matrices de conversión. Para los puntos IV, V, VI y VII si bien la mayoría de los casos podrán automatizarse en etapas posteriores, inicialmente se efectuarán a través de registros no automatizados. El punto VIII respecto al cierre de ejercicio que también será automático previo registro de los ajustes que correspondan.

MODELO DE ASIENTOS PARA EL REGISTRO CONTABLE

CONTENIDO DEL MODELO DE ASIENTOS

- I **ASIENTO DE APERTURA**
- II **OPERACIONES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA LEY DE INGRESOS**
 - II.1.7 Venta de Bienes y Prestación de Servicios
 - II.1.7.1 Registro del devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios.
 - II.1.7.2 Registro del cobro por el Ingreso de venta de bienes y prestación de servicios.
 - II.1.7.3 Registro de la devolución y pago de los ingreso por venta de bienes y prestación de servicios.
 - II.1.8 Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
 - II.1.8.12 Registro del devengado y cobro por transferencias y asignaciones.
 - II.1.8.13 Registro de la devolución por transferencias y asignaciones.
 - II.1.8.14 Registro del pago por la devolución de transferencias y asignaciones.
 - II.1.8.15 Registro del devengado y cobro de los ingresos por subsidios y subvenciones.
 - II.1.8.16 Registro de la devolución de los ingresos por subsidios y subvenciones.
 - II.1.8.17 Registro del pago por la devolución de los ingresos por subsidios y subvenciones.
- III **OPERACIONES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS**
 - III.1 Gastos de Funcionamiento
 - III.1.1 Servicios Personales
 - III.1.1.1 Registro del devengado de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones).
 - III.1.1.2 Registro del pago de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales).
 - III.1.1.3 Registro del devengado por cuotas y aportaciones patronales, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.
 - III.1.1.4 Registro del pago de las cuotas y aportaciones obrero/patronales, retenciones a terceros, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.

MODELO DE ASIENTOS PARA EL REGISTRO CONTABLE

- III.1.2 Materiales y Suministros
 - III.1.2.1 Registro del devengado por adquisición de materiales y suministros.
 - III.1.2.2 Registro del pago por adquisición de materiales y suministros.
 - III.1.2.3 Registro de la devolución de materiales y suministros (antes del pago).
 - III.1.2.4 Registro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).
 - III.1.2.5 Registro del pago por adquisición de materiales y suministros con nota de crédito.
 - III.1.2.6 Registro del cobro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).
 - III.1.2.7 Registro del consumo de materiales y suministros por el ente público
 - III.1.2.8 Registro del devengado por adquisición de materiales y suministros
 - III.1.2.9 Registro del pago de la adquisición de materiales y suministros.
 - III.1.2.10 Registro de la devolución de materiales y suministros (antes del pago).
 - III.1.2.11 Registro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).
 - III.1.2.12 Registro del pago por adquisición de materiales y suministros con nota de crédito.
 - III.1.2.13 Registro del cobro de la devolución de materiales y suministros (después del pago)
- III.1.3 Servicios Generales
 - III.1.3.1 Registro del devengado de contratación de servicios generales.
 - III.1.3.2 Registro del pago por servicios generales.
- III.2 Gastos de capital
 - III.2.1 Compra de Bienes
 - III.2.1.1 Registro del devengado de la adquisición de bienes inmuebles.
 - III.2.1.2 Registro del pago de la adquisición de bienes inmuebles.
 - III.2.3 Ejecución de Obras Públicas en Bienes Propios
 - III.2.3.1 Registro de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes propios por contrato.
 - III.2.3.2 Registro del pago de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes propios.
 - III.2.3.3 Registro de la capitalización de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio propios por contrato.
 - III.2.3.4 Registro del devengado por obras públicas en bienes propios por contrato.
 - III.2.3.5 Registro del pago de obras públicas en bienes propios por contrato.
 - III.2.3.6 Registro del devengado de los gastos por servicios personales de obras públicas en bienes propios, por administración con tipo de gasto de capital.
 - III.2.3.7 Registro de la capitalización de servicios personales a construcciones en proceso de bienes propios por administración (simultáneo registro III.2.3.5).
 - III.2.3.8 Registro del pago de los gastos de los servicios personales de obras públicas en bienes propios, por administración con tipo de gasto de capital.
 - III.2.3.9 Registro del devengado de la adquisición de materiales y suministros de obras públicas en bienes propios, por administración con tipo de gasto de capital.
 - III.2.3.10 Registro de la capitalización de materiales y suministros a construcciones en proceso de bienes propios por administración (simultáneo con registro III.2.3.8).
 - III.2.3.11 Registro del pago de la adquisición de materiales y suministros de obras públicas en bienes propios, por administración con tipo de gasto de capital
 - III.2.3.12 Registro del pago de la adquisición de materiales y suministros de obras públicas en bienes propios, por administración con tipo de gasto de capital.

MODELO DE ASIENTOS PARA EL REGISTRO CONTABLE

- III.2.3.13 Registro de la capitalización de servicios generales, a construcciones en proceso de bienes propios por administración (Simultáneo registro III.2.3.11).
- III.2.3.14 Registro del pago de los servicios generales de obras públicas en bienes propios, por administración con tipo de gasto de capital.
- III.2.3.15 Registro de la activación de construcciones en proceso de bienes propios, por administración a bienes inmuebles e infraestructura; a la conclusión de la obra.
- III.2.3.16 Registro del pago de las retenciones a favor de terceros.

IV **OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS RELACIONADAS CON LA LEY DE INGRESOS Y EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

- IV.1 Ingresos corrientes
 - IV.1.1 Distribución de Ingresos
 - IV.1.1.1 Registro de los ingresos por clasificar.
 - IV.1.1.2 Registro por los depósitos de los ingresos recaudados en caja.

V **OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS NO RELACIONADAS CON LA LEY DE INGRESOS Y EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO**

- V.1 Operaciones Contables
 - V.1.1 Fondos de Terceros, Bienes y Valores en Garantía
 - V.1.2 Deudores Diversos
 - V.1.2.1 Registro por deudores diversos.
 - V.1.2.2 Registro del cobro a deudores diversos.
 - V.1.9 Otros Gastos
 - V.1.9.1 Registro del devengo por otros gastos.
 - V.1.9.2 Registro del pago de otros gastos.
 - V.1.9.3 Transferencias de fondos entre cuentas bancarias.
 - V.2 Anticipos a Proveedores
 - V.2.1 Registro de anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación servicios.
 - V.2.2 Registro de la aplicación del anticipo a proveedores por la adquisición de bienes y contratación servicios.
 - V.2.2.3 Registro del devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación servicios.
 - V.2.2.4 Registro del pago de Anticipos a Proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios.
 - V.2.2.5 Registro de la reclasificación de anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios.
 - V.2.2.6 Registro de la aplicación del anticipo a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios.
 - V.2.2.7 Registro de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.
 - V.2.2.8 Registro de la aplicación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.
 - V.2.2.9 Registro de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.
 - V.2.2.10 Registro del pago de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.
 - V.2.2.11 Registro de la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.

MODELO DE ASIENTOS PARA EL REGISTRO CONTABLE

- V.2.2.12 Registro de la aplicación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.
- VII **CUENTAS DE ORDEN**
- VII.1 Registros de orden presupuestario
- VII.1.1 Registro Presupuestario de la ley de ingresos.
- VII.1.1.1 Registro de Ley de ingresos estimada.
- VII.1.1.2 Registro de modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.
- VII.1.1.3 Registro de modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.
- VII.1.1.4 Registro de la ingresos devengados.
- VII.1.1.5 Registro de ingresos recaudados.
- VII.1.2 Registro Presupuestario del Gasto
- VII.1.2.1 Registro del Presupuesto de Egresos aprobado.
- VII.1.2.2 Registro de ampliaciones/adiciones líquidas al presupuesto aprobado.
- VII.1.2.3 Registro de reducciones líquidas al Presupuesto aprobado.
- VII.1.2.4 Registro de ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado.
- VII.1.2.5 Registro de las reducciones compensadas al presupuesto aprobado.
- VII.1.2.6 Registro del presupuesto comprometido.
- VII.1.2.7 Registro del presupuesto devengado.
- VII.1.2.8 Registro del presupuesto ejercido.
- VII.1.2.9 Registro del presupuesto pagado.
- VIII **OPERACIONES DE CIERRE DEL EJERCICIO PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIAS**
- VIII.1 Cierre de actividades y determinación del resultado del ejercicio
- VIII.1.1 Cierre de Cuentas de Ingresos y Gastos
- VIII.1.1.1 Traspaso al cierre del ejercicio del saldo de Ingresos.
- VIII.1.1.2 Traspaso al cierre del ejercicio del saldo de Gastos.
- VIII.1.1.3 Registro del ahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.
- VIII.1.1.4 Registro del desahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.
- VIII.1.2 Cierre de cuentas Patrimoniales
- VIII.1.3 Cierre de cuentas Presupuestarias
- VIII.1.3.1 Ley de Ingresos devengada no recaudada.
- VIII.1.3.2 Ley de Ingresos por Ejecutar no devengada.
- VIII.1.3.3 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.
- VIII.1.3.4 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.
- VIII.1.3.5 Presupuesto de Egresos Comprometido no devengado.
- VIII.1.3.6 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas al Presupuesto aprobado.
- VIII.1.3.7 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas al Presupuesto aprobado.
- VIII.1.3.8 Presupuesto de Egresos por ejercer no comprometido.
- VIII.1.3.9 Asiento Final de los gastos durante el ejercicio –Determinación de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores-
- VIII.1.3.10 Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Superávit Financiero).

MODELO DE ASIENTOS PARA EL REGISTRO CONTABLE

- VIII.1.3.11 Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Déficit Financiero).
 VIII.1.3.12 Cierre del Ejercicio con Superávit.
 VIII.1.3.13 Cierre del Ejercicio con Déficit.

I ASIENTO DE APERTURA

Documento Fuente del Asiento: Auxiliar contable del ejercicio inmediato anterior.

| Cargo | Abono |
|--|--|
| 1.1.1.2 Bancos/Tesorería | |
| 1.1.1.4 Inversiones Temporales (Hasta 3 m | |
| 1.1.1.6 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/ o Administración | |
| 1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | |
| 1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a C.P. | |
| 1.1.3.1 Anticipo a Proveedores por Adq.de bienes y Prestación de Servicios a C. P. | |
| 1.1.3.9 Otros Derechos a Recibir Bienes o Serv. a C. P. | |
| 1.2.2.2 Deudores Diversos a Largo Plazo | |
| 1.2.3.1 Terrenos | |
| 1.2.3.3 Edificios no Habitacionales | |
| 1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración | |
| 1.2.4.1.1 Muebles de Oficina y Estantería | |
| 1.2.4.1.3 Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información | |
| 1.2.4.1.9 Otros Mobiliarios y Equipos de Administración | |
| 1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo | |
| 1.2.4.2.1 Equipos y Aparatos Audiovisuales | |
| 1.2.4.3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | |
| 1.2.4.4 Equipo de Transporte | |
| 1.2.4.4.1 Automóviles y Equipo Terrestre | |
| 1.2.9.1 Bienes en Concesión | |
| | 2.1.1.1.1 Serv. Personales a Corto Plazo |
| | 2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo |
| | 2.1.1.96 Retenciones v Contribuciones por pagar a C.P. |
| | 2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo |
| | 2.1.6.2 Fondos de Admón. a Corto Plazo |
| | 2.1.9.1 Ingresos por Clasificar |
| | 2.1.9.9 Otros Pasivos Circulantes |
| | 3.2.1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) |
| | 3.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores |
| | 3.2.5 Rectificación de Resultados de Ejercicios |

| Cargo | | Abono |
|-------|---------|--------------------------------|
| | 3.2.5.1 | Cambios en Políticas Contables |
| | 3.2.5.2 | Cambios por Errores Contables |
| | | |

MODELO DE ASIENTOS PARA EL REGISTRO CONTABLE

II OPERACIONES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA LEY DE INGRESOS

II.1 INGRESOS CORRIENTES

II.1.4 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios.

II.1.4.1 Registro de la clasificación por concepto de Venta de Bienes y Prestación de Servicios.

Documento Fuente del Asiento: Resumen de distribución de Ingresos de la oficina recaudadora o documento equivalente. Referencia con el asiento IV.1.1.1

II.1.7 Venta de Bienes y Prestación de Servicios

II.1.7.1 Registro de Ingresos percibidos reflejados en estado de cuenta sin identificarse.

Documento Fuente del Asiento: Estado de Cuenta Bancario.

| Cargo | | Abono |
|---------|------------------|--|
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería | |
| | | 2.1.9.1 Ingresos Recaudados por Clasificar |

II.1.7.2 Registro del Devengado y Recabado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios.

Documento Fuente del Asiento: Factura, contrato de compra-venta o documento equivalente.

| Cargo | | Abono |
|---------|------------------------------------|---|
| 2.1.9.1 | Ingresos Recaudados por Clasificar | |
| | | 4.1.7.3 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Organismos Descentralizados |

II.1.7.3 Registro de la devolución y pago de los ingresos por venta de bienes prestación de servicios. .

Documento Fuente del Asiento: Autorización de la devolución, cheque o transferencia bancaria.

| Cargo | | Abono |
|---------|---|--|
| 4.1.7.3 | Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados | |
| | | 2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo |

II.1.8.15 Registro del devengado y cobro de los ingresos por subsidios y subvenciones.

Documento Fuente del Asiento: Estado de cuenta y/o transferencia bancaria.

| Cargo | | Abono | |
|---------|------------------------------------|---------|--------------------------|
| 2.1.9.1 | Ingresos Recaudados por Clasificar | | |
| | | 4.2.2.3 | Subsidios y Subvenciones |

II.1.8.16 Registro de la devolución de los ingresos por subsidios y subvenciones.

Documento Fuente del Asiento: Autorización de la devolución.

| Cargo | | Abono | |
|---------|--------------------------|---------|--|
| 4.2.2.3 | Subsidios y Subvenciones | | |
| | | 2.1.1.8 | Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo |

II.1.8.17 Registro del pago por la devolución de los ingresos por subsidios y subvenciones.

Documento Fuente del Asiento: Cheque y/o transferencia bancaria.

| Cargo | | Abono | |
|---------|--|---------|------------------|
| 2.1.1.8 | Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo | | |
| | | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

III OPERACIONES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

III.1 GASTOS CORRIENTES

III.1.1 Servicios Personales

III.1.1.1 Registro del devengado de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones).

Documento Fuente del Asiento: Resumen de nómina, lista de raya o documento equivalente.

| Cargo | | Abono | |
|---------|--|---------|--|
| 5.1.1.1 | Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | | |
| 5.1.1.2 | Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | | |
| 5.1.1.3 | Remuneraciones Adicionales y Especiales | | |
| 5.1.1.5 | Otras Prestaciones Sociales y Económicas | | |
| 5.1.1.6 | Pago de Estímulos a Servidores Públicos | | |
| | | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| | | 2.1.1.7 | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto |

III.1.1.2 Registro del pago de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales).

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo | Abono |
|---|--------------------------|
| 2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a C.P. | |
| | 1.1.1.2 Bancos/Tesorería |

III.1.1.3 Registro del devengado por cuotas y aportaciones patronales, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.

Documento Fuente del Asiento: Resumen de nómina o documento equivalente.

| Cargo | Abono |
|-----------------------------------|--|
| 5.1.1.4 Seguridad Social | |
| 5.1.3.9 Otros Servicios Generales | |
| | 2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo |
| | 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo |

III.1.1.4 Registro del pago de las cuotas y aportaciones obrero/patronales, retenciones a terceros, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo | Abono |
|--|--------------------------|
| 2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | |
| 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | |
| | 1.1.1.2 Bancos/Tesorería |

III.1.2 Materiales y Suministros

a) Registro de Materiales y Suministros en almacén

III.1.2.1 Registro del devengado por adquisición de materiales y suministros.

Documento Fuente del Asiento: Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente.

| Cargo | Abono |
|--------------------------------|---|
| 5.1.2.1.1 Materiales de Admón. | |
| | 2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo |

III.1.2.2 Registro del pago por adquisición de materiales y suministros.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo | Abono |
|---|--------------------------|
| 2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo | |
| | 1.1.1.2 Bancos/Tesorería |

III.1.3 Servicios Generales

III.1.3.1 Registro del devengado de contratación de servicios generales.

Documento Fuente del Asiento: Factura o documento equivalente.

| Cargo | | Abono |
|---------|---|-------------------------------------|
| 5.1.3.1 | Servicios Básicos | |
| 5.1.3.2 | Servicios de Arrendamiento | |
| 5.1.3.3 | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios | |
| 5.1.3.4 | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | |
| 5.1.3.5 | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | |
| 5.1.3.6 | Servicios de Comunicación Social y Publicidad | |
| 5.1.3.7 | Servicios de Traslado y Viajes | |
| 5.1.3.8 | Servicios Oficiales | |
| 5.1.3.9 | Otros Servicios Generales | |
| | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |

III.1.3.2 Registro del pago por servicios generales.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo | | Abono |
|---------|-------------------------------------|------------------|
| 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | |
| | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

MODELO DE ASIENTOS PARA EL REGISTRO CONTABLE

III.2 GASTOS DE CAPITAL

III.2.1 Compra de Bienes

III.2.1.1 Registro del devengado de la adquisición de bienes inmuebles.

Ejemplo: Bienes Inmuebles

Documento Fuente del Asiento: Acta de recepción de bienes o documento equivalente.

| Cargo | | Abono |
|---------|-----------------------------|-------------------------------------|
| 1.2.3.3 | Edificios no Habitacionales | |
| 1.2.3.9 | Otros Bienes Inmuebles | |
| | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo |

III.2.1.2 Registro del pago de la adquisición de bienes inmuebles.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo | | Abono |
|---------|-------------------------------------|------------------|
| 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | |
| | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

III.2.2.15 Registro del pago de las retenciones a favor de terceros.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo | | Abono |
|---------|---|------------------|
| 2.1.1.7 | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | |
| | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

IV OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS RELACIONADAS CON LA LEY DE INGRESOS Y EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

IV.1 INGRESOS CORRIENTES

IV.1.1 Distribución de Ingresos

IV.1.1.1 Registro de los ingresos por clasificar.

Documento Fuente del Asiento: Corte de caja o estado de cuenta bancario.

| Cargo | | Abono | |
|---------|------------------|---------|-------------------------|
| 1.1.1.1 | Efectivo | | |
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería | | |
| | | 2.1.9.1 | Ingresos por Clasificar |

IV.1.1.2 Registro por los depósitos de los ingresos recaudados en caja.

Documento Fuente del Asiento: Ficha de depósito, estados de cuenta bancario.

| Cargo | | Abono | |
|---------|------------------|---------|-------------------------|
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería | | |
| | | 2.1.9.1 | Ingresos por Clasificar |

MODELO DE ASIENTOS PARA EL REGISTRO CONTABLE

V OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS NO RELACIONADAS CON LA LEY DE INGRESOS Y EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO

V.1 OPERACIONES CONTABLES

V.1.2 Deudores Diversos

V.1.2.1 Registro por deudores diversos.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo | | Abono | |
|---------|--|---------|------------------|
| 1.1.2.3 | Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo | | |
| 1.2.2.2 | Deudores Diversos a Largo Plazo | | |
| | | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

V.1.2.2 Registro del cobro a deudores diversos.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo | | Abono | |
|---------|------------------|---------|--|
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería | | |
| | | 1.1.2.3 | Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo |
| | | 1.2.2.2 | Deudores Diversos a Largo Plazo |

V.1.9 Otros Gastos

V.1.9.1 Registro del devengo por otros gastos.

Documento Fuente del Asiento: Contrato, factura o documento equivalente.

| Cargo | | Abono | |
|---------|---------------------|---------|---------------------------------------|
| 5.5.9.9 | Otros Gastos Varios | | |
| | | 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo |

V.1.9.2 Registro del pago de otros gastos.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo | | Abono | |
|---------|---------------------------------------|---------|------------------|
| 2.1.1.9 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | | |
| | | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

V.1.9.3 Transferencias de fondos entre cuentas bancarias.

Documentos Fuente del Asiento: Transferencia bancaria.

| Cargo | | Abono | |
|---------|--------------------|---------|--------------------|
| 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería A | | |
| | | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería B |

V.2 Anticipos de Fondos

V.2.2 Anticipos a Proveedores

A) Registro de anticipos a proveedores sin afectación presupuestaria

V.2.2.1 Registro de anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación servicios.

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.

| Cargo | | Abono | |
|---------|--|---------|------------------|
| 1.1.3.1 | Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo | | |
| | | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

V.2.2.2 Registro de la aplicación del anticipo a proveedores por la adquisición de bienes y contratación servicios.

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.

| Cargo | | Abono | |
|---------|---|-------|--|
| 5.1.2.1 | Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales | | |
| 5.1.2.2 | Alimentos y Utensilios | | |
| 5.1.2.3 | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | | |
| 5.1.2.4 | Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | | |

| | |
|---------|--|
| 5.1.2.5 | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio |
| 5.1.2.6 | Combustibles, Lubricantes y Aditivos |
| 5.1.2.7 | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos |
| 5.1.2.8 | Materiales y suministros para Seguridad |
| 5.1.2.9 | Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores |
| 5.1.3.1 | Servicios Básicos |
| 5.1.3.2 | Servicios de Arrendamiento |
| 5.1.3.3 | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios |
| 5.1.3.4 | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales |
| 5.1.3.5 | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación |
| 5.1.3.6 | Servicios de Comunicación Social y Publicidad |
| 5.1.3.7 | Servicios de Traslado y Viajes |
| 5.1.3.8 | Servicios Oficiales |
| 5.1.3.9 | Otros Servicios Generales |
| 1.1.3.1 | Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo |

B) Registro de anticipos a proveedores con afectación presupuestaria

V.2.2.3 Registro del devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación servicios.

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.

| | Cargo | Abono |
|---------|---|--------------|
| 5.1.2.1 | Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales | |
| 5.1.2.2 | Alimentos y Utensilios | |
| 5.1.2.3 | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | |
| 5.1.2.4 | Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | |
| 5.1.2.5 | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | |
| 5.1.2.6 | Combustibles, Lubricantes y Aditivos | |
| 5.1.2.7 | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | |
| 5.1.2.8 | Materiales y suministros para Seguridad | |

| | |
|---------|--|
| 5.1.2 | Herramientas Refacciones y Accesorios Menores |
| 5.1.3.1 | Servicios Básicos |
| 5.1.3.2 | Servicios de Arrendamiento |
| 5.1.3.3 | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios |
| 5.1.3.4 | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales |
| 5.1.3.5 | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación |
| 5.1.3.6 | Servicios de Comunicación Social y Publicidad |
| 5.1.3.7 | Servicios de Traslado y Viajes |
| 5.1.3.8 | Servicios Oficiales |
| 5.1.3.9 | Otros Servicios Generales |
| | 2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo |

V.2.2.4 Registro del pago de Anticipos a Proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo | Abono |
|---|--------------------------|
| 2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo | |
| | 1.1.1.2 Bancos/Tesorería |

A) Registro de anticipos a proveedores sin afectación presupuestaria

V.2.2.7 Registro de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.

| Cargo | Abono |
|--|--------------------------|
| 1.1.3.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo | |
| 1.1.3.3 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo | |
| | 1.1.1.2 Bancos/Tesorería |

V.2.2.10 Registro del pago de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

| Cargo | Abono |
|---|--------------------------|
| 2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo | |
| | 1.1.1.2 Bancos/Tesorería |

VII CUENTAS DE ORDEN

VII.1 Registros de orden presupuestario

VII.1.1 Registro Presupuestario de la ley de ingresos.

VII.1.1.1 Registro de Ley de ingresos estimada.

Documento Fuente del Asiento: Ley de Ingresos aprobada.

| Cargo | | Abono | |
|-------|--------------------------|-------|------------------------------|
| 8.1.1 | Ley de Ingresos Estimada | | |
| | | 8.1.2 | Ley de Ingresos por Ejecutar |

VII.1.1.2 Registro de modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.

Documento Fuente del Asiento: Modificación de Ley de Ingresos.

| Cargo | | Abono | |
|-------|--|-------|------------------------------|
| 8.1.3 | Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada | | |
| | | 8.1.2 | Ley de Ingresos por Ejecutar |

VII.1.1.3 Registro de modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.

Documento Fuente del Asiento: Modificación de Ley de Ingresos.

| Cargo | | Abono | |
|-------|------------------------------|-------|--|
| 8.1.2 | Ley de Ingresos por Ejecutar | | |
| | | 8.1.3 | Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada |

VII.1.1.4 Registro de la ingresos devengados.

Documento Fuente del Asiento: Documento emitido por autoridad competente.

| Cargo | | Abono | |
|-------|------------------------------|-------|---------------------------|
| 8.1.2 | Ley de Ingresos por Ejecutar | | |
| | | 8.1.4 | Ley de Ingresos Devengada |

VII.1.1.5 Registro de ingresos recaudados.

Documento Fuente del Asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial y/o estados de cuenta bancarios.

| Cargo | | Abono | |
|-------|---------------------------|-------|---------------------------|
| 8.1.4 | Ley de Ingresos Devengada | | |
| | | 8.1.5 | Ley de Ingresos Recaudada |

VII.1.2 Registro Presupuestario del Gasto

VII.1.2.1 Registro del Presupuesto de Egresos aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Presupuesto de egresos aprobado.

| Cargo | | Abono | |
|-------|------------------------------------|-------|---------------------------------|
| 8.2.2 | Presupuesto de Egresos por Ejercer | | |
| | | 8.2.1 | Presupuesto de Egresos Aprobado |

VII.1.2.2 Registro de ampliaciones/adiciones líquidas al presupuesto aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de adecuación presupuestaria.

| Cargo | | Abono |
|--------------|------------------------------------|--|
| 8.2.2 | Presupuesto de Egresos por Ejercer | |
| | 8.2.3 | Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobados |

VII.1.2.3 Registro de reducciones líquidas al Presupuesto aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Adecuación presupuestaria.

| Cargo | | Abono |
|--------------|--|------------------------------------|
| 8.2.3 | Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobados | |
| | 8.2.2 | Presupuesto de Egresos por Ejercer |

VII.1.2.4 Registro de ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de adecuación presupuestaria.

| Cargo | | Abono |
|--------------|------------------------------------|--|
| 8.2.2 | Presupuesto de Egresos por Ejercer | |
| | 8.2.3 | Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobados |

VII.1.2.5 Registro de las reducciones compensadas al presupuesto aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de adecuación presupuestaria.

| Cargo | | Abono |
|--------------|--|------------------------------------|
| 8.2.3 | Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobados | |
| | 8.2.2 | Presupuesto de Egresos por Ejercer |

VII.1.2.6 Registro del presupuesto comprometido.

Documento Fuente del Asiento: Contrato o pedido.

| Cargo | | Abono |
|--------------|-------------------------------------|------------------------------------|
| 8.2.4 | Presupuesto de Egresos Comprometido | |
| | 8.2.2 | Presupuesto de Egresos por Ejercer |

VII.1.2.7 Registro del presupuesto devengado.

Documento Fuente del Asiento: Contrato, factura, recibos, estimaciones de avance de obra o documento equivalente.

| Cargo | | Abono | |
|-------|----------------------------------|-------|-------------------------------------|
| 8.2.5 | Presupuesto de Egresos Devengado | | |
| | | 8.2.4 | Presupuesto de Egresos Comprometido |

VII.1.2.8 Registro del presupuesto ejercido.

Documento Fuente del Asiento: Cuenta por Liquidar Certificada o documento equivalente.

| Cargo | | Abono | |
|-------|---------------------------------|-------|----------------------------------|
| 8.2.6 | Presupuesto de Egresos Ejercido | | |
| | | 8.2.5 | Presupuesto de Egresos Devengado |

VII.1.2.9 Registro del presupuesto pagado.

Documento Fuente del Asiento: Documento de pago emitido por la tesorería correspondiente (Cheque, transferencia bancaria, efectivo).

| Cargo | | Abono | |
|-------|-------------------------------|-------|---------------------------------|
| 8.2.7 | Presupuesto de Egresos Pagado | | |
| | | 8.2.6 | Presupuesto de Egresos Ejercido |

VII.2.5 Registro de Juicios

VII.2.5.1 Registro de los juicios en contra del Gobierno, en proceso.

Documento Fuente del Asiento: Informe de Jurídico.

| Cargo | | Abono | |
|-------|--|-------|---|
| 7.4.1 | Demandas Judiciales en Proceso de Resolución | | |
| | | 7.4.2 | Resolución de Demandas en Procesos Judiciales |

VII.2.5.2 Registro de los juicios que derivaron en sentencias judiciales.

Documento Fuente del Asiento: Informe de Jurídico.

| Cargo | | Abono | |
|-------|---|-------|--|
| 7.4.2 | Resolución de Demandas en Procesos Judiciales | | |
| | | 7.4.1 | Demandas Judiciales en Proceso de Resolución |

VIII OPERACIONES DE CIERRE DEL EJERCICIO PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIAS**VIII.1 CIERRE DE ACTIVIDADES Y DETERMINACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO****VIII.1.1 Cierre de Cuentas de Ingresos y Gastos**

VIII.1.1.1 Traspaso al cierre del ejercicio del saldo de Ingresos.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

| Cargo | | Abono |
|---------|---|------------------------------|
| 4.1.4.3 | Derechos por Prestación de Servicios | |
| 4.1.4.4 | Accesorios de Derechos | |
| 4.1.4.9 | Otros Derechos | |
| 4.1.5.9 | Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes | |
| 4.1.7.3 | Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados | |
| 4.1.7.4 | Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras | |
| 4.3.1.9 | Otros Ingresos Financieros | |
| 4.3.9.1 | Otros Ingresos de Ejercicio Anteriores | |
| 4.3.9.2 | Bonificaciones y Descuentos Obtenidos | |
| 4.3.9.9 | Otros Ingresos y Beneficios Varios | |
| | 6.1 | Resumen de Ingresos y Gastos |

VIII.1.1.2 Traspaso al cierre del ejercicio del saldo de Gastos.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

| Cargo | | Abono |
|-------|------------------------------|---|
| 6.1 | Resumen de Ingresos y Gastos | |
| | 5.1.1.1 | Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente |
| | 5.1.1.2 | Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio |
| | 5.1.1.3 | Remuneraciones Adicionales y Especiales |
| | 5.1.1.4 | Seguridad Social |
| | 5.1.1.5 | Otras Prestaciones Sociales y Económicas |
| | 5.1.1.6 | Pago de Estímulos a Servidores Públicos |
| | 5.1.2.1 | Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales |
| | 5.1.2.2 | Alimentos y Utensilios |
| | 5.1.2.3 | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización |
| | 5.1.2.4 | Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación |
| | 5.1.2.5 | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio |
| | 5.1.2.6 | Combustibles, Lubricantes y Aditivos |
| | 5.1.2.7 | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos |
| | 5.1.2.8 | Materiales y Suministros para Seguridad |

| | |
|---------|--|
| 5.1.2.9 | Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores |
| 5.1.3.1 | Servicios Básicos |
| 5.1.3.2 | Servicios de Arrendamiento |
| 5.1.3.3 | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios |
| 5.1.3.4 | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales |
| 5.1.3.5 | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación |
| 5.1.3.6 | Servicios de Comunicación Social y Publicidad |
| 5.1.3.7 | Servicios de Traslado y Viáticos |
| 5.1.3.8 | Servicios Oficiales |
| 5.1.3.9 | Otros Servicios Generales |
| 5.2.1.1 | Asignaciones al Sector Público |
| 5.2.1.2 | Transferencias Internas al Sector Público |
| 5.2.2.1 | Transferencias a Entidades Paraestatales |
| 5.2.2.2 | Transferencias a Entidades Federativas y Municipios |
| 5.2.3.1 | Subsidios |
| 5.2.3.2 | Subvenciones |
| 5.2.4.1 | Ayudas Sociales a Personas |
| 5.2.4.2 | Becas |
| 5.2.4.3 | Ayudas Sociales a Instituciones |
| 5.2.4.4 | Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros |
| 5.2.5.1 | Pensiones |
| 5.2.5.2 | Jubilaciones |
| 5.2.5.9 | Otras Pensiones y Jubilaciones |
| 5.2.6.1 | Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno |
| 5.2.6.2 | Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales |
| 5.2.7.1 | Transferencias por Obligación de Ley |
| 5.2.8.1 | Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro |
| 5.2.8.2 | Donativos a Entidades Federativas y Municipios |
| 5.2.8.3 | Donativos a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Privados |
| 5.2.8.4 | Donativos a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Estatales |
| 5.2.8.5 | Donativos Internacionales |
| 5.2.9.1 | Transferencias al Exterior a Gobiernos Extranjeros y Organismos Internacionales |
| 5.2.9.2 | Transferencias al Sector Privado Externo |
| 5.3.1.1 | Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios |
| 5.3.1.2 | Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios |
| 5.3.2.1 | Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios |
| 5.3.2.2 | Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios |
| 5.3.3.1 | Convenios de Reasignación |

| | | |
|--|---------|--|
| | 5.3.3.2 | Convenios de Descentralización y Otros |
| | 5.4.1.1 | Intereses de la Deuda Pública Interna |
| | 5.4.1.2 | Intereses de la Deuda Pública Externa |
| | 5.4.2.1 | Comisiones de la Deuda Pública Interna |
| | 5.4.2.2 | Comisiones de la Deuda Pública Externa |
| | 5.4.3.1 | Gastos de la Deuda Pública Interna |
| | 5.4.3.2 | Gastos de la Deuda Pública Externa |
| | 5.4.4.1 | Costo por Coberturas de la Deuda Pública Interna |
| | 5.4.4.2 | Costo por Coberturas de la deuda Pública Externa |
| | 5.4.5.1 | Apoyos Financieros a Intermediarios |
| | 5.4.5.2 | Apoyo Financieros a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional |
| | 5.5.6.1 | Otros Gastos de Ejercicios Anteriores |
| | 5.5.6.2 | Pérdidas por Responsabilidades |
| | 5.5.6.3 | Bonificaciones y Descuentos Otorgados |
| | 5.5.6.4 | Diferencias por Tipo de Cambio Negativas en Efectivo y Equivalentes |
| | 5.5.6.5 | Diferencias de Cotizaciones Negativas en Valores Negociables |
| | 5.5.6.6 | Resultado por Posición Monetaria |
| | 5.5.6.7 | Pérdidas por Participación Patrimonial |
| | 5.5.6.9 | Otros Gastos Varios |

VIII.1.1.3 Registro del ahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

| Cargo | | Abono | |
|--------------|------------------------------|--------------|----------------------|
| 6.1 | Resumen de Ingresos y Gastos | | |
| | | 6.2 | Ahorro de la gestión |

VIII.1.1.4 Registro del desahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

| Cargo | | Abono | |
|--------------|-------------------------|--------------|------------------------------|
| 6.3 | Desahorro de la gestión | | |
| | | 6.1 | Resumen de Ingresos y Gastos |

VIII.1.2 Cierre de cuentas Patrimoniales

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

| Cargo | | Abono | |
|--------------|---|--------------|--|
| 6.2 | Ahorro de la gestión | | |
| | | 3.2 | Patrimonio Generado |
| | | 3.2.1 | Resultados del Ejercicio: Ahorro/(Desahorro) |
| 3.2 | Patrimonio Generado | | |
| 3.2.1 | Resultados del Ejercicio: A horro/(Desahorro) | | |
| | | 6.3 | Desahorro de la gestión |

VIII.1.3 Cierre de cuentas Presupuestarias

VIII.1.3.1 Ley de Ingresos devengada no recaudada.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

| Cargo | | Abono | |
|-------|---------------------------|-------|------------------------------|
| 8.1.4 | Ley de Ingresos Devengada | | |
| | | 8.1.2 | Ley de Ingresos por Ejecutar |

VIII.1.3.2 Ley de Ingresos por Ejecutar no devengada.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

| Cargo | | Abono | |
|-------|------------------------------|-------|--------------------------|
| 8.1.2 | Ley de Ingresos por Ejecutar | | |
| | | 8.1.1 | Ley de Ingresos Estimada |

VIII.1.3.3 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario.

| Cargo | | Abono | |
|-------|--|-------|------------------------------|
| 8.1.3 | Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada | | |
| | | 8.1.2 | Ley de Ingresos por Ejecutar |

VIII.1.3.4 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario.

| Cargo | | Abono | |
|-------|------------------------------|-------|--|
| 8.1.2 | Ley de Ingresos por Ejecutar | | |
| | | 8.1.3 | Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada |

VIII.1.3.5 Presupuesto de Egresos Comprometido no devengado.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

| Cargo | | Abono | |
|-------|------------------------------------|-------|-------------------------------------|
| 8.2.2 | Presupuesto de Egresos por Ejercer | | |
| | | 8.2.4 | Presupuesto de Egresos Comprometido |

MODELO DE ASIENTOS PARA EL REGISTRO CONTABLE

VIII.1.3.6 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas al Presupuesto aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Adecuación presupuestaria.

| Cargo | | Abono | |
|--------------|------------------------------------|--------------|--|
| 8.2.2 | Presupuesto de Egresos por Ejercer | | |
| | | 8.2.3 | Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobados |

VIII.1.3.8 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas al Presupuesto aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Adecuación presupuestaria.

| Cargo | | Abono | |
|--------------|--|--------------|------------------------------------|
| 8.2.3 | Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobados | | |
| | | 8.2.2 | Presupuesto de Egresos por Ejercer |

VIII.1.3.9 Presupuesto de Egresos por ejercer no comprometido.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

| Cargo | | Abono | |
|--------------|---------------------------------|--------------|------------------------------------|
| 8.2.1 | Presupuesto de Egresos Aprobado | | |
| | | 8.2.2 | Presupuesto de Egresos por Ejercer |

VIII.1.3.10 Asiento Final de los gastos durante el ejercicio "Determinación de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores"

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

| Cargo | | Abono | |
|--------------|---|--------------|----------------------------------|
| 9.3 | Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores | | |
| | | 8.2.5 | Presupuesto de Egresos Devengado |
| | | 8.2.6 | Presupuesto de Egresos Ejercido |

VIII.1.3.11 Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Superávit Financiero).

Documento Fuente del Asiento:

| Cargo | | Abono | |
|--------------|---------------------------|--------------|---|
| 8.1.5 | Ley de Ingresos Recaudada | | |
| | | 8.2.7 | Presupuesto de Egresos Pagado |
| | | 9.1 | Superávit Financiero |
| | | 9.3 | Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores |

VIII.1.3.12 Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Déficit Financiero).

Documento Fuente del Asiento:

| Cargo | | Abono | |
|--------------|---------------------------|--------------|---|
| 8.1.5 | Ley de Ingresos Recaudada | | |
| 9.2 | Déficit Financiero | | |
| | | 9.3 | Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores |
| | | 8.2.7 | Presupuesto de Egresos Pagado |

VIII.1.3.13 Cierre del Ejercicio con Superávit.

Documento Fuente del Asiento:

| Cargo | | Abono | |
|--------------|---------------------------------|--------------|--------------------------|
| 8.2.1 | Presupuesto de Egresos Aprobado | | |
| 9.1 | Superávit Financiero | | |
| | | 8.1.1 | Ley de Ingresos Estimada |

VIII.1.3.14 Cierre del Ejercicio con Déficit.

Documento Fuente del Asiento:

| Cargo | | Abono | |
|--------------|---------------------------------|--------------|--------------------------|
| 8.2.1 | Presupuesto de Egresos Aprobado | | |
| | | 9.2 | Déficit Financiero |
| | | 8.1.1 | Ley de Ingresos Estimada |

CAPÍTULO VI GUÍAS CONTABILIZADORAS

SUB-ÍNDICE

| | |
|----------|---|
| I | ASIENTOS DE APERTURA |
| VII.1.1 | REGISTRO PRESUPUESTARIO DE LA LEY DE INGRESOS |
| VII.1.2 | REGISTRO PRESUPUESTARIO DEL GASTO |
| II.1.4 | DERECHOS |
| II.1.7 | VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS |
| II.1.8 | PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS |
| III.1.1 | SERVICIOS PERSONALES |
| III.1.2 | MATERIALES Y SUMINISTROS |
| III.1.3 | SERVICIOS GENERALES |
| III.1.4 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS |
| V.1.2 | DEUDORES DIVERSOS |
| V.1.9 | OTROS GASTOS |
| V.2.2 | ANTICIPOS A PROVEEDORES |
| V.2.4 | INVERSIONES |
| VI.1 | OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO |
| VI.2 | PRÉSTAMOS OTORGADOS |
| VII.2.5 | JUICIOS |
| VIII.1.1 | CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS |
| VIII.1.2 | CIERRE DE CUENTAS PATRIMONIALES |
| VIII.1.3 | CIERRE DE CUENTAS PRESUPUESTARIAS |

I. ASIENTO DE APERTURA

| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODI- CIDAD | REGISTRO | | | |
|-----|--|---|-------------------|---|---|--------------|-------|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Por la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | Auxiliar contable del ejercicio inmediato anterior. | Al inicio del Año | 1.0.0.0 Activo | 2.0.0.0 Pasivo | | |
| | | | | 3.0.0.0 Hacienda Pública/ Patrimonio | 3.0.0.0 Hacienda Pública/ Patrimonio | | |
| | | | | 7.0.0.0 Cuentas de Orden Contable | 7.0.0.0 Cuentas de Orden Contable | | |

VII.1.1 REGISTRO PRESUPUESTARIO DE LA LEY DE INGRESOS

| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|-----|--|---|--------------|----------|-------|--|--|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Ley de ingresos estimada. | Ley de Ingresos aprobada. | Anual | | | 8.1.1 Ley de Ingresos Estimada | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar |
| 2 | Modificaciones positivas a la Ley de Ingresos. | Modificación de la Ley de Ingresos. | Eventual | | | 8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar |
| 3 | Modificaciones negativas a la Ley de Ingresos. | Modificación de la Ley de Ingresos. | Eventual | | | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar | 8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada |
| 4 | Ingresos devengados. | Documento emitido por autoridad competente. | Frecuente | | | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada |
| 5 | Ingresos recaudados. | Formato de pago autorizado, recibo oficial y/o estados de cuenta bancarios. | Frecuente | | | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada | 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada |

VII.1.2 REGISTRO PRESUPUESTARIO DEL GASTO

| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|-----|--|--|--------------|----------|-------|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Por el presupuesto de Egresos aprobado. | Presupuesto de egresos aprobado. | Anual | | | 8.2.2 Presupuesto | 8.2.1 Presupuesto |
| 2 | Por las ampliaciones/adicionales liquidadas al Presupuesto aprobado. | Oficio de adecuación presupuestaria. | Eventual | | | de Egresos por Ejercer 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer | de Egresos Aprobado 8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado |
| 3 | Por las reducciones liquidadas al Presupuesto aprobado. | Oficio de adecuación presupuestaria. | Eventual | | | 8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado | 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer |
| 4 | Por las ampliaciones/adiciones compensadas al Presupuesto aprobado. | Oficio de adecuación presupuestaria. | Eventual | | | 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer | 8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado |
| 5 | Por las reducciones compensadas al Presupuesto aprobado. | Oficio de adecuación presupuestaria. | Eventual | | | 8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado | 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer |
| 6 | Por el presupuesto comprometido. | Contrato o pedido. | Frecuente | | | 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido | 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer |
| 7 | Por el presupuesto devengado. | Contrato, factura, recibos, estimaciones de avance de obra o documento equivalente. | Frecuente | | | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado | 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido |
| 8 | Por el presupuesto ejercido. | Cuenta por Liquidar Certificada o documento equivalente. | Frecuente | | | 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado |
| 9 | Por el presupuesto pagado. | Documento de pago emitido por la Tesorería correspondiente (cheque, transferencias bancarias, efectivo). | Frecuente | | | 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado | 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido |

II.1.7 VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|-----|--|--|--------------|---|---|------------------------------------|------------------------------------|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Por el devengado al realizarse la venta de bienes y la prestación de servicios. | Factura, contrato de compra venta o documento equivalente. | Frecuente | 1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.1.7.1 Ingresos por la Venta de Mercancías | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada |
| 2 | Por el cobro de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios. ¹ | Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario. | Frecuente | 1.1.1.1 Efectivo o 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería | 4.1.7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos de Gobierno o 4.1.7.3 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados o 4.1.7.4 Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada | 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada |
| 3 | Por el depósito de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios recibidos en caja. | Ficha de depósito o estado de cuenta bancario. | Frecuente | 1.1.1.2 Bancos / Tesorería | 1.1.1.1 Efectivo | | |
| 4 | Por la devolución y pago de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios. | Autorización de la devolución, cheque o transferencia bancaria. | Eventual | 4.1.7.1 Ingresos por la Venta de Mercancías o 4.1.7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos de Gobierno o 4.1.7.3 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados o 4.1.7.4 Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras 2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo | 2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar |
| | | | | | 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería | 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada |

| | | | | | | |
|-----------------------|--|--|--|--|--|--|
| Registros Automáticos | | | | | | |
|-----------------------|--|--|--|--|--|--|

II.1.8 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, COMENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES.

| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|-----|--|---|--------------|--|--|------------------------------------|------------------------------------|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES Por el devengado y cobro por transferencias y asignaciones. | Estado de Cuenta y/o transferencia bancaria. | Frecuente | 1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.2.2.1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público o 4.2.2.2 Transferencias al Resto del Sector Público | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada |
| 2 | Por la devolución por transferencias y asignaciones. | Autorización de la devolución, cheque y/o transferencia bancaria. | Eventual | 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería | 1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada | 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada |
| 3 | SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Por el devengado y cobro de los ingresos por subsidios y subvenciones. | Estado de cuenta y/o transferencia bancaria. | Frecuente | 4.2.2.1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público o 4.2.2.2 Transferencias al resto del Sector Público | 2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar |
| | | | | 2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 Bancos / Tesorería | 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada |
| | | | | 1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.2.2.3 Subsidios y Subvenciones | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada |
| | | | | 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería | 1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada | 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada |

II.3.1 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS

| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|-----|---|---|--------------|--|--|------------------------------------|---------------------------------|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTARIO | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Por el devengado por otros ingresos que generan recursos por donativos en efectivo, entre otros. ¹ | Acta o convenio de donación o documento equivalente. | Eventual | 1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.3.9.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada |
| 2 | Por el cobro de otros ingresos que generan recursos. ¹ | Copia de ficha de depósito, estado de cuenta bancario o | Eventual | 1.1.1.1 Efectivo | 1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada | 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada |

| | | documento equivalente. | | 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería | | | |
|-------------------------------------|--|---|--------------|--|--|--|---|
| III.1.1 SERVICIOS PERSONALES | | | | | | | |
| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Por el devengado de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones). | Resumen de nómina, lista de raya o documento equivalente. | Frecuente | 5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente o 5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio o 5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales o 5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas o 5.1.1.6 Pago de Estímulos a Servidores Público | 2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo o 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a CP | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado | 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido |
| 2 | Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones). | Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente. | Frecuente | | | 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado |
| 3 | Por el pago de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales). | Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria. | Frecuente | 2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería | 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado | 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido |
| 4 | Por el devengado por cuotas y aportaciones patronales, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral. | Resumen de nómina o documento equivalente. | Frecuente | 5.1.1.4 Seguridad Social o 5.1.3.9 Otros Servicios Generales | 2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo o 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado | 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido |
| 5 | Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de cuotas y aportaciones patronales, retenciones a terceros, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral. | Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente. | Frecuente | | | 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado |
| 6 | Por el pago de las cuotas y aportaciones obrero/patronales, retenciones a terceros, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral. | Recibo oficial, ficha de depósito y/o transferencia bancaria. | Periódica | 2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo o 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería | 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado | 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido |

II.1.2 MATERIALES y SUMINISTROS

| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|-----|---|---|--------------|--|--|--|--|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | a) Registro de materiales y suministros en almacén. Por el devengado por adquisición de materiales y suministros. | Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente. | Frecuente | 1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo | 2.1.1.2 Proveedor es por Pagar a Corto Plazo | 8.2.5 Presupuestos de Egresos Devengado | 8.2.4 Presupuestos de Egresos Comprometido |
| 2 | Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de la adquisición de materiales y suministros. | Cuenta por Liquidar Certificada | Frecuente | | | 8.2.6 Presupuestos de Egresos Ejercido | 8.2.5 Presupuestos de Egresos Devengado |
| 3 | Por el pago por adquisición de materiales y suministros. | o documento equivalente. Cheque, ficha de depósito y/ | Frecuente | 2.1.1.2 Provedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería | 8.2.7 Presupuestos de Egresos Pagado | 8.2.6 Presupuestos de Egresos Ejercido |
| 4 | Por la devolución de los materiales y suministros (antes del pago). | o transferencia bancaria. | Eventual | | 1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo | 8.2.4 Presupuestos de Egresos Comprometido | 8.2.5 Presupuestos de Egresos Devengado |
| 5 | Por la devolución de los materiales y suministros (después del pago). | Tarjeta de salida de almacén o documento equivalente. | Eventual | 2.1.1.2 Provedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo | 8.2.4 Presupuestos de Egresos Comprometido | 8.2.5 Presupuestos de Egresos Devengado |
| 6 | | Tarjeta de salida de almacén, nota de crédito o documento equivalente. | Eventual | 1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo | 1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo | 8.2.4 Presupuestos de Egresos Comprometido | 8.2.5 Presupuestos de Egresos Devengado |
| 7 | Por la expedición de la Cuenta por Liquidar Certificada para el pago de la adquisición de materiales y suministros con nota de crédito. | | Eventual | | | 8.2.5 Presupuestos de Egresos Devengado | 8.2.6 Presupuestos de Egresos Ejercido |
| 8 | Por el pago por adquisición de materiales y suministros con nota de crédito. | documento equivalente. | Eventual | de | Materiales y Suministros de Consumo | 8.2.6 Presupuestos de Egresos Ejercido | 8.2.7 Presupuestos de Egresos Pagado |
| 9 | Por el cobro de la devolución de materiales y suministros (después del pago). | | Frecuente | Administración, Emisión de Documento y Artículos Oficiales o | | 8.2.6 Presupuestos de Egresos Ejercido | 8.2.5 Presupuestos de Egresos Devengado |
| | Por el consumo de materiales y suministros por el ente público. | | | 5.1.2.2 Alimentos Utensilios o | | 8.2.7 Presupuestos de Egresos Pagado | 8.2.6 Presupuestos de Egresos Ejercido |
| | | | | 5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Prod.yCom | | | |

| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|

| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|-----|---|--|------------------|--|---|---|--|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 10 | <p>b) Registro de materiales y suministros sin almacén</p> <p>Requisición devengado por materiales y suministros.</p> | <p>Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente.</p> | <p>Frecuente</p> | <p>5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación</p> <p>5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio</p> <p>5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos</p> <p>5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</p> <p>5.1.2.8 Materiales y Suministros para Seguridad</p> <p>5.1.2.9 Herramientas Refacciones y Accesorios Menores</p> <p>5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales</p> | <p>2.1.1.2 Provedores por Pagar a Corto Plazo</p> | <p>8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado</p> | <p>8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido</p> |

III.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS

| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODO I-CIDAD | REGISTRO | | | |
|-----|---|---|-----------------|---|---|---|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | | | | 5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio o 5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos o 5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos o 5.1.2.8 Materiales y Suministros para Seguridad o 5.1.2.9 Herramientas Refacciones y Accesorios Menores | | | |
| | certificada para el pago de materiales y suministros. ↔ | certificada o documento equivalente. | | | | Presupuesto | Presupuesto |
| 12 | Por el pago de la adquisición de materiales y suministros. ↔ | Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria. | Frecuente | 2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo | Bancos/ Tesorería | 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado | de Egresos Ejercido 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido |
| 13 | Por la devolución de materiales y suministros (antes del pago). | Tarjeta de salida de almacén o documento equivalente. | Eventual | 2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales o 5.1.2.2 Alimentos y Utensilios o 5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización o 5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación o 5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido |



| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | | | |
|-----|---------------------------------|--------------------------------------|--------------|---|---|------------------------------|-----------------------------|---|--|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | | | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO | | |
| 14 | suministros (después del pago). | almacén, nota crédito o equivalente. | Frecuente | Deudore Diversos Cobrar a Corto Plazo | 5.1.2.6 Combustible Lubricante Aditivos o 5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas Protección Artículos Deportivo o 5.1.2.8 Materiales Suministro para Segurida o 5.1.2.9 Herramient Refaccion y Menores 5.1.2.1 Materiales Administraci Emisión Document y Oficiales o 5.1.2.2 Alimentos Utensilios o 5.1.2.3 Materias Primas y Materiales Producción y Comercializa ción o 5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación o 5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio o 5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos o 5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos o | Presupues de Compromet | Presupues de Devengad | 8.2.5 Presupues de Devengad o 8.2.6 Presupues de Ejercido | 8.2.6 Presupues de Ejercido 8.2.7 Presupues de Pagado |

| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|--|---|--|--------------|---|---|---------------------------------------|--|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 15 | Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de materiales y suministros con nota de crédito. ↔ | Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente. | Frecuente | | 5.1.2.8 Materiales y Suministros para Seguridad o 5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado |
| 16 | Por el pago por adquisición de materiales y suministros con nota de crédito. | Nota de crédito. | Frecuente | 2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo | 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado | 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido |
| 17 | Por el cobro de la devolución de materiales y suministros (después del pago). | Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria. | Frecuente | 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería | 1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo | | |
| NOTA: ↔ Registros automáticos. Se complementa con la guía V.2.2. Anticipos a Proveedores. | | | | | | | |

| III.1.3 SERVICIOS GENERALES | | | | | | | |
|-----------------------------|--|--|--------------|---|---|--|---|
| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Por el contrato de devengado de servicios generales. | Factura documento equivalente. | Frecuente | 5.1.3.1 Servicios Básicos | 2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado | 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido |
| | | | | 5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento | | | |
| | | | | 5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos | | | |
| | | | | 5.1.3.4 Servicios de Mantenimiento | | | |
| | | | | 5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación | | | |
| | | | | 5.1.3.6 Servicios de Comunicación | | | |
| | | | | 5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos | | | |
| | | | | 5.1.3.8 Servicios Oficiales | | | |
| | | | | 5.1.3.9 Otros Servicios Generales | | | |
| 2 | Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de servicios generales. | Cuenta por liquidar certificada documento equivalente. | Frecuente | | | 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado |

| | | | | | | | |
|-----------------------------|---|---|-----------|--|----------------------|--|--|
| 3 | V.1.1 FONDOS DE TERCEROS, BIENES Y VALORES EN GARANTIA | Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria. | Frecuente | 2.1.1.2 Fondos de Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 Tesorería | 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado | 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido |
| NOTA: Registros automáticos | | | | | | | |

| No | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|----|--|---|--------------|--|---|--------------|-------|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Por los depósitos de fondos de Terceros a corto plazo. | Recibo oficial, ficha de depósito y/o transferencia bancaria. | Eventual | 1.1.1.6 Depósitos de Fondos de Administración | 2.1.6.1 Fondos en Garantía 2.1.6.2 Fondos Administración a Plazo 2.1.6.3 Fondos Contingent a Corto 2.1.6.4 Fondos Fideicomis Mandatos Contratos Análogos Corto 2.1.6.5 Otros de en y/o | | |
| 2 | Por los depósitos de fondos de terceros a largo plazo. | Recibo oficial, ficha de depósito y/o transferencia bancaria. | Eventual | 1.1.1.6 Depósitos de Fondos de Administración | 2.2.5.1 Fondos en Garantía 2.2.5.2 Fondos Administración a Plazo 2.2.5.3 Fondos Contingent a Largo 2.2.5.4 Fondos Fideicomis Mandatos Contratos Análogos Largo | | |

| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|---|--|--|
| | | | | | o | | |
|--|--|--|--|--|---|--|--|

V.1.1 FONDOS DE TERCEROS, BIENES Y VALORES EN GARANTÍA

| No | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODO CICLO | REGISTRO | | | |
|----|---|---------------------------------------|------------------|---|---|--------------|-------|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 3 | Por el reintegro de los fondos de terceros a corto plazo. | Cheque y/o transferencia bancaria. | Eventual | 2.1.6.1 Fondos en Garantía a Corto Plazo | 2.2.5.5 Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo | | |
| | | | | 2.1.6.2 Fondos en Administración a Corto Plazo | 1.1.1.6 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración | | |
| | | | | 2.1.6.3 Fondos Contingentes a Corto Plazo | | | |
| 4 | Por el reintegro de los fondos de terceros a largo plazo. | Cheque y/o transferencia bancaria. | Eventual | 2.1.6.4 Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo | | | |
| | | | | 2.1.6.5 Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | 1.1.1.6 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración | | |
| | | | | 2.2.5.1 Fondos en Garantía a Largo Plazo | | | |
| | | | | 2.2.5.2 Fondos en Administración a Largo Plazo | | | |

| No | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODO LOCALIDAD | REGISTRO | | | |
|----|---|---|-------------------|---|---|--------------|-------|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 5 | Por los beneficios extraordinarios por el vencimiento de fondos de terceros de corto plazo. | Oficio de autorización o documento equivalente. | Eventual | 2.2.5.4 Fondos Fideicomis Mandatos Contrato Análogos Largo Plazo 2.2.5.5 Otros de en y/o tración a Largo Plazo 2.1.6.1 Fondos en Garantía a Corto 2.1.6.2 Fondos Administración a Plazo 2.1.6.3 Fondos Contingencia Corto 2.1.6.4 Fondos Fideicomis Mandatos Contrato Análogos Corto 2.1.6.5 Otros de Corto en y/o tración | 4.3.9.9 | | |
| 6 | Por los ingresos extraordinarios por el vencimiento de fondos de terceros de largo plazo. | Oficio de autorización o documento | Eventual | 2.2.5.1 Fondos en Garantía a Largo 2.2.5.2 Fondos Administración a Plazo | 4.3.9.9 Otros Ingresos y Beneficios varios | | |

V.1.2 DEUDORES DIVERSOS

| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|-----|-----------------------------------|---|--------------|--|--|--------------|-------|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Por los deudores diversos. | Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria. | Frecuente | 1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo o 1.2.2.2 Deudores Diversos a Largo Plazo | 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería | | |
| 2 | Por el cobro a deudores diversos. | Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria. | Frecuente | 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería | 1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo o 1.2.2.2 Deudores Diversos a Largo Plazo | | |

| V.1.9 OTROS GASTOS | | | | | | | |
|--------------------|---|---|--------------|---|---|--|---|
| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Por el devengado por otros gastos. | Contrato, factura o documento equivalente. | Frecuente | 5.5.9.9 Otros Gastos Varios | 2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado | 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido |
| 2 | Por el pago de otros gastos. | Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria. | Frecuente | 2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería | 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido |
| 3 | Transferencias de fondos entre cuentas bancarias. | Transferencia bancaria. | Frecuente | 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería "A" | 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería "B" | | |

| V.2.2 ANTICIPOS A PROVEEDORES | | | | | | | |
|-------------------------------|---|--|--------------|---|--|--|--|
| DOCUMENTO FUENTE | | | | | | | |
| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| | | | | CONTABLE | | | |
| | | | | CARGO | | ABONO | |
| | | | | | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | A. ANTICIPOS SIN AFECTACION PRESUPUESTARIA. Por el anticipo a proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios. | Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente. | Frecuente | 1.1.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo | 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería | | |
| 2 | Por la aplicación del anticipo a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios. | Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente. | Frecuente | 5.1.2.1 Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales o 5.1.2.2 Alimentos y Utensilios o 5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción | 1.1.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado | 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido |

| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|

| V.2.2 ANTICIPOS A PROVEEDORES | | | | | | | |
|-------------------------------|--|------------------|--------------|---|-------|--------------|-------|
| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | | | | 5.1.2.9 Herramientas Refacciones y Accesorios Menores | | | |
| | | | | 5.1.3.1 Servicios Básicos | | | |
| | | | | 5.1.3.2 Servicios de Arrenda- miento o | | | |
| | | | | 5.1.3.3 Servicios Profesionales Científicos y Técnicos y Otros Servicios o | | | |
| | | | | 5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales o | | | |
| | | | | 5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Manteni- miento y Conservación o | | | |
| | | | | 5.1.3.6 Servicios de Comunica- ción Social y Publicidad o | | | |
| | | | | 5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos o | | | |
| | | | | 5.1.3.8 Servicios Oficiales o | | | |
| | | | | 5.1.3.9 Otros Servicios Generales | | | |
| | B. REGISTRO DE ANTICIPOS CON AFECTACION PRESUPUESTARIA | | | | | | |

| | | | | | | | |
|---|--|--|-----------|---|--|---|--|
| 1 | Por el devengado de anticipo a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios. | Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente. | Frecuente | 5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales o 5.1.2.2 Alimentos y Utensilios o | 2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado | 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido |
|---|--|--|-----------|---|--|---|--|

V.2.2 ANTICIPOS A PROVEEDORES

| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|-----|----------|------------------|--------------|---|-------|--------------|-------|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | | | | 5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización o | | | |
| | | | | 5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación o | | | |
| | | | | 5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio o | | | |
| | | | | 5.1.2.6 Combustibles Lubricantes y Aditivos o | | | |
| | | | | 5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y | | | |

| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|

V.2.2 ANTICIPOS A PROVEEDORES

| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|-----|--|--|--------------|---|---------|--|---|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | | | | 5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación o 5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad o 5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos o 5.1.3.8 Servicios Oficiales o 5.1.3.9 Otros Servicios Generales | | | |
| 2 | Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de anticipo a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios. | Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente. | Frecuente | | | 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado |
| 3 | Por el pago de anticipo a proveedores por | Cheque, ficha de | Frecuente | 2.1.1.2 | 1.1.1.2 | 8.2.7 | 8.2.6 |

| | | | | | | | |
|--------------------------------------|---|--------------------------------------|-----------|--|---|-------------------------------|---------------------------------|
| | la adquisición de bienes y contratación de servicios. | depósito y/o transferencia bancaria. | | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | Bancos/ Tesorería | Presupuesto de Egresos Pagado | Presupuesto de Egresos Ejercido |
| 4 | Por la reclasificación de anticipo a proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios. | Póliza de diario | Frecuente | 1.1.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo | 5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales o 5.1.2.2 Alimentos y Utensilios o 5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización o 5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación o 5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio o 5.1.2.6 Combustibles Lubrificantes y Aditivos o | | |
| V.2.2 ANTICIPOS A PROVEEDORES | | | | | | | |

| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|-----|----------|------------------|--------------|----------|---|--------------|-------|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | | | | | 5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos o 5.1.2.8 Materiales y Suministros para Seguridad o 5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores o 5.1.3.1 Servicios Básicos o 5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento o | | |

| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | 5.1.3.3 Servicios Profesionales Científicos y Técnicos y Otros Servicios o 5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales o 5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Manteni- miento y Conservación o 5.1.3.6 Servicios de Comunica- ción Social y Publicidad o 5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos o 5.1.3.8 Servicios Oficiales o 5.1.3.9 Otros Servicios Generales | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

V.2.2 Anticipos A Proveedores

| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODI- CIDAD | REGISTRO | | | |
|-----|----------|---------------------|-------------------|----------|-------|--------------|-------|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |

| | | | | | | | |
|---|---|---|-----------|--|---|--|--|
| 5 | Por la aplicación del anticipo a proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios. | Recibo, facturas, contratos, recibos o documento equivalente. | Frecuente | 5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales o 5.1.2.2 Alimentos y Utensilios o 5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización o 5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación o | 1.1.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo | | |
|---|---|---|-----------|--|---|--|--|

| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | 5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio o 5.1.2.6 Combustibles Lubricantes y Aditivos o 5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos o 5.1.2.8 Materiales y Suministros para Seguridad o 5.1.2.9 Herramientas Refacciones y Accesorios Menores o 5.1.3.1 Servicios Básicos o 5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento o | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

V.2.2 ANTICIPOS A PROVEEDORES

| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|-----|----------|------------------|--------------|--|-------|--------------|-------|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | | | | 5.1.3.3 Servicios Profesionales Científicos y Técnicos y Otros Servicios o 5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales o 5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación o 5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad o 5.1.3.7 Servicios de | | | |

| | | | | | | | |
|--|--|--|--|------------|--|--|--|
| | | | | Traslado y | | | |
|--|--|--|--|------------|--|--|--|

| | | | | | | | |
|---|---|--|-----------|---|---|---|--|
| | NOTA: Los registros 1, 2, 3, 4 y 5 se realizan de manera simultánea. | | | Viáticos o 5.1.3.8 Servicios Oficiales o 5.1.3.9 Otros Servicios Generales | | | |
| 1 | A. REGISTRO DE ANTICIPOS A PROVEEDORES SIN AFECTACION PRESUPUESTARIA Por el anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles. | Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente. | Frecuente | 1.1.3.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo o 1.1.3.3 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo | 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería | | |
| 2 | Por la aplicación del anticipo a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles. | Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente. | Frecuente | 1.2.3.1 Terrenos o 1.2.3.2 Viviendas o 1.2.3.3 Edificios no Habitacionales o | 1.1.3.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo o | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado | 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido |
| | | | | 1.2.3.3 Edificios no Habitacionales o | | 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido | 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado |

V.2.2 ANTICIPOS A PROVEEDORES

| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|-----|----------|------------------|--------------|---|---|--|--|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | | | | 1.2.3.4 Infraestructura | 1.1.3.3 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo | 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado | 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido |
| | | | | 1.2.3.4.1 Infraestructura de Carreteras o | | | |
| | | | | 1.2.3.4.2 Infraestructura Ferroviaria y Multimodal o | | | |
| | | | | 1.2.3.4.3 Infraestructura Portuaria o | | | |
| | | | | 1.2.3.4.4 Infraestructura Aeroportuaria o | | | |
| | | | | 1.2.3.4.5 Infraestructura de Telecomunicaciones o | | | |

| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | 1.2.3.4.6 Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones o 1.2.3.4.7 Infraestructura Eléctrica o 1.2.3.4.8 Infraestructura de Producción de Hidrocarburos o 1.2.3.4.9 Infraestructura de Refinación, Gas y Petroquímica o 1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración 1.2.4.1.1 Muebles de Oficina y Estantería o 1.2.4.1.2 Muebles, Excepto de Oficina y Estantería o | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

V.2.2 ANTICIPOS A PROVEEDORES

| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|-----|----------|------------------|--------------|---|-------|--------------|-------|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | | | | 1.2.4.1.3 Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información o 1.2.4.1.9 Otros Mobiliarios Equipos de Administración o 1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educativo y .. o 1.2.4.2.1 Equipos y Aparatos Audiovisuales o 1.2.4.2.2 Aparatos Deportivos 1.2.4.2.3 Cámaras Fotográficas | | | |

| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | y de Video o 1.2.4.2.9 Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo o 1.2.4.3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio 1.2.4.3.1 Equipo Médico y de Laboratorio p 1.2.4.3.2 Instrumental Médico y de Laboratorio p 1.2.4.4 Equipo de Transporte 1.2.4.4.1 Automóviles y Equipo Terrestre o 1.2.4.4.2 Carrocerías y Remolques o 1.2.4.4.3 Equipo Aeroespacial o | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

GUÍAS CONTABILIZADORAS

V.2.2 ANTICIPOS A PROVEEDORES

| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|-----|----------|------------------|--------------|--|-------|--------------|-------|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | | | | 1.2.4.4.4 Equipo Ferroviario o | | | |
| | | | | 1.2.4.4.5 Embarca- ciones o | | | |
| | | | | 1.2.4.4.9 Otros Equipos de Transporte o | | | |
| | | | | 1.2.4.5 Equipo de Defensa y Seguridad o | | | |
| | | | | 1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | | | |
| | | | | 1.2.4.6.1 Maquinaria y Equipo Agropecuario o | | | |
| | | | | 1.2.4.6.2 Maquinaria y Equipo Industrial o | | | |

| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | 1.2.4.6.3 Maquinaria y Equipo de Construcción o 1.2.4.6.4 Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial o 1.2.4.6.5 Equipo de Comunicación y Telecomunicación o 1.2.4.6.6 Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos o 1.2.4.6.7 Herramientas y Máquinas-Herramienta o 1.2.4.6.9 Otros Equipos 1.2.4.7 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

V.2.2 ANTICIPOS A PROVEEDORES

| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|-----|----------|------------------|--------------|---|-------|--------------|-------|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | | | | 1.2.4.7.1 Bienes Artísticos, Culturales y Científicos 1.2.4.7.2 Objetos de Valor 1.2.4.8 Activos Biológicos o 1.2.4.8.1 Bovinos o 1.2.4.8.2 Porcinos o 1.2.4.8.3 Aves o 1.2.4.8.4 Ovinos y Caprinos o 1.2.4.8.5 Peces y Acuicultura o 1.2.4.8.6 Equinos o 1.2.4.8.7 Especies | | | |

| | | | | | | | |
|--|--|--|--|---|--|--|--|
| | | | | Menores y de Zoológico o 1.2.4.8.8 Arboles y Plantas o 1.2.4.8.9 Otros Activos Biológicos o 1.2.5.1 Software o 1.2.5.2 Patentes, Marcas y Derechos o 1.2.5.2.1 Patentes o 1.2.5.2.2 Marcas o 1.2.5.2.3 Derechos o 1.2.5.3 Concesiones y Franquicias o 1.2.5.3.1 Concesiones o 1.2.5.3.2 Franquicias o | | | |
|--|--|--|--|---|--|--|--|

GUÍAS CONTABILIZADORAS

V.2.2 ANTICIPOS A PROVEEDORES

| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|-----|----------|------------------|--------------|--|-------|--------------|-------|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | | | | 1.2.5.4 Licencias o 1.2.5.4.1 Licencias Informáticas e Intelectuales o 1.2.5.4.2 Licencias Industriales, Comerciales y Otras o 1.2.5.9 Otros Activos Intangible | | | |

V.2.4 INVERSIONES

| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|-----|----------|------------------|--------------|----------|-------|--------------|-------|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | | | | | | | |

| | | | | | | | |
|--|--|--|----------|--|--|--|--|
| 1 | Por el devengado y compra de inversiones financieras. | Estado de cuenta y/o transferencia bancaria. | Eventual | 1.1.1.4 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) o 1.1.2.1 Inversiones Financieras de Corto Plazo o | 2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | | |
| 2 | Por el cobro de las inversiones financieras y sus intereses. | Estado de cuenta y/o transferencia bancaria. | Eventual | 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería | 1.1.1.4 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) o 1.1.2.1 Inversiones Financieras de Corto Plazo o | | |
| VIII.1.1 CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS | | | | | | | |

| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|-----|-------------------------------------|-------------------|--------------|---|----------------------------------|--------------|-------|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Por el cierre de cuentas de ingreso | Póliza de diario. | Anual | 4.1.1.1 Impuesto Sobre los Ingresos 4.1.1.2 Impuestos Sobre el Patrimonio 4.1.1.3 Impuesto Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones 4.1.1.4 Impuestos al Comercio Exterior 4.1.1.5 Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables 4.1.1.6 Impuestos Ecológicos 4.1.1.7 Accesorios de impuestos 4.1.1.9 Otros Impuestos 4.1.2.1 Aportaciones para Fondos de Vivienda 4.1.2.2 Cuotas para el Seguro Social 4.1.2.3 Cuotas de Ahorro para el Retiro 4.1.2.4 | 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos | | |

| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social 4.1.2.9 Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social 4.1.3.1 Contribución de Mejoras por Obras Públicas 4.1.4.1 Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

VIII.1.1 CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS

| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|-----|----------|------------------|--------------|---|-------|--------------|-------|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | | | | 4.1.4.2 Derechos a los Hidrocarburos 4.1.4.3 Derechos por Prestación de Servicios 4.1.4.4 Accesorios de Derechos 4.1.4.9 Otros Derechos 4.1.5.1 Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público 4.1.5.2 Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados 4.1.5.3 Accesorios de Productos 4.1.5.9 Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes | | | |

| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | 4.1.6.1 Incentivos Derivados de la Colabora- ción Fiscal | | | |
| | | | | 4.1.6.2 Multas | | | |
| | | | | 4.1.6.3 Indemniza- ciones | | | |
| | | | | 4.1.6.4 Reintegros | | | |
| | | | | 4.1.6.5 Aprovecha- mientos Provenientes de Obras Públicas | | | |
| | | | | 4.1.6.6 Aprovecha- mientos por Participa- ciones Derivadas de la Aplicación de Leyes | | | |

VIII.1.1 CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS

| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODI- CIDAD | REGISTRO | | | |
|-----|----------|------------------|-------------------|---|-------|--------------|-------|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | | | | 4.1.6.7 Aprovecha- mientos por Aportaciones y Cooperaciones | | | |
| | | | | 4.1.6.8 Accesorios por Aprove- chamientos | | | |
| | | | | 4.1.6.9 Otros Aprovecha- mientos | | | |
| | | | | 4.1.7.1 Ingresos por Venta de Mercancías Compradas para la Reventa. | | | |
| | | | | 4.1.7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en Estableci- mientos del Gobierno | | | |
| | | | | 4.1.7.3 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentrali- zados | | | |
| | | | | 4.1.7.4 Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresaria- les y no Financieras | | | |
| | | | | 4.1.9.1 Impuestos | | | |

| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago 4.1.9.2 Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o pago | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

GUÍAS CONTABILIZADORAS

VIII.1.1 CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS

| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|-----|----------|------------------|--------------|--|-------|--------------|-------|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | | | | 4.2.1.1 Participaciones | | | |
| | | | | 4.2.1.2 Aportaciones | | | |
| | | | | 4.2.1.3 Convenios | | | |
| | | | | 4.2.2.1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | | | |
| | | | | 4.2.2.2 Transferencias al Resto del Sector Público | | | |
| | | | | 4.2.2.3 Subsidios y Subvenciones | | | |
| | | | | 4.2.2.4 Ayudas Sociales | | | |
| | | | | 4.2.2.5 Pensiones y Jubilaciones | | | |
| | | | | 4.3.1.1 Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros | | | |
| | | | | 4.3.1.9 Otros Ingresos Financieros | | | |

| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | 4.3.9.1 Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores 4.3.9.2 Bonificacio- nes y Descuentos Obtenidos 4.3.9.3 Diferencias de Cambio a favor en Efectivo y Equivalentes 4.3.9.4 Diferencias de Cotización a Favor en Valores Negociables 4.3.9.5 Resultado a Favor por Posición Monetaria 4.3.9.6 Utilidad por Participación Patrimonial 4.3.9.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

VIII.1.1 CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS

| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODI-CIDAD | REGISTRO | | | | |
|-----|-----------------------------------|-------------------|---------------|---|--|--------------|-------|--|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO | |
| 2 | Por el cierre de cuentas de gasto | Póliza de diario. | Anual | 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos | 5.1.1.1 Remunera- ciones al Personal de Carácter Permanente 5.1.1.2 Remunera- ciones al Personal de Carácter Transitorio 5.1.1.3 Remunera- ciones Adicionales y Especiales 5.1.1.4 Seguridad Social 5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas 5.1.1.6 Pago de Estímulos a Servidores Públicos 5.1.2.1 Materiales de Adminis- tración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales 5.1.2.2 Alimentos y Utensilios 5.1.2.3 Materias Primas y | | | |

| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | Materiales de Producción y Comercialización 5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación 5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio 5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos 5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos 5.1.2.8 Materiales y Suministros para Seguridad 5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

VIII.1.1 CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS

| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|-----|----------|------------------|--------------|---|-------|--------------|-------|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | | | | 5.1.3.1 Servicios Básicos | | | |
| | | | | 5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento | | | |
| | | | | 5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios | | | |
| | | | | 5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | | | |
| | | | | 5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | | | |
| | | | | 5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad | | | |
| | | | | 5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos | | | |
| | | | | 5.1.3.8 Servicios Oficiales | | | |

| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | 5.1.3.9 Otros Servicios Generales 5.2.1.1 Asignaciones al Sector Público 5.2.1.2 Transferencias Internas al Sector Público 5.2.2.1 Transferencias a Entidades Paraestatales 5.2.2.2 Transferencias a Entidades Federativas y Municipios 5.2.3.1 Subsidios 5.2.3.2 Subvenciones 5.2.4.1 Ayudas Sociales a Personas 5.2.4.2 Becas 5.2.4.3 Ayudas Sociales a Instituciones | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

VIII.1.1 CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS

| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|-----|----------|------------------|--------------|--|-------|--------------|-------|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | | | | 5.2.4.4 Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros 5.2.5.1 Pensiones 5.2.5.2 Jubilaciones 5.2.5.9 Otras Pensiones y Jubilaciones 5.2.6.1 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno 5.2.6.2 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales 5.2.7.1 Transferencias por Obligación de Ley 5.2.8.1 Donativos a Instituciones | | | |

| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--------------|--|--|
| | | | | | sin Fines de | | |
|--|--|--|--|--|--------------|--|--|

| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | Lucro 5.2.8.2 Donativos a Entidades Federativas y Municipios 5.2.8.3 Donativos a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Privados 5.2.8.4 Donativos a Fideicomisos, mandatos y contratos Análogos Estatales 5.2.8.5 Donativos Internacionales 5.2.9.1 Transferencias al Exterior a Gobiernos Extranjeros y Organismos internacionales 5.2.9.2 Transferencias al Sector Privado Externo | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

VIII.1.1 CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS

| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|-----|----------|------------------|--------------|---|-------|--------------|-------|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | | | | 5.3.1.1 Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios 5.3.1.2 Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios 5.3.2.1 Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios 5.3.2.2 Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios 5.3.3.1 Convenios de Reasignación 5.3.3.2 Convenios de Descentralización y Otros 5.4.1.1 Intereses de la Deuda Pública Interna | | | |

| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | 5.4.1.2 Intereses de la Deuda Pública Externa 5.4.2.1 Comisiones de la Deuda Pública Interna 5.4.2.2 Comisiones de la Deuda Pública Externa 5.4.3.1 Gastos de la Deuda Pública Interna 5.4.3.2 Gastos de la Deuda Pública Externa 5.4.4.1 Costo por Coberturas 5.4.5.1 Apoyos Financieros a Intermediarios 5.4.5.2 Apoyo Financieros a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

VIII.1.1 CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS

| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|-----|----------|------------------|--------------|--|-------|--------------|-------|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| | | | | 5.5.9.1 Gastos de Ejercicios Anteriores | | | |
| | | | | 5.5.9.2 Pérdidas por Responsabilidades | | | |
| | | | | 5.5.9.3 Bonificaciones y Descuentos Otorgados | | | |
| | | | | 5.5.9.4 Diferencias de Cambio Negativas en Efectivo y Equivalentes | | | |
| | | | | 5.5.9.5 Diferencias de Cotización Negativa en Valores Negociables | | | |
| | | | | 5.5.9.6 Resultado por Posición Monetaria | | | |
| | | | | 5.5.9.7 Pérdidas por Participación Patrimonial | | | |

| | | | | | | | |
|---|---|-------------------|--|---|---|--|--|
| 3 | Por el ahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio. | Póliza de diario. | | 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos | 5.5.9.9 Otros Gastos varios 6.2 Ahorro de la gestión | | |
| 4 | Por el desahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio. | Póliza de diario. | | 6.3 Desahorro de la gestión | 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos | | |

VIII.1.2 CIERRE DE CUENTAS PATRIMONIALES

| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|-----|--|-------------------|--------------|--------------------------|--|-----------------------------|-------|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Por el cierre de cuentas patrimoniales con ahorro en la gestión | Póliza de diario. | | 6.2 Ahorro de la gestión | 3.2 Patrimonio Generado | | |
| 2 | Por el cierre de cuentas Patrimoniales con desahorro en la gestión | Póliza de diario. | | 3.2 Patrimonio Generado | 3.2.1 Resultados del Ejercicio: Ahorro / (Desahorro) | 6.3 Desahorro de la gestión | |

VIII.1.3 CIERRE DE CUENTAS PRESUPUESTARIAS

| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|-----|--|------------------|--------------|----------|-------|--|--|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | Ley de Ingresos devengada no recaudada | Póliza de diario | Anual | | | 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar |
| 2 | Ley de Ingresos por Ejecutar no devengada | Póliza de diario | Anual | | | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar | 8.1.1 Ley de Ingresos Estimada |
| 3 | Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas a la Ley de Ingresos. | Póliza de diario | Anual | | | 8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar |
| 4 | Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos. | Póliza de diario | Anual | | | 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar | 8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada |
| 5 | Presupuesto de egresos por ejercer no Comprometido | Póliza de diario | Anual | | | 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado | 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer |
| | | | | | | 8.2.2 | 8.2.4 |

| | | | | | | | |
|---|--|------------------|-------|--|--|-------------|-------------|
| 6 | Presupuesto de egresos Comprometido no | Póliza de diario | Anual | | | Presupuesto | Presupuesto |
|---|--|------------------|-------|--|--|-------------|-------------|

NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL ENTE PÚBLICO Y CARACTERÍSTICAS DE SUS NOTAS

CAPÍTULO VII

ESTADOS FINANCIEROS

Sub-Índice

- I. OBJETIVOS
- II. TIPO DE ESTADOS E INFORMES FINANCIEROS
- III. ESTADOS E INFORMACIÓN CONTABLE
- IV. ESTADOS E INFORMES PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMÁTICOS
- V. ESTADOS E INFORMACIÓN ECONÓMICA

I. OBJETIVO

Los estados financieros muestran los hechos con incidencia económica-financiera que ha realizado un ente público durante un período determinado y son necesarios para mostrar los resultados de la gestión económica, presupuestaria y fiscal, así como la situación patrimonial de los mismos, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que la ley establece.

El objetivo general de los estados financieros, es suministrar información acerca de la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo acontecidos y sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, así como sobre la postura fiscal de los entes públicos, de forma tal que permita cumplir con los ordenamientos legales sobre el particular. A su vez, debe ser útil para que un amplio espectro de usuarios pueda disponer de la misma con confiabilidad y oportunidad para tomar decisiones respecto a la asignación de recursos, su administración y control. Asimismo, constituyen la base financiera para la evaluación del desempeño, la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización externa de las cuentas públicas.

Lo anterior se logra mediante la revelación de la siguiente información:

- a) Información sobre las fuentes de financiamiento, asignación y uso de los recursos financieros;
- b) Información sobre la forma en que la entidad ha financiado sus actividades y cubierto sus necesidades de efectivo;
- c) Información que sea útil para evaluar la capacidad de la entidad para financiar sus actividades y cumplir con sus obligaciones y compromisos;
- d) Información agregada que coadyuve en la evaluación del rendimiento de la entidad en función de sus costos de servicio, eficiencia y logros;
- e) Información sobre la condición financiera de la entidad y sus variaciones;
- f) Información sobre los ingresos presupuestales previstos, que permita conocer los conceptos que los generan, realizar el seguimiento de los mismos hasta su ingreso a la tesorería del ente público y evaluar la eficacia y eficiencia con la que se recaudan;
- g) Información sobre la asignación y uso de los recursos presupuestales que permita realizar el seguimiento de los fondos públicos desde que se otorga la autorización para gastar hasta su pago, incluyendo el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales vigentes.

ESTADOS FINANCIEROS

- h) Información sobre el flujo de fondos resultante de todas las operaciones del ente público, de forma tal que permita conocer su postura fiscal e información complementaria para generar las cuentas nacionales.
- i) Información que coadyuve a la evaluación del desempeño de la institución y de los administradores de fondos públicos.

Asimismo, los estados financieros también pueden tener un papel predictivo o proyectivo, suministrando información útil para predecir el nivel de los recursos requeridos por las operaciones corrientes, los recursos que estas operaciones pueden generar y los riesgos e incertidumbres asociados.

Para poder lograr la información anterior y tal como lo dispone la Ley, es necesaria la elaboración, presentación, interpretación y análisis del conjunto de estados e informes que se muestran en los apartados siguientes.

II. TIPOS DE ESTADOS E INFORMES FINANCIEROS

De acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y lo ya establecido al respecto por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como para poder cumplir con los propósitos anteriores, los sistemas contables de los entes públicos deben permitir la generación periódica de los estados financieros y la información financiera que a continuación se señala:

- a) Estados e información contable
- b) Estados e información presupuestaria y programática
- c) Estados e Información económica

Por la presente norma se definen conceptualmente y se identifican los elementos básicos que conforman los estados financieros, con el propósito de lograr uniformidad de criterios entre los preparadores, reguladores, dictaminadores y usuarios de dicha información, así como para lograr su adecuada armonización.

III. ESTADOS E INFORMACIÓN CONTABLE

Los entes públicos deberán generar y presentar periódicamente, conforme con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las resoluciones del CONAC, los siguientes estados e información contable:

- a) Estado de situación financiera;
- b) Estado de actividades;
- c) Estado de variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio;
- d) Estado de flujos de efectivo;
- e) Estado analítico del activo;
- f) Estado analítico de la deuda y otros pasivos;
- g) Informe sobre pasivos contingentes;
- h) Notas a los estados financieros;

ESTADOS FINANCIEROS

Los elementos básicos de los estados contables son:

- a) los activos, pasivos y la Hacienda Pública/Patrimonio de los entes públicos, según corresponda.
- b) los ingresos, los gastos y otras pérdidas, así como el resultado entre la diferencia de éstos que es el ahorro o desahorro según sea el resultado de la misma.
- c) los cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio, entre el inicio y el final del período.
- d) el origen y la aplicación de recursos, los cuales se presentan en el estado de flujo de efectivo.

Para una mejor utilización, contextualización y comprensión de los estados e informes contables anteriores con propósitos de interpretación y análisis de los mismos, se recomienda su complementación con los siguientes documentos emitidos por el CONAC sobre el Sistema de Contabilidad Gubernamental:

- a) Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental;
- b) Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; y
- c) Plan de Cuentas.

El listado anterior no describe ningún tipo de jerarquía entre los documentos referidos.

A) ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

FINALIDAD

El Estado de Situación Financiera tiene por propósito mostrar información relativa a los recursos y obligaciones de un ente público, a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Patrimonio/Hacienda Pública. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que el ente público está sujeto, así como sus riesgos financieros.

La estructura de este estado contable se presenta de acuerdo con un formato y un criterio estándar, apta para realizar un análisis comparativo de la información en uno o más períodos del mismo ente, con el objeto de mostrar los cambios ocurridos en la posición financiera del mismo y facilitar su análisis, apoyando la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.

CUERPO DE LA ESTRUCTURA

Cuentas contables: Muestra el nombre de las cuentas de balance, agrupándolas en la forma siguiente: Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.

PERÍODO ACTUAL (20XN): Muestra el saldo de cada una de las cuentas al período actual.

PERÍODO ANTERIOR (20XN-1): Muestra el saldo de cada una de las cuentas del período anterior, mismo que debe ser igual al reportado en el mismo estado del período anterior.

ESTADOS FINANCIEROS

RECOMENDACIONES

- Es necesario que el presente estado sea analizado en conjunto con sus notas particulares con el fin de obtener información relevante para el análisis del mismo.
- En lo que corresponde a la valoración de la Hacienda Pública/Patrimonio, ésta se sujetará a las reglas de valuación que emita el CONAC.
- La Hacienda Pública/Patrimonio de cada período tiene que ser el mismo que el que se muestra en el Estado de Variaciones del Hacienda Pública/Patrimonio del mismo período.

B) ESTADO DE ACTIVIDADES

FINALIDAD

La finalidad del Estado de Actividades es informar el monto del cambio total en la Hacienda Pública/Patrimonio generado(a) durante un período y proporcionar información relevante sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación del ente público que afectan o modifican su patrimonio. Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas del ente durante un período determinado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio. Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al período actual y al inmediato anterior con el objetivo de mostrar las variaciones en los saldos de las cuentas que integran la estructura del mismo y facilitar su análisis.

Dado que los efectos de las diferentes actividades, transacciones y otros sucesos del ente público, difieren en frecuencia y potencial de ingresos o gastos que generan, la revelación de información sobre los componentes del resultado, ayuda a los usuarios y analistas a comprender mejor al mismo, así como a realizar proyecciones a futuro sobre su comportamiento económico esperado. En este sentido, coadyuva también en la evaluación del desempeño de la gestión del ente público y en consecuencia a tener más elementos para poder tomar decisiones económicas.

La información que muestra este estado contable está estrechamente vinculada con los Ingresos y Gastos Corrientes de los entes públicos no empresariales y no financieros en el momento contable del devengado.

CUERPO DE LA ESTRUCTURA

CUENTAS CONTABLES: Muestra el nombre de las cuentas utilizadas en el estado contable, agrupándolas en Ingresos y Gastos y otras pérdidas.

PERÍODO ACTUAL (20XN): Muestra el saldo de cada una de las cuentas al período actual.

ESTADOS FINANCIEROS

PERÍODO ANTERIOR (20XN-1): Muestra el saldo de cada una de las cuentas del período anterior, de acuerdo con lo informado en el estado respectivo.

RECOMENDACIONES

- Es necesario que el presente estado sea analizado en conjunto con sus notas particulares con el fin de obtener información relevante para el análisis del mismo.
- El saldo final de la cuenta Ahorro/Desahorro tiene que ser el mismo que aparece en la cuenta correspondiente del Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio.

C) ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

FINALIDAD

Este estado tiene por finalidad mostrar los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública/Patrimonio de un ente público, entre el inicio y el final del período. Además de mostrar esas variaciones busca explicar y analizar cada una de ellas. De su análisis se pueden detectar las situaciones negativas y positivas acontecidas durante el ejercicio que pueden servir de base para tomar decisiones correctivas, o para aprovechar oportunidades y fortalezas detectadas del comportamiento de la Hacienda Pública/Patrimonio.

Para elaborar el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio, se utiliza el Estado de Actividades y el Estado de Situación Financiera, con corte en dos fechas, de modo que se puede determinar la respectiva variación. Este Estado debe abarcar las variaciones entre las fechas de inicio y cierre del período, aunque para efectos de análisis puede trabajarse con un lapso mayor.

El presente estado debe ser analizado en conjunto con sus notas particulares, con el fin de obtener información relevante sobre el mismo que no surge de su estructura.

CUERPO DE LA ESTRUCTURA

Cuentas contables: Muestra el nombre de las cuentas que se utilizaron en el Estado, se agrupan básicamente en: Hacienda Pública/patrimonio contribuido(a) y Hacienda Pública/ Patrimonio Generado(a).

RECOMENDACIONES

- El saldo de la cuenta de la Hacienda Pública/Patrimonio al final del ejercicio de este estado debe ser igual al que aparece en el Estado de Situación Financiera en la misma cuenta.

D) ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

FINALIDAD

Su finalidad es proveer de información sobre los flujos de efectivo del ente público identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos.

Proporciona una base para evaluar la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

ESTADOS FINANCIEROS

Por la importancia que tiene el efectivo en cualquier ente, este estado constituye una referencia para la identificación de las entradas y salidas de recursos.

El estado de flujo de efectivo, es emitido tanto por los entes lucrativos como por aquéllos que tienen propósitos no lucrativos y se conforma por los siguientes elementos básicos: origen de los recursos y aplicación de recursos.

Origen de los recursos: Es el incremento del flujo de efectivo, provocado por la disminución de cualquier otro activo distinto al efectivo, el incremento de pasivos, o por incrementos la Hacienda Pública/Patrimonio contribuido(a).

Para que una entrada de recursos pueda ser considerada como tal, debe identificarse necesariamente con un incremento en el efectivo.

Se pueden distinguir esencialmente los siguientes tipos de entradas de recursos:

- a) de gestión; son los que se obtienen como consecuencia de realizar las actividades que representan la principal fuente de ingresos para la entidad;
- b) de participaciones, aportaciones, transferencias y subsidios recibidos de otros entes públicos;
- c) de financiamiento; son los recursos que provienen del endeudamiento, aportaciones o participaciones de capital; y
- d) de inversión, que son los recursos que se obtienen por la disposición de activos de larga duración, y representan la recuperación del valor económico de los mismos.

Aplicación de los recursos: Es la disminución del efectivo, provocada por el incremento de cualquier otro activo distinto al efectivo, la disminución de pasivos o por la disposición del patrimonio.

Para que una aplicación de recursos pueda ser considerada como tal, debe identificarse necesariamente con una disminución de efectivo.

Se pueden distinguir, esencialmente, los siguientes tipos de aplicación de recursos:

- a) para gestión, que son las que se aplican como consecuencia de realizar las actividades propias del ente.
- b) para aportaciones, transferencias y subsidios a otros entes públicos
- c) para financiamiento, que son las que se aplican para disminuir el endeudamiento.
- d) para inversión, que son las que se aplican a la adquisición de activos de larga duración.

Por último, se hace notar que es necesario que el presente estado sea analizado en conjunto con sus notas particulares con el fin de obtener información relevante para su análisis y comprensión más allá de lo que surge de su estructura.

CUERPO DE LA ESTRUCTURA

Período actual (20XN): Muestra el saldo de cada una de las cuentas al período actual.

Período anterior (20XN-1): Muestra el saldo de cada una de las cuentas del período anterior, mismo que debe ser igual al reportado en este mismo estado del período anterior.

RECOMENDACIONES

Los saldos de las cuentas: efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio y efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio deben de ser iguales a los que se muestran en las cuentas correspondientes del Estado de Situación Financiera.

ESTADOS FINANCIEROS

E) ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

FINALIDAD

Muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el ente público para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del período.

La finalidad del presente estado es suministrar información, a nivel de cuentas, de los movimientos de los activos controlados por la entidad durante un período determinado para que los distintos usuarios tomen decisiones económicas fundamentadas.

Asimismo, la estructura presentada permite la construcción de series de tiempo y de otro tipo de herramientas de análisis con las que el usuario pueda hacer proyecciones del comportamiento de cada una de las cuentas integrantes, así como los análisis que juzgue pertinentes.

CUERPO DE LA ESTRUCTURA

Saldo Inicial: Es igual al saldo final del período inmediato anterior.

Cargos del período: Representa el monto total de los cargos que se hicieron en el período.

Abonos del período: Representa el monto total de los abonos que se hicieron en el período.

Saldo Final: Representa el resultado de restar los abonos del período a la suma del saldo inicial más los cargos del período.

Flujo del período: Representa el resultado de restar el saldo inicial al saldo final.

F) ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Muestra las obligaciones insolutas de los entes públicos, al inicio y fin de cada período, derivadas del endeudamiento interno y externo, realizado en el marco de la legislación vigente.

La finalidad de este estado es suministrar a los usuarios información analítica relevante sobre la variación de la deuda del ente público entre el inicio y el fin del período, ya sea que tenga su origen en operaciones de crédito público (deuda pública) o en cualquier otro tipo de endeudamiento. A las operaciones de crédito público, se las muestra clasificadas según su plazo, en interna o externa, originadas en la colocación de títulos y valores o en contratos de préstamo y, en este último, según el país o institución acreedora. Finalmente el cuadro presenta la cuenta "Otros Pasivos" que de presentarse en forma agregada debe reflejar la suma de todo el endeudamiento restante del ente, es decir el no originado en operaciones de crédito público.

CUERPO DE LA ESTRUCTURA

Moneda de contratación: Representa la divisa en la cual fue contratado el financiamiento.

Institución o país acreedor: Representa el nombre del país o institución con la cual se contrató el financiamiento.

Saldos al momento "n-1 del período": Representa el saldo final del período inmediato anterior.

Amortización Bruta: Representa el monto de la amortización bruta realizada en el período.

Colocación Bruta: Representa el monto total de las colocaciones que se realizaron durante el período.

Endeudamiento neto del período: Representa el monto del endeudamiento neto del período.

Depuración o Conciliación: Representa el saldo del período derivado de las depuraciones o conciliaciones de las cuentas.

Variación del endeudamiento del período: Representa la variación de la deuda del período con respecto al inmediato anterior.

Saldo al momento "N de del período": Representa el saldo final del período.

G) INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

Todos los entes públicos tendrán la obligación de presentar junto con sus estados contables periódicos un informe sobre sus pasivos contingentes.

De acuerdo con la normatividad técnica internacional y la vigente en México, un pasivo contingente es:

ESTADOS FINANCIEROS

(a) una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien

(b) una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:

(i) no es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien

(ii) el importe de la obligación no puede ser medido con la suficiente fiabilidad.

En otros términos, los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

H) NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Con el propósito de dar cumplimiento al Art. 46 y al Art. 49 de la Ley de Contabilidad, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados contables cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- Notas de desglose;
- Notas de memoria (cuentas de orden); y
- Notas de gestión administrativa.

H.1) NOTAS DE DESGLOSE

H.1.1) INFORMACIÓN CONTABLE

El ente público deberá informar lo siguiente:

1) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

1. Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquéllas que su vencimiento sea menor a 3 meses.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

2. Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.

3. Se elaborará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

4. Se clasificarán como bienes disponibles para su transformación aquéllos que se encuentren dentro de la cuenta Inventarios. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

ESTADOS FINANCIEROS

En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuación aplicados a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.

5. De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.

Inversiones Financieras

6. De la cuenta Inversiones financieras, que considera los fideicomisos, se informará de éstos los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.

7. Se informará de las inversiones financieras, los saldos de las participaciones y aportaciones de capital.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.

9. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

Estimaciones y Deterioros

10. Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.

Otros Activos

11. De las cuentas de otros activos se informará por tipo de bienes muebles, inmuebles y otros, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

Pasivo

1. Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.

2. Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.

3. Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos y otros, su tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

2) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

1. Se informará, de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.

2. Se informará, de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

ESTADOS FINANCIEROS

3) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

1. De los rubros de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, y transferencias, subsidios, otras ayudas y asignaciones, se informarán los montos totales de cada clase (tercer nivel del Clasificador por Rubro de Ingresos), así como de cualquier característica significativa.
2. Se informará, de manera agrupada, el tipo, monto y naturaleza de la cuenta de otros ingresos, asimismo se informará de sus características significativas.

Gastos y Otras Pérdidas:

1. Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

Con respecto a la información de la deuda pública ésta se incluye en el informe de deuda pública en la nota 11 "Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda" de las notas de Gestión Administrativa.

4) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (ANTES ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA)

Efectivo y equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

| | 20X2 | 20X1 |
|---|------|------|
| Efectivo en Bancos –Tesorería | X | X |
| Efectivo en Bancos- Dependencias | X | X |
| Inversiones temporales (hasta 3 meses) | X | X |
| Fondos con afectación específica | X | X |
| Depósitos de fondos de terceros y otros | X | X |
| Total de Efectivo y Equivalentes | X | X |

2. Detallar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global y qué porcentaje de estas adquisiciones fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central. Adicionalmente revelar el importe de los pagos que durante el período se hicieron por la compra de los elementos citados.
3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios. A continuación se presenta un ejemplo de de la elaboración de la conciliación.

ESTADOS FINANCIEROS

| | 20X2 | 20X1 |
|---|----------|----------|
| Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios | X | X |
| <i>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.</i> | | |
| Depreciación | X | X |
| Amortización | X | X |
| Incrementos en las provisiones | X | X |
| Incremento en inversiones producido por revaluación | (X) | (X) |
| Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo | (X) | (X) |
| Incremento en cuentas por cobrar | (X) | (X) |
| Partidas extraordinarias | (X) | (X) |

Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivas y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.

2) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:
Contables:

Valores

Emisión de obligaciones

Avales y garantías

Juicios

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares

Bienes concesionados o en comodato

Presupuestarias:

Cuentas de ingresos

Cuentas de egresos

ESTADOS FINANCIEROS

Se informará, de manera agrupada, en las notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario:

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.

Como ejemplos de juicios se tienen de forma enunciativa y no limitativa: civiles, penales, fiscales, agrarios, administrativos, ambientales, laborales, mercantiles y procedimientos arbitrales.

3) Notas de Gestión Administrativa

1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos- financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico- financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

3. Autorización e Historia

Se informará sobre:

- a) Fecha de creación del ente.
- b) Principales cambios en su estructura

4. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

- a) Objeto social
- b) Principal actividad
- c) Ejercicio fiscal
- d) Régimen jurídico
- e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.
- f) Estructura organizacional básica
- g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

ESTADOS FINANCIEROS

- a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
- c) Postulados básicos.
- d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).
- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
 - Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
 - Su plan de implementación;
 - Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera.
 - Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.
- i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
- j) Depuración y cancelación de saldos.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera
- b) Pasivos en moneda extranjera
- c) Posición en moneda extranjera
- d) Tipo de cambio

ESTADOS FINANCIEROS

e) Equivalente en moneda nacional

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio

8. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores.
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

10. Reporte de la Recaudación

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.
- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Se informará lo siguiente:

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

12. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

14. Información por Segmentos

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que se realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

15. Eventos Posteriores al Cierre

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de los Estados Financieros

Los Estados Financieros deberán estar rubricados en cada página de los mismos e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

IV. ESTADOS E INFORMES PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMÁTICOS

Los estados e informes presupuestarios y programáticos que establece la Ley estarán conformados por los siguientes tres grandes agregados:

- a) Los estados e informes sobre el ejercicio de los ingresos
- b) Los estados e informes sobre el ejercicio del Presupuesto de Egresos
- c) La información programática

Seguidamente se presenta la Finalidad de cada uno de los incisos anteriores, sus principales estados e informes y el contenido de los mismos.

a) Estados e informes sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos

Finalidad

La finalidad de los presentes estados es conocer en forma periódica y confiable el comportamiento de los ingresos públicos, de tal forma que coadyuve con lo siguiente:

- a) Evaluar los resultados de la política tributaria anual y de cada tributo en particular;
- b) Coadyuvar al seguimiento y evaluación de la política fiscal;
- c) Analizar y evaluar el comportamiento de los ingresos originados en las actividades propias de los entes públicos;
- d) Realizar el seguimiento del impacto de la recaudación fiscal sobre la economía en general;
- e) Suministrar la información periódica que sobre los ingresos se requiera de acuerdo a la normatividad aplicable a cada ente público;
- f) Calcular, en función de los mismos, los ingresos excedentes de cada período;
- g) Apoyar el proceso de calendarización de los ingresos y su ajuste; y
- h) Tomar, en los casos que sea necesario, medidas correctivas con oportunidad.

Asimismo, muestran la distribución de los ingresos del ente público de acuerdo con los distintos grados de desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de Ingresos y el avance que se registra en el devengado y recaudación de cada cuenta que forma parte de ellos a una fecha determinada.

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto por artículo 38 de la Ley y la norma ya emitida por el CONAC por la que se aprueba el "Clasificador por Rubros de Ingresos", el registro de los ingresos de los entes públicos se efectuará en las cuentas establecidas por éste en las etapas que reflejen del estimado, modificado, devengado y recaudado de los mismos.

En el marco anterior, el ente público deberá elaborar como mínimo los siguientes estados sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos:

1. Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Rubro;
2. Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Rubro/Tipo;
3. Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Rubro/Tipo/Clase;
4. Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/Área administrativa recaudadora /Rubro /Tipo/Clase/Concepto;
5. Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro /Tipo;
6. Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro /Tipo/Clase; y
7. Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro /Tipo/Clase/Concepto.

Cada uno de los estados anteriores mostrará información sobre el ejercicio de los ingresos al nivel de desagregación que en cada caso se indica, en los diferentes momentos contables establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Un informe analítico mostrará un estado comparativo entre los ingresos devengados y recaudados del período que se informa con respecto a los correspondientes a la misma fecha del ejercicio anterior, así como las variaciones porcentuales correspondientes.

b) Estados e informes sobre el ejercicio del Presupuesto de Egresos

Finalidad

Estos estados tienen por finalidad realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios de tal forma que permita:

Evaluar el impacto económico y social, así como el cumplimiento de los Planes de Desarrollo, en lo que pudiera corresponder;

Coadyuvar al seguimiento y evaluación de la política fiscal;

Evaluar los resultados de la política anual aprobada en materia de gasto público;

Apoyar el proceso de control presupuestario;

Facilitar el control de legalidad de las transacciones;

Coadyuvar en la evaluación del desempeño institucional y de los funcionarios públicos.

Suministrar la información periódica sobre los gastos que se requiera de acuerdo a la normatividad aplicable

Apoyar el proceso de calendarización de los gastos y sus adecuaciones.

Tomar, en los casos que sea necesario, medidas correctivas con oportunidad.

Dichos estados deben mostrar, a una fecha determinada del ejercicio del Presupuesto de Egresos, los movimientos y la situación de cada cuenta de las distintas clasificaciones que conforman la clave presupuestaria, de acuerdo con los diferentes grados de desagregación de las mismas que se requiera, y para cada uno de los momentos contables de los egresos establecidos por la LGCG.

En general, los estados sobre el ejercicio del presupuesto de egresos, en sus diferentes agregados, satisfacen requerimientos de información que van desde los originados en el más alto nivel de la política económica hasta la impulsada por el más simple de los ciudadanos, interesado exclusivamente en la ejecución de alguna pequeña obra comunitaria. En tal sentido, los principales usuarios de este tipo de estados, se agrupan en las siguientes categorías:

Responsables de la gestión política del Estado;

Responsables de la administración de las finanzas públicas;

Administradores del presupuesto del ejercicio;

Encargados de la gestión operativa del Estado, tales como los responsables de la ejecución de programas y proyectos.

La sociedad en general interesada en la ejecución del presupuesto de egresos.

Para cumplir con los requerimientos anteriores en forma adecuada, se deben producir estados e informes sobre el ejercicio del presupuesto de egresos, agregados y gerenciales o administrativos.

Los estados e informes agregados, en general tienen como propósito aportar información pertinente, clara, confiable y oportuna a los responsables del Instituto de Cultura de Baja California para ser utilizada en la toma de decisiones gubernamentales en general y sobre finanzas en particular, así como para ser utilizada por los analistas y la sociedad en general. Por su parte, los estados e informes, en general, son requeridos por las unidades administrativas que tienen a cargo la ejecución de programas y proyectos, por los ejecutores del gasto y por los encargados del análisis y la evaluación de la gestión del presupuesto de gastos.

De acuerdo a lo establecido por la LGCG y el CONAC, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos deberá reflejar en lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

TIPOS DE ESTADOS E INFORMES SOBRE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Estados e Informes agregados

En calidad de estados e informes agregados sobre el ejercicio del presupuesto de egresos, se deberán generar periódicamente como mínimo, los siguientes:

1. Estado sobre el ejercicio del presupuesto por: Ente Público/ Ramo o Dependencia;
2. Estado sobre el ejercicio del presupuesto por: Ente Público/ Capítulo del Gasto;
3. Estado sobre el ejercicio del presupuesto por: Ente Público/ Clasificación Económica;
4. Estado sobre el ejercicio del presupuesto por: Ente Público/ Clasificación Económica /Capítulo del Gasto;
5. Estado sobre el ejercicio del presupuesto por: Ente Público/ Función;
6. Estado sobre el ejercicio del presupuesto por: Ente Público/ Fuente de Financiamiento; y
7. Estado sobre el ejercicio del presupuesto por: Ente Público/ Distribución Geográfica (Entidad Federativa).

Este tipo de estados informarán sobre:

1. Presupuesto aprobado;
2. Ampliaciones;
3. Reducciones;
4. Presupuesto modificado;
5. Pre-compromisos (en caso de ser aplicables);
6. Presupuesto vigente sin pre-comprometer (en caso de ser aplicable);
7. Comprometido;
8. Pre-compromisos sin comprometer (en caso de ser aplicable);
9. Presupuesto disponible para comprometer;
10. Devengado;
11. Compromisos sin devengar;
12. Presupuesto vigente sin devengar;
13. Ejercido;
14. Devengado sin ejercer;
15. Pagado;
16. Ejercido sin pagar; y
17. Cuentas por Pagar.

La información anterior podrá desagregarse en estados que muestren segmentos de la misma, de acuerdo con los intereses de los usuarios.

Los estados identificados en este apartado mostrarán, a su vez, información combinada a una fecha determinada entre los diferentes tipos de clasificaciones presupuestarias utilizadas.

Estados e informes Administrativos.

En calidad de estados e informes Administrativos sobre el ejercicio del presupuesto de egresos, se deberán generar en tiempo real lo siguiente:

1. Estado sobre el ejercicio del presupuesto: Clasificación por Objeto del Gasto;
2. Estado sobre el ejercicio del presupuesto: Clasificación Económica;
3. Estado sobre el ejercicio del presupuesto: Clasificación Administrativa;
4. Estado sobre el ejercicio del presupuesto: Clasificación Funcional;
5. Endeudamiento Neto;
6. Intereses de la Deuda;
7. Indicadores de Postura Fiscal, en complemento con la información del Ingreso;
8. Gasto por Categoría Programática;
9. Estado sobre el ejercicio del presupuesto: Clasificación por Partida Específica;
10. Estado sobre el ejercicio del presupuesto: Clasificación por Programa y Partida Específica;
11. Estado sobre el ejercicio del presupuesto de Disciplina Financiera: Clasificación por Objeto del Gasto;
12. Estado sobre el ejercicio del presupuesto de Disciplina Financiera: Clasificación Administrativa;
13. Estado sobre el ejercicio del presupuesto de Disciplina Financiera: Clasificación Funcional;
14. Estado sobre el ejercicio del presupuesto de Disciplina Financiera: Clasificación Servicios Personales; y
15. El Balance Presupuestario de Disciplina Financiera que se emite junto con la información del Ingreso.

Los estados mencionados mostrarán para cada concepto mencionado sobre su contenido, información sobre:

La información anterior podrá estructurarse en estados que muestren segmentos de la misma, de acuerdo con la conveniencia de los usuarios.

Los sistemas contables deberán también contemplar la generación de información que requieran las instituciones responsables de la programación, administración y control de la calendarización del gasto u otros procesos que regulen la ejecución gradual de los mismos.

Para emitir la información anterior en el Instituto de Cultura de Baja California se utiliza el Sistema Integral del Presupuesto, el Sistema de Consolidación de Estados Financieros y el Sistema del Proceso Integral de Planeación, Programación y Presupuestación Estatal (SIPPPE) para costeo y presupuestación.

c) Información Programática

El propósito de la información programática es medir los avances físicos y financieros que se registran en el período por la ejecución de los programas presupuestarios.

El CONAC, en la norma referida estableció que, “para cada momento contable –comprometido, devengado, ejercido y pagado- de los gastos, se deberán construir, en un marco de gradualidad, los siguientes indicadores con relación a los avances financieros del presupuesto aprobado y modificado:

1. Porcentaje de avance al período respecto al presupuesto anual;
2. Porcentaje de avance al período respecto al monto calendarizado del período; y
3. Variación porcentual, nominal y real, con relación al monto registrado en el mismo período del año anterior.”

Por su parte, los estados sobre el ejercicio del Presupuesto de Egresos que muestren las etapas del mismo relacionadas con la ejecución de la Calendarización Mensual, permitirán informar sobre el “porcentaje de avance del período respecto al monto calendarizado”, tal como lo ha establecido el CONAC.

Los informes programáticos que se presentan corresponden al Gasto por Categoría Programática; Programas y Proyectos de Inversión; Indicadores de Resultados y el Programa Operativo Anual.

d) Consideraciones generales sobre la generación de estados e informes sobre El ejercicio del Presupuesto de Egresos

Para que genere automáticamente y en forma periódica y en tiempo real los estados e informes sobre el

ejercicio del presupuesto de egresos y programáticos vistos en los literales b) y c) anteriores, en este último caso en lo que respecta a los avances financieros, se requirió la previa homogenización de los siguientes elementos del sistema:

- Clasificadores Presupuestarios de Egresos;
- Clave Presupuestaria; y
- Etapas del ejercicio completo del presupuesto de egresos, entre ellos los momentos contables del gasto.

Los Clasificadores Presupuestarios de Egresos que la LGCG requiere armonizar para producir las respectivas clasificaciones son:

- Administrativo;
- Económico;
- Por Objeto del Gasto;
- Funcional; y
- Programático.

Adicionalmente a los anteriores clasificadores de egresos que establece la LGCG, se deben utilizar en forma armonizada los siguientes:

- Clasificador Geográfico, con el fin de facilitar la relación del presupuesto de egresos y su ejercicio con los objetivos y prioridades regionales de la planeación del desarrollo;
- Clasificador por Fuente de Financiamiento, con el fin de identificar el origen de los recursos que financian cada gasto, así como para realizar el seguimiento y análisis de la aplicación de éstos.

Con relación a la Clave Presupuestaria, que se usará para imputar las transacciones relacionadas con el ejercicio de los egresos, desde la autorización legal hasta el pago de las respectivas transacciones, una modalidad de la misma es la que se presenta en la siguiente estructura de la misma:

- Año del ejercicio;
- Ramo;
- Unidad responsable;
- Finalidad;
- Función;
- Sub-Función;
- Actividad Institucional;
- Programa Presupuestario (Tipo, Grupo, Modalidad, Programa);
- Objeto del Gasto;
- Tipo del Gasto;
- Fuente de financiamiento; y
- Estado/ Municipio/Localidad

Las distintas etapas del ejercicio del presupuesto de egresos, a que puede corresponder una operación por registrar, son las siguientes:

1. Etapas relacionadas con el Presupuesto autorizado:

- Presupuesto aprobado (analítico)
- Adecuaciones presupuestarias:
 - *Ampliaciones
 - *Reducciones
- Presupuesto aprobado modificado (vigente) actualizado.

2. Etapas relacionadas con la Calendarización mensual.

- Calendario original Autorizado
- Adecuaciones de calendarios:
 - Calendarizaciones
- Calendario vigente

El registro del monto de cada transacción relacionada con el ejercicio del Presupuesto de Egresos mediante la Clave Presupuestaria, en una determinada etapa del mismo, motiva un movimiento contable que impacta en los valores previos contabilizados en la respectiva etapa de las cuentas que conforman las clasificaciones presupuestarias que forman parte de la referida clave.

Con base en los criterios metodológicos anteriores y la adecuada sistematización, es factible generar automáticamente estados financieros, tanto en forma analítica como agregada, de acuerdo con los requerimientos del usuario, a partir de la configuración de salidas que los mismos formulen.

ESTADOS FINANCIEROS

V. ESTADOS E INFORMACIÓN ECONÓMICA

a) **Base Legal**

De acuerdo con el artículo 46 de la LGCG corresponde que los entes públicos elaboren en forma periódica la siguiente información de tipo económico:

- Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal;
- Información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro.

En forma adicional a lo anterior, el artículo 53 dispone que, entre los contenidos mínimos de la Cuenta Pública, se presentará la postura fiscal y su análisis cualitativo, así como su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual.

Por su parte en el artículo 52, señala los estados correspondientes a los ingresos y gastos públicos presupuestarios se elaborarán sobre la base del devengado y, adicionalmente, se presentarán en flujo de efectivo.

Para satisfacer tales requerimientos de la Ley, los entes públicos deben elaborar la información económica que se establece por la presente normativa en las bases contables referidas.

b) **Finalidad**

La Cuenta Económica tiene por propósito mostrar las cuentas públicas ordenadas de tal forma que faciliten el análisis financiero de la gestión fiscal de un período determinado, permitiendo a su vez, la integración modular con el resto de las cuentas macroeconómicas.

La estructura de este estado financiero y sus cuentas, relacionan los principales conceptos de las clasificaciones presupuestarias de ingresos y gastos entre sí y con las de financiamiento (fuentes y usos).

La Cuenta Económica muestra la información más relevante del Sector Público desde el punto de vista fiscal, como son los ingresos impositivos, los ingresos corrientes totales, el gasto público total, el programable y el no programable, la composición económica básica, la inversión física y la financiera con fines de política, las transferencias entre entes públicos y las que se realizan con el resto de la economía, el superávit o déficit global y el primario, los destinos financieros del superávit o la forma como se financia el déficit, el endeudamiento neto del período, etc. Asimismo, establece las bases para determinar la relación del sector fiscal con las cuentas monetarias y la balanza de pagos.

Los principales usuarios, son los responsables de administrar las finanzas gubernamentales, los que tienen la responsabilidad de preparar las estadísticas fiscales y elaborar las cuentas nacionales, así como los analistas económicos y la sociedad civil en general.

La Cuenta Económica se debe formular para cada uno de los entes públicos y luego, mediante consolidaciones sucesivas, las correspondientes a los varios agregados institucionales que se determinen para cada orden de gobierno, como por ejemplo: Gobierno Central (Federal), Gobierno General, Sector Público no financiero y Sector Público.

Los montos que corresponden a cada concepto de la cuenta se expresan normalmente en moneda corriente y en porcentaje del PIB, especialmente en las que corresponden a niveles institucionales consolidados, con el objeto de facilitar su comprensión y análisis.

ESTADOS FINANCIEROS

La estructura de la cuenta que se está presentando fue elaborada siguiendo los patrones técnicos establecidos al respecto por el Manual de Cuentas Nacionales y el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas del FMI.

Sin duda la disponibilidad de información financiera homogénea y debidamente estructurada sobre la gestión fiscal que mostrará esta cuenta de cada ente público y de cada orden de gobierno y sus agregados institucionales, coadyuvarán decisivamente a mejorar la calidad de las políticas fiscales y a incrementar la transparencia fiscal.

c) Tipos y Modalidades de Presentación

En este apartado se presenta la estructura de la Cuenta Económica a ser aplicada por los entes públicos que por sus características económicas y operativas, se identifiquen como no empresariales y no financieras, es decir como formando parte del Gobierno General.

La Cuenta Económica de los entes públicos que conforman el Gobierno General (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Órganos Autónomos e instituciones descentralizadas no empresariales y no financieras), se preparará en las siguientes bases contables:

- Base Devengado
- Base Flujo de Efectivo
- Base Ingresos según flujo de efectivo y gastos devengados.

En todos los casos corresponde incluir los ingresos y gastos totales del ente.

Cuando la Cuenta Económica se prepare con base a Flujo de Efectivo, no corresponde utilizar las cuentas relacionadas con la variación de existencias, depreciación y amortización (consumo de capital fijo), estimaciones, provisiones, etc., por cuanto que el registro de tales transacciones y las variaciones de los saldos de sus respectivas contra cuentas, no motivan entradas o salidas de “efectivo” en las tesorerías de los entes.

Para el caso de los entes públicos que conforman el Gobierno General, la Cuenta Económica más apropiada para su utilización en materia de toma de decisiones en materia de política fiscal, es la que relaciona los Ingresos Percibidos (por flujo de efectivo) con los Gastos Devengados, dado que el resultado financiera de la misma, en la medida que muestre equilibrio o superávit financiero, asegura disponer permanentemente de efectivo en la tesorería para atender las obligaciones de pago asumidas por el ente en tiempo y forma y, por otra parte, es la que se ajusta a la normativa vigente.

Las instituciones públicas de los tres órdenes de gobierno responsables de consolidar las cuentas económicas de los entes públicos, podrán requerir a éstos mediante instructivos específicos, información adicional complementaria y de detalle, para fortalecer dichos procesos y el análisis de las mismas.

Para la preparación de la Cuenta Económica consolidada del Gobierno Central (Federal) de los ingresos y gastos públicos presupuestarios y de los indicadores de la postura fiscal que refiere el artículo 52 de la LGCG, se elaborarán sobre la base del devengado y de Flujo de Efectivo y comprenderá exclusivamente a Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial y Órganos Autónomos.

Seguidamente, se presenta un modelo de Cuenta Económica a ser utilizado por los entes públicos no empresariales y no financieros y cuya formulación es factible realizarla en forma automática en la medida que los entes utilicen los siguientes elementos contables armonizados:

ESTADOS FINANCIEROS

- ❖ Clasificador por Rubro de los Ingresos;
- ❖ Clasificadores Presupuestarios por Objeto y por Tipo del Gasto;
- ❖ Momentos contables de los ingresos y de los egresos aplicados tal como lo dispone la Ley y la normativa sobre el particular del CONAC.
- ❖ Plan de Cuentas (armonizado a cuarto o quinto nivel, según corresponda).

Como se narró en la introducción del presente documento, el sistema de gestión denominado integra cuenta con todos los catálogos, tablas y matrices de conversión requeridas para integrar un sistema de gestión programática-presupuestal que deriva en una contabilidad gubernamental que armoniza la contabilidad conforme a los requerimientos legales y normativos, obteniendo por derivación todos los reportes e informes programáticos, presupuestales, financieros y económicos exigidos por la normatividad vigente aplicable.

ANEXO I

MATRIZ DE CONVERSION

CATALOGO DE CAPITULOS, CONCEPTOS, PARTIDAS GENERICAS Y PARTIDAS ESPECIFICAS

| CAPITULO | CONCEPTO | PARTIDA GENERICA | PARTIDA ESPECIFICA 2015 | NOMBRE | tipo de gasto | cuenta contable CARGO | Nombre de la cuenta | cuenta contable ABONO | Nombre de la cuenta |
|--------------|--------------|---------------------|-------------------------------|---|---------------------|-----------------------------|---|-----------------------------|--|
| 10000 | | | | SERVICIOS PERSONALES | | 5.1.1 | Servicios Personales | 2.1.1 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo |
| | 11000 | | | REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE | | 5.1.1.1 | Remuneraciones al personal de carácter permanente | 2.1.1.1 | Servicios Personales por pagar a Corto Plazo |
| | | 11300 | | SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE | | | | | |
| | | | 11301 | SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE | 1 | 5.1.1.1.1.3 | Sueldos base al personal permanente | 2.1.1.1.1.1 | Remuneraciones por pagar al personal de carácter permanente |
| | 12000 | | | REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO | | 5.1.1.2 | Remuneraciones al personal de carácter transitorio | 2.1.1.1 | Servicios Personales por pagar a Corto Plazo |
| | | 12100 | | HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS | | | | | |
| | | | 12101 | HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS | 1 | 5.1.1.2.1.1 | Honorarios asimilables a salarios | 2.1.1.1.2.1 | Remuneraciones por pagar al personal de carácter transitorio |
| | | 12200 | | SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL | | | | | |
| | | | 12201 | SUELDO TABULAR PERSONAL EVENTUAL | 1 | 5.1.1.2.1.2 | Sueldos base al personal eventual | 2.1.1.1.2.1 | Remuneraciones por pagar al personal de carácter transitorio |
| | | 12300 | | RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL | | | | | |
| | | | 12301 | SERVICIO SOCIAL A ESTUDIANTES Y PROFESIONISTAS | 1 | 5.1.1.2.1.3 | Retribuciones por servicio de carácter social | 2.1.1.1.2.1 | Remuneraciones por pagar al personal de carácter transitorio |
| | 13000 | | | REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES | | 5.1.1.3 | Remuneraciones adicionales y especiales | 2.1.1.1 | Servicios Personales por pagar a Corto Plazo |
| | | 13100 | | PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS | | | | | |
| | | | 13101 | PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS | 1 | 5.1.1.3.1.1 | Primas por años de servicio efectivos prestados | 2.1.1.1.3.1 | Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP |
| | | | 13102 | PRIMA DE ANTIGÜEDAD | 1 | 5.1.1.3.1.1 | Primas por años de servicio efectivos prestados | 2.1.1.1.3.1 | Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP |
| | | 13200 | | PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO | | | | | |
| | | | 13201 | PRIMA DOMINICAL | 1 | 5.1.1.3.1.2 | Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año | 2.1.1.1.3.1 | Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP |

| CAPITULO | CONCEPTO | PARTIDA GENERICA | PARTIDA ESPECIFICA 2015 | NOMBRE | tipo de gasto | cuenta contable CARGO | Nombre de la cuenta | cuenta contable ABONO | Nombre de la cuenta |
|----------|--------------|---------------------|-------------------------------|---|---------------------|-----------------------------|---|-----------------------------|---|
| | | | 13202 | PRIMA VACACIONAL | 1 | 5.1.1.3.1.2 | Primas de vacaciones, dominical y gratificacion de fin de año | 2.1.1.1.3.1 | Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP |
| | | | 13203 | GRATIFICACION DE FIN DE AÑO | 1 | 5.1.1.3.1.2 | Primas de vacaciones, dominical y gratificacion de fin de año | 2.1.1.1.3.1 | Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP |
| | | 13300 | | HORAS EXTRAORDINARIAS | | | | | |
| | | | 13301 | TIMPO EXTRAORDINARIO | 1 | 5.1.1.3.1.3 | Horas extraordinarias | 2.1.1.1.3.1 | Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP |
| | | 13400 | | COMPENSACIONES | | | | | |
| | | | 13401 | COMPENSACIONES | 1 | 5.1.1.3.1.4 | Compensaciones | 2.1.1.1.3.2 | Compensaciones |
| | 14000 | | | SEGURIDAD SOCIAL | | 5.1.1.4 | Seguridad social | 2.1.1.1 | Servicios Personales por pagar a Corto Plazo |
| | | 14100 | | APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | | | | | |
| | | | 14101 | APORTACIONES PATRONALES DE SERVICIO MEDICO | 1 | 5.1.1.4.1.1 | Aportaciones de seguridad social | 2.1.1.1.4.1 | ISSSTECALI |
| | | | 14102 | APORTACIONES PATRONALES DE FONDO DE PENSIONES | 1 | 5.1.1.4.1.1 | Aportaciones de seguridad social | 2.1.1.1.4.1 | ISSSTECALI |
| | | | 14103 | APORTACIONES PATRONALES DE ACCIDENTE DE TRABAJO | 1 | 5.1.1.4.1.1 | Aportaciones de seguridad social | 2.1.1.1.4.1 | ISSSTECALI |
| | | | 14104 | APORTACIONES PATRONALES PARA GUARDERIAS | 1 | 5.1.1.4.1.1 | Aportaciones de seguridad social | 2.1.1.1.4.1 | ISSSTECALI |
| | | 14400 | | APORTACIONES PARA SEGUROS | | | | | |
| | | | 14401 | 144014 SEGURO DE VIDA | 1 | 5.1.1.4.1.4 | Aportaciones para seguros | 2.1.1.1.4.9 | Otros |
| | 15000 | | | OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS | | 5.1.1.5 | Otras prestaciones sociales y economicas | 2.1.1.1 | Servicios Personales por pagar a Corto Plazo |
| | | 15100 | | CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO | | | | | |
| | | 15200 | | INDEMNIZACIONES | | | | | |
| | | | 15201 | INDEMNIZACIONES | 1 | 5.1.1.5.1.2 | Indemnizaciones | 2.1.1.1.5.1 | Otras Prestaciones |
| | | 15300 | | PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO | | | | | |
| | | | 15301 | PENSION HUMANITARIA | 1 | 5.1.1.5.1.3 | Prestaciones y haberes de retiro | 2.1.1.1.5.1 | Otras Prestaciones |
| | | | 15302 | PENSIONES Y JUBILACIONES POR CONVENIO | 1 | 5.1.1.5.1.3 | Prestaciones y haberes de retiro | 2.1.1.1.5.1 | Otras Prestaciones |
| | | | 15303 | RETIRO VOLUNTARIO | 1 | 5.1.1.5.1.3 | Prestaciones y haberes de retiro | 2.1.1.1.5.1 | Otras Prestaciones |
| | | 15400 | | PRESTACIONES CONTRACTUALES | | | | | |
| | | | 15401 | CANASTA BASICA | 1 | 5.1.1.5.1.4 | Prestaciones contractuales | 2.1.1.1.1.1 | Remuneraciones por pagar al personal de carácter permanente |

| CAPITULO | CONCEPTO | PARTIDA GENERICA | PARTIDA ESPECIFICA 2015 | NOMBRE | tipo de gasto | cuenta contable CARGO | Nombre de la cuenta | cuenta contable ABONO | Nombre de la cuenta |
|----------|--------------|---------------------|-------------------------------|--|---------------------|-----------------------------|---|-----------------------------|---|
| | | | 15402 | BONO DE TRANSPORTE | 1 | 5.1.1.5.1.4 | Prestaciones contractuales | 2.1.1.1.1.1 | Remuneraciones por pagar al personal de carácter permanente |
| | | | 15403 | PREVISION SOCIAL MULTIPLE | 1 | 5.1.1.5.1.4 | Prestaciones contractuales | 2.1.1.1.1.1 | Remuneraciones por pagar al personal de carácter permanente |
| | | | 15404 | INCENTIVO A LA EFICIENCIA | 1 | 5.1.1.5.1.4 | Prestaciones contractuales | 2.1.1.1.1.1 | Remuneraciones por pagar al personal de carácter permanente |
| | | | 15405 | BONO POR BUENA DISPOSICION | 1 | 5.1.1.5.1.4 | Prestaciones contractuales | 2.1.1.1.1.1 | Remuneraciones por pagar al personal de carácter permanente |
| | | | 15406 | FOMENTO EDUCATIVO | 1 | 5.1.1.5.1.4 | Prestaciones contractuales | 2.1.1.1.1.1 | Remuneraciones por pagar al personal de carácter permanente |
| | | | 15408 | PLAN DE BENEFICIOS | 1 | 5.1.1.5.1.4 | Prestaciones contractuales | 2.1.1.1.5.3 | Plan de Beneficios |
| | | | 15412 | OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES | 1 | 5.1.1.5.1.4 | Prestaciones contractuales | 2.1.1.1.1.1 | Remuneraciones por pagar al personal de carácter permanente |
| | | 15500 | | APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS | | | | 2.1.1.1.1.1 | Remuneraciones por pagar al personal de carácter permanente |
| | | | 15501 | INSCRIPCIÓN EN CURSOS PARA EL PERSONAL | 1 | 5.1.1.5.1.5 | Apoyos a la capacitacion de los servidores publicos | 2.1.1.1.5.1 | Otras Prestaciones |
| | | 15900 | | OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS | | | | | |
| | | | 15901 | OTRAS PRESTACIONES | 1 | 5.1.1.5.1.6 | Otras prestaciones sociales y economicas | 2.1.1.1.5.1 | Otras Prestaciones |
| | 16000 | | | PREVISIONES | | | | | |
| | | 16100 | | PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL | | | | | |
| | | | 16101 | RESERVA PARA INCREMENTO EN PERCEPCIONES | | | | | |
| | | | 16102 | RESERVA PARA AJUSTES DE PERSONAL | | | | | |
| | 17000 | | | PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS | | 5.1.1.6 | Pago de estímulos a servidores publicos | 2.1.1.1 | Servicios Personales por pagar a Corto Plazo |
| | | 17100 | | ESTÍMULOS | | | | | |
| | | | 17101 | ESTÍMULOS POR PRODUCTIVIDAD | 1 | 5.1.1.6.1.1 | Estímulos | 2.1.1.1.6.1 | Estímulos y recompensas |
| | | | 17103 | ESTIMULOS AL PERSONAL | 1 | 5.1.1.6.1.1 | Estímulos | 2.1.1.1.6.1 | Estímulos y recompensas |

| CAPITULO | CONCEPTO | PARTIDA GENERICA | PARTIDA ESPECIFICA 2015 | NOMBRE | tipo de gasto | cuenta contable CARGO | Nombre de la cuenta | cuenta contable ABONO | Nombre de la cuenta |
|----------|----------|---------------------|-------------------------------|--|---------------------|-----------------------------|--|-----------------------------|---|
| 20000 | | 20000 | | MATERIALES Y SUMINISTROS | | 5.1.2 | Materiales y suministros | 2.1.1 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo |
| | 21000 | | | MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES | | 5.1.2.1 | Materiales de administracion, emision de documentos y articulos oficiales | 2.1.1.2 | Proveedores por pagar a corto plazo |
| | | 21100 | | MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA | | | | | |
| | | | 21101 | MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA | 1 | 5.1.2.1.1.1 | Materiales, utiles y equipos menores de oficina | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | | 21102 | OTROS EQUIPOS MENORES DE OFICINA | 1 | 5.1.2.1.1.1 | Materiales, utiles y equipos menores de oficina | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | | 21103 | OTROS EQUIPOS MENORES DIVERSOS | 1 | 5.1.2.1.1.1 | Materiales, utiles y equipos menores de oficina | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 21200 | | MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN | | | | | |
| | | | 21201 | MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION | 1 | 5.1.2.1.1.2 | Materiales y utiles de impresión y reproduccion | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 21300 | | MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO | | | | | |
| | | | 21301 | MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO | 1 | 5.1.2.1.1.3 | Material estadistico y geografico | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 21400 | | MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES | | | | | |
| | | | 21401 | MATERIALES, UTILES Y EQ.MENORES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES | 1 | 5.1.2.1.1.4 | Materiales, utiles y equipos menores de tecnologias de la informacion y comunicaciones | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |

| CAPITULO | CONCEPTO | PARTIDA GENERICA | PARTIDA ESPECIFICA 2015 | NOMBRE | tipo de gasto | cuenta contable CARGO | Nombre de la cuenta | cuenta contable ABONO | Nombre de la cuenta |
|----------|--------------|---------------------|-------------------------------|---|---------------------|-----------------------------|---|-----------------------------|---|
| | | 21500 | | MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL | | | | | |
| | | | 21501 | MATERIAL IMPRESO Y DE APOYO INFORMATIVO | 1 | 5.1.2.1.1.5 | Material impreso e informacion digital | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 21600 | | MATERIAL DE LIMPIEZA | | | | | |
| | | | 21601 | MATERIAL DE LIMPIEZA | 1 | 5.1.2.1.1.6 | Material de limpieza | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 21700 | | MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA | | | | | |
| | | | 21701 | MATERIAL DIDACTICO | 1 | 5.1.2.1.1.7 | Materiales y utiles de enseñanza | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 21800 | | MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS | | | | | |
| | | | 21801 | MATERIAL PARA CREDENCIALIZACION | 1 | 5.1.2.1.1.8 | Materiales para el registro e identificacion de bienes y personas | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | | 21802 | MATERIAL PARA REGISTRO DE TRANSPORTE | 1 | 5.1.2.1.1.8 | Materiales para el registro e identificacion de bienes y personas | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | | 21803 | MATERIAL ELECTORAL | 1 | 5.1.2.1.1.8 | Materiales para el registro e identificacion de bienes y personas | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | | 21804 | MATERIAL PARA VERIFICACION VEHICULAR AMBIENTAL | 1 | | | | |
| | 22000 | | | ALIMENTOS Y UTENSILIOS | | 5.1.2.2 | Alimentos y utensilios | 2.1.1.2 | Proveedores por pagar a corto plazo |

| CAPITULO | CONCEPTO | PARTIDA GENERICA | PARTIDA ESPECIFICA 2015 | NOMBRE | tipo de gasto | cuenta contable CARGO | Nombre de la cuenta | cuenta contable ABONO | Nombre de la cuenta |
|----------|----------|---------------------|-------------------------------|--|---------------------|-----------------------------|--------------------------------------|-----------------------------|---|
| | | 22100 | | PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS | | | | | |
| | | | 22101 | ALIMENTACION DE PERSONAS EN HOSPITALES | 1 | 5.1.2.2.1.1 | Productos alimenticios para personas | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | | 22102 | ALIMENTACION DE PERSONAS EN CENTROS DE READAPTACION SOCIAL | 1 | 5.1.2.2.1.1 | Productos alimenticios para personas | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | | 22103 | ALIMENTACION DE PERSONAS EN GUARDERIAS Y ALBERGUES | 1 | 5.1.2.2.1.1 | Productos alimenticios para personas | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | | 22104 | ALIMENTACION DE PERSONAL | 1 | 5.1.2.2.1.1 | Productos alimenticios para personas | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | | 22105 | AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO | 1 | 5.1.2.2.1.1 | Productos alimenticios para personas | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | | 22106 | ARTICULOS DE CAFETERIA | 1 | 5.1.2.2.1.1 | Productos alimenticios para personas | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | | 22107 | ALIMENTACION A FUCIONARIOS DE CASILLAS ELECTORALES | 1 | 5.1.2.2.1.1 | Productos alimenticios para personas | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | | 22108 | ALIMENTOS PARA EVENTOS | 1 | 5.1.2.2.1.1 | Productos alimenticios para personas | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | | 22109 | ALIMENTACION PARA DEPORTISTAS Y ESTUDIANTES | 1 | 5.1.2.2.1.1 | Productos alimenticios para personas | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 22200 | | PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES | | | | | |
| | | | 22201 | ALIMENTACION DE ANIMALES | 1 | 5.1.2.2.1.2 | Productos alimenticios para animales | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |

| CAPITULO | CONCEPTO | PARTIDA GENERICA | PARTIDA ESPECIFICA 2015 | NOMBRE | tipo de gasto | cuenta contable CARGO | Nombre de la cuenta | cuenta contable ABONO | Nombre de la cuenta |
|----------|--------------|---------------------|-------------------------------|---|---------------------|-----------------------------|--|-----------------------------|---|
| | | 22300 | | UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN | | | | | |
| | | | 22301 | UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION | 1 | 5.1.2.2.1.3 | Utensilios para el servicio de alimentacion | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | 24000 | | | MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION | | 5.1.2.4 | Materiales y articulos de construccion y de reparacion | 2.1.1.2 | Proveedores por pagar a corto plazo |
| | | 24100 | | PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS | | | | | |
| | | | 24101 | PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS | 1 | 5.1.2.4.1.1 | Productos minerales no metalicos | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 24200 | | CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO | | | | | |
| | | | 24201 | CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO | 1 | 5.1.2.4.1.2 | Cemento y productos de concreto | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 24300 | | CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO | | | | | |
| | | | 24301 | CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO | 1 | 5.1.2.4.1.3 | Cal, yeso y productos de yeso | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 24400 | | MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA | | | | | |
| | | | 24401 | MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA | 1 | 5.1.2.4.1.4 | Madera y productos de madera | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 24500 | | VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO | | | | | |

| CAPITULO | CONCEPTO | PARTIDA GENERICA | PARTIDA ESPECIFICA 2015 | NOMBRE | tipo de gasto | cuenta contable CARGO | Nombre de la cuenta | cuenta contable ABONO | Nombre de la cuenta |
|----------|--------------|---------------------|-------------------------------|---|---------------------|-----------------------------|---|-----------------------------|---|
| | | | 24501 | VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO | 1 | 5.1.2.4.1.5 | Vidrio y productos de vidrio | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 24600 | | MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO | | | | | |
| | | | 24601 | MATERIAL ELECTRICO | 1 | 5.1.2.4.1.6 | Material electrico y electronico | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 24700 | | ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN | | | | | |
| | | | 24701 | ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN | 1 | 5.1.2.4.1.7 | Articulos metalicos para la construccion | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 24800 | | MATERIALES COMPLEMENTARIOS | | | | | |
| | | | 24801 | MATERIALES COMPLEMENTARIOS | 1 | 5.1.2.4.1.8 | Materiales comprementarios | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 24900 | | OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN | | | | | |
| | | | 24901 | OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION | 1 | 5.1.2.4.1.9 | Otros materiales y articulos de construccion y reparacion | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | | 24902 | MATERIAL ASFALTICO | 1 | 5.1.2.4.1.9 | Otros materiales y articulos de construccion y reparacion | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | 25000 | | | PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO | | 5.1.2.5 | Productos quimicos, farmaceuticos y de laboratorio | 2.1.1.2 | Proveedores por pagar a corto plazo |
| | | 25100 | | PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS | | | | | |

| CAPITULO | CONCEPTO | PARTIDA GENERICA | PARTIDA ESPECIFICA 2015 | NOMBRE | tipo de gasto | cuenta contable CARGO | Nombre de la cuenta | cuenta contable ABONO | Nombre de la cuenta |
|----------|----------|---------------------|-------------------------------|--|---------------------|-----------------------------|---|-----------------------------|---|
| | | | 25101 | PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS | 1 | 5.1.2.5.1.1 | Productos quimicos basicos | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 25200 | | FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS | | | | | |
| | | | 25201 | FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS | 1 | 5.1.2.5.1.2 | Fertilizantes, pesticidas y otros agroquimicos | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 25300 | | MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | | | | | |
| | | | 25301 | MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS | 1 | 5.1.2.5.1.3 | Medicinas y productos farmaceuticos | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 25400 | | MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS | | | | | |
| | | | 25401 | MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS | 1 | 5.1.2.5.1.4 | Materiales, accesorios y suministros medicos | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | | 25402 | INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO MENOR | 1 | 5.1.2.5.1.4 | Materiales, accesorios y suministros medicos | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 25500 | | MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO | | | | | |
| | | | 25501 | MATERIALES , ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO | 1 | 5.1.2.5.1.5 | Materiales, accesorios y suministros de laboratorio | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 25600 | | FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS | | | | | |
| | | | 25601 | FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS | 1 | 5.1.2.5.1.6 | Fibras sinteticas, hules, plasticos y derivados | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |

| CAPITULO | CONCEPTO | PARTIDA GENERICA | PARTIDA ESPECIFICA 2015 | NOMBRE | tipo de gasto | cuenta contable CARGO | Nombre de la cuenta | cuenta contable ABONO | Nombre de la cuenta |
|----------|--------------|---------------------|-------------------------------|---|---------------------|-----------------------------|--|-----------------------------|---|
| | | 25900 | | OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS | | | | | |
| | | | 25901 | OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS | 1 | 5.1.2.5.1.7 | Otros productos quimicos | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | 26000 | | | COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS | | 5.1.2.6 | Combustibles, lubricantes y aditivos | 2.1.1.2 | Proveedores por pagar a corto plazo |
| | | 26100 | | COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS | | | | | |
| | | | 26101 | COMBUSTIBLES | 1 | 5.1.2.6.1.1 | Combustibles, lubricantes y aditivos | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | | 26102 | LUBRICANTES Y ADITIVOS | 1 | 5.1.2.6.1.1 | Combustibles, lubricantes y aditivos | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | 27000 | | | VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS | | 5.1.2.7 | Vestuario, blancos, prendas de proteccion y articulos deportivos | 2.1.1.2 | Proveedores por pagar a corto plazo |
| | | 27100 | | VESTUARIO Y UNIFORMES | | | | | |
| | | | 27101 | VESTUARIO Y UNIFORMES | 1 | 5.1.2.7.1.1 | Vestuario y uniformes | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 27200 | | PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL | | | | | |
| | | | 27201 | ROPA DE PROTECCION PERSONAL | 1 | 5.1.2.7.1.2 | Prendas de seguridad y proteccion personal | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 27300 | | ARTÍCULOS DEPORTIVOS | | | | | |

| CAPITULO | CONCEPTO | PARTIDA GENERICA | PARTIDA ESPECIFICA 2015 | NOMBRE | tipo de gasto | cuenta contable CARGO | Nombre de la cuenta | cuenta contable ABONO | Nombre de la cuenta |
|----------|--------------|---------------------|-------------------------------|---|---------------------|-----------------------------|---|-----------------------------|---|
| | | | 27301 | ARTICULOS DEPORTIVOS | 1 | 5.1.2.7.1.3 | Articulos deportivos | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 27400 | | PRODUCTOS TEXTILES | | | | | |
| | | | 27401 | PRODUCTOS TEXTILES | 1 | 5.1.2.7.1.4 | Productos textiles | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 27500 | | BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR | | | | | |
| | | | 27501 | BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR | 1 | 5.1.2.7.1.5 | Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | 29000 | | | HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES | | 5.1.2.9 | Herramientas, refacciones y accesorios menores | 2.1.1.2 | Proveedores por pagar a corto plazo |
| | | 29100 | | HERRAMIENTAS MENORES | | | | | |
| | | | 29101 | HERRAMIENTAS MENORES | 1 | 5.1.2.9.1.1 | Herramientas menores | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 29200 | | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS | | | | | |
| | | | 29201 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS | 1 | 5.1.2.9.1.2 | Refacciones y accesorios menores edificios | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 29300 | | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO | | | | | |
| | | | 29301 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOB. Y EQ. DE ADMINISTRACION | 1 | 5.1.2.9.1.3 | Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administracion, educacional y recreativo | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |

| CAPITULO | CONCEPTO | PARTIDA GENERICA | PARTIDA ESPECIFICA 2015 | NOMBRE | tipo de gasto | cuenta contable CARGO | Nombre de la cuenta | cuenta contable ABONO | Nombre de la cuenta |
|----------|----------|---------------------|-------------------------------|---|---------------------|-----------------------------|---|-----------------------------|---|
| | | | 29302 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOB. Y EQ. EDUCACIONAL Y RECREATIVO | 1 | 5.1.2.9.1.3 | Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administracion, educacional y recreativo | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 29400 | | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN | | | | | |
| | | | 29401 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION | 1 | 5.1.2.9.1.4 | Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologias de la informacion | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 29600 | | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE | | | | | |
| | | | 29601 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE | 1 | 5.1.2.9.1.6 | Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | | 29602 | REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE TRANSPORTE DE SEGURIDAD PUBLICA | 1 | 5.1.2.9.1.6 | Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 29700 | | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD | | | | | |
| | | | 29701 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD | 1 | 5.1.2.9.1.7 | Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 29800 | | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS | | | | | |
| | | | 29801 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQ. AGROPECUARIO | 1 | 5.1.2.9.1.8 | Refacciones y accesorios menores de equipo de maquinaria y otros equipos | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | | 29802 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL | 1 | 5.1.2.9.1.8 | Refacciones y accesorios menores de equipo de maquinaria y otros equipos | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | | 29803 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION | 1 | 5.1.2.9.1.8 | Refacciones y accesorios menores de equipo de maquinaria y otros equipos | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |

| CAPITULO | CONCEPTO | PARTIDA GENERICA | PARTIDA ESPECIFICA 2015 | NOMBRE | tipo de gasto | cuenta contable CARGO | Nombre de la cuenta | cuenta contable ABONO | Nombre de la cuenta |
|--------------|--------------|---------------------|-------------------------------|---|---------------------|-----------------------------|--|-----------------------------|---|
| | | | 29804 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y REFRIGERACION | 1 | 5.1.2.9.1.8 | Refacciones y accesorios menores de equipo de maquinaria y otros equipos | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | | 29805 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION | 1 | 5.1.2.9.1.8 | Refacciones y accesorios menores de equipo de maquinaria y otros equipos | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | | 29806 | REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA Y APARATOS ELECTRONICOS | 1 | 5.1.2.9.1.8 | Refacciones y accesorios menores de equipo de maquinaria y otros equipos | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | | 29807 | REFACCIONES Y ACCESORIOS DE HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTAS | 1 | 5.1.2.9.1.8 | Refacciones y accesorios menores de equipo de maquinaria y otros equipos | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | | 29808 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE OTROS EQUIPOS | 1 | 5.1.2.9.1.8 | Refacciones y accesorios menores de equipo de maquinaria y otros equipos | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 29900 | | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES | | | | | |
| | | | 29901 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES | 1 | 5.1.2.9.1.9 | Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| 30000 | | | | SERVICIOS GENERALES | | 5.1.3 | Servicios Generales | 2.1.1 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo |
| | 31000 | | | SERVICIOS BASICOS | | 5.1.3.1 | Servicios Basicos | 2.1.1.2 | Proveedores por pagar a corto plazo |
| | | 31100 | | ENERGÍA ELÉCTRICA | | | | | |
| | | | 31101 | SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA | 1 | 5.1.3.1.1.1 | Energia electrica | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 31200 | | GAS | | | | | |

| CAPITULO | CONCEPTO | PARTIDA GENERICA | PARTIDA ESPECIFICA 2015 | NOMBRE | tipo de gasto | cuenta contable CARGO | Nombre de la cuenta | cuenta contable ABONO | Nombre de la cuenta |
|----------|----------|---------------------|-------------------------------|---|---------------------|-----------------------------|---|-----------------------------|---|
| | | | 31201 | GAS BUTANO Y PROPANO PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS | 1 | 5.1.3.1.1.2 | Gas | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 31300 | | AGUA | | | | | |
| | | | 31301 | SERVICIO DE AGUA POTABLE | 1 | 5.1.3.1.1.3 | Agua | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 31400 | | TELEFONÍA TRADICIONAL | | | | | |
| | | | 31401 | SERVICIO TELEFONICO TRADICIONAL | 1 | 5.1.3.1.1.4 | Telefonia tradicional | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 31500 | | TELEFONÍA CELULAR | | | | | |
| | | | 31501 | SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR | 1 | 5.1.3.1.1.5 | Telefonia celular | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 31600 | | SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES | | | | | |
| | | | 31601 | SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES | 1 | 5.1.3.1.1.6 | Servicios de telecomunicaciones y satelites | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 31700 | | SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN | | | | | |
| | | | 31701 | SERVICIO DE ACCESO A INTERNET,REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION | 1 | 5.1.3.1.1.7 | Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de informacion | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | | 31702 | SERVICIOS ELECTRONICOS DE CORREO Y MENSAJERIA | 1 | 5.1.3.1.1.7 | Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de informacion | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |

| CAPITULO | CONCEPTO | PARTIDA GENERICA | PARTIDA ESPECIFICA 2015 | NOMBRE | tipo de gasto | cuenta contable CARGO | Nombre de la cuenta | cuenta contable ABONO | Nombre de la cuenta |
|----------|--------------|---------------------|-------------------------------|---|---------------------|-----------------------------|--|-----------------------------|---|
| | | 31800 | | SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS | | | | | |
| | | | 31801 | SERVICIO POSTAL, TELÉGRAFO Y MENSAJERIA | 1 | 5.1.3.1.1.8 | Servicios postales y telegraficos | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 31900 | | SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS | | | | | |
| | | | 31901 | SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS | 1 | 5.1.3.1.1.9 | Servicios integrales y otros servicios | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | 32000 | | | SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO | | 5.1.3.2 | Servicios de arrendamiento | 2.1.1.2 | Proveedores por pagar a corto plazo |
| | | 32100 | | ARRENDAMIENTO DE TERRENOS | | | | | |
| | | | 32101 | ARRENDAMIENTO DE TERRENOS | 1 | 5.1.3.2.1.1 | Arrendamientos de terrenos | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 32200 | | ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS | | | | | |
| | | | 32201 | ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y LOCALES | 1 | 5.1.3.2.1.2 | Arrendamientos de edificios | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 32300 | | ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO | | | | | |
| | | | 32301 | ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL, RECREATIVO Y DE BIENES INFORMATICOS | 1 | 5.1.3.2.1.3 | Arrendamiento de mobiliario y equipo de administracion, educacional y recreativo | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 32400 | | ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO | | | | | |

| CAPITULO | CONCEPTO | PARTIDA GENERICA | PARTIDA ESPECIFICA 2015 | NOMBRE | tipo de gasto | cuenta contable CARGO | Nombre de la cuenta | cuenta contable ABONO | Nombre de la cuenta |
|----------|--------------|---------------------|-------------------------------|---|---------------------|-----------------------------|---|-----------------------------|---|
| | | | 32401 | ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO | 1 | 5.1.3.2.1.4 | Arrendamiento de equipo instrumental medico y de laboratorio | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 32500 | | ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE | | | | | |
| | | | 32501 | ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE | 1 | 5.1.3.2.1.5 | Arrendamiento de equipo de transporte | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 32600 | | ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | | | | | |
| | | | 32601 | ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS | 1 | 5.1.3.2.1.6 | Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 32700 | | ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES | | | | | |
| | | | 32701 | ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES | 1 | 5.1.3.2.1.7 | Arrendamientos de activos intangibles | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 32800 | | ARRENDAMIENTO FINANCIERO | | | | | |
| | | | 32801 | ARRENDAMIENTO FINANCIERO | 1 | 5.1.3.2.1.8 | Arrendamientos financiero | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 32900 | | OTROS ARRENDAMIENTOS | | | | | |
| | | | 32901 | OTROS ARRENDAMIENTOS | 1 | 5.1.3.2.1.9 | Otros arrendamientos | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | 33000 | | | SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS | | 5.1.3.3 | Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios | 2.1.1.2 | Proveedores por pagar a corto plazo |

| CAPITULO | CONCEPTO | PARTIDA GENERICA | PARTIDA ESPECIFICA 2015 | NOMBRE | tipo de gasto | cuenta contable CARGO | Nombre de la cuenta | cuenta contable ABONO | Nombre de la cuenta |
|----------|----------|---------------------|-------------------------------|---|---------------------|-----------------------------|---|-----------------------------|--|
| | | 33100 | | SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS | | | | | |
| | | | 33101 | SERVICIOS LEGALES Y ASESORIAS EN MATERIA JURIDICA , ECONOMICA Y CONTABLE | 1 | 5.1.3.3.1.1 | Servicios legales, de contabilidad, auditoria y relacionados | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | | 33102 | HONORARIOS POR SERVICIOS DE AUDITORIAS | 1 | 5.1.3.3.1.1 | Servicios legales, de contabilidad, auditoria y relacionados | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | | 33103 | GASTOS POR DOCUMENTACION DE SERVICIOS LEGALES | 1 | 5.1.3.3.1.1 | Servicios legales, de contabilidad, auditoria y relacionados | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 33200 | | SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS | | | | | |
| | | | 33201 | SERVICIOS Y ASESORIAS EN MATERIA DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y DISEÑO | 1 | 5.1.3.3.1.2 | Servicios de diseño, arquitectura, ingenieria y actividades relacionadas | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 33300 | | SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN | | | | | |
| | | | 33301 | SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y PROCESOS | 1 | 5.1.3.3.1.3 | Servicios de consultoria administrativa, procesos, tecnica y en tecnologias de la informacion | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | | 33302 | SERVICIOS DE CONSULTORIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION | 1 | 5.1.3.3.1.3 | Servicios de consultoria administrativa, procesos, tecnica y en tecnologias de la informacion | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | | 33303 | SERVICIOS DE CONSULTORÍA CIENTIFICA Y TECNICA | 1 | 5.1.3.3.1.3 | Servicios de consultoria administrativa, procesos, tecnica y en tecnologias de la informacion | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 33400 | | SERVICIOS DE CAPACITACIÓN | | | | | |
| | | | 33401 | SERVICIOS DE CAPACITACION | 1 | 5.1.3.3.1.4 | Servicios de capacitacion | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |

| CAPITULO | CONCEPTO | PARTIDA GENERICA | PARTIDA ESPECIFICA 2015 | NOMBRE | tipo de gasto | cuenta contable CARGO | Nombre de la cuenta | cuenta contable ABONO | Nombre de la cuenta |
|----------|----------|---------------------|-------------------------------|--|---------------------|-----------------------------|--|-----------------------------|---|
| | | 33500 | | SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO | | | | | |
| | | | 33501 | SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO | 1 | 5.1.3.3.1.5 | Servicios de investigacion cientifica y desarrollo | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 33600 | | SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN | | | | | |
| | | | 33601 | SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO y FOTOCOPIADO | 1 | 5.1.3.3.1.6 | Servicios de apoyo administrativo, traduccion, fotocopiado e impresion | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | | 33602 | SERVICIOS DE IMPRESIÓN | 1 | 5.1.3.3.1.6 | Servicios de apoyo administrativo, traduccion, fotocopiado e impresion | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | | 33603 | SERVICIOS DE IMPRESIÓN DEL INFORME DE LABORES | 1 | 5.1.3.3.1.6 | Servicios de apoyo administrativo, traduccion, fotocopiado e impresion | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | | 33604 | OTROS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO | 1 | 5.1.3.3.1.6 | Servicios de apoyo administrativo, traduccion, fotocopiado e impresion | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 33700 | | SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD | | | | | |
| | | | 33701 | GASTOS DE PROCURACION | 1 | 5.1.3.3.1.7 | Servicios de proteccion y seguridad | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 33800 | | SERVICIOS DE VIGILANCIA | | | | | |
| | | | 33801 | SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO | 1 | 5.1.3.3.1.8 | Servicios de vigilancia | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 33900 | | SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES | | | | | |

| CAPITULO | CONCEPTO | PARTIDA GENERICA | PARTIDA ESPECIFICA 2015 | NOMBRE | tipo de gasto | cuenta contable CARGO | Nombre de la cuenta | cuenta contable ABONO | Nombre de la cuenta |
|----------|--------------|---------------------|-------------------------------|--|---------------------|-----------------------------|--|-----------------------------|---|
| | | | 33901 | ENCUESTAS Y ESTUDIOS DE MERCADO | 1 | 5.1.3.3.1.9 | Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisición de bienes y contrataciones de servicios |
| | | | 33902 | FOTOGRAFICOS | 1 | 5.1.3.3.1.9 | Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisición de bienes y contrataciones de servicios |
| | | | 33903 | SUBROGACIONES | 1 | 5.1.3.3.1.9 | Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisición de bienes y contrataciones de servicios |
| | | | 33904 | DESLINDES NO RELACIONADOS CON LA EJECUCION DE OBRAS | 1 | 5.1.3.3.1.9 | Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisición de bienes y contrataciones de servicios |
| | | | 33905 | OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS | 1 | 5.1.3.3.1.9 | Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisición de bienes y contrataciones de servicios |
| | 34000 | | | 340000 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES | | 5.1.3.4 | Servicios financieros, bancarios y comerciales | 2.1.1.2 | Proveedores por pagar a corto plazo |
| | | 34100 | | SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS | | | | | |
| | | | 34101 | INTERESES, COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS | 1 | 5.1.3.4.1.1 | Servicios financieros y bancarios | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisición de bienes y contrataciones de servicios |
| | | | 34102 | AVALUOS NO RELACIONADOS CON LA EJECUCION DE OBRAS | 1 | 5.1.3.4.1.1 | Servicios financieros y bancarios | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisición de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 34400 | | SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS | | | | | |
| | | | 34401 | SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS | 1 | 5.1.3.4.1.4 | Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisición de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 34500 | | SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES | | | | | |

| CAPITULO | CONCEPTO | PARTIDA GENERICA | PARTIDA ESPECIFICA 2015 | NOMBRE | tipo de gasto | cuenta contable CARGO | Nombre de la cuenta | cuenta contable ABONO | Nombre de la cuenta |
|----------|--------------|---------------------|-------------------------------|--|---------------------|-----------------------------|--|-----------------------------|---|
| | | | 34501 | SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES | 1 | 5.1.3.4.1.5 | Seguro de bienes patrimoniales | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 34600 | | ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE | | | | | |
| | | | 34601 | ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE | 1 | 5.1.3.4.1.6 | Almacenaje, envase y embalaje | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 34700 | | FLETES Y MANIOBRAS | | | | | |
| | | | 34701 | FLETES Y MANIOBRAS | 1 | 5.1.3.4.1.7 | Fletes y maniobras | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | | 34702 | SERVICIO DE REMOLQUE | 1 | 5.1.3.4.1.7 | Fletes y maniobras | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 34900 | | SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES | | | | | |
| | | | 34901 | SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES | 1 | 5.1.3.4.1.9 | Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | 35000 | | | SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION | | 5.1.3.5 | Servicios de instalacion, reparacion, mantenimiento y conservacion | 2.1.1.2 | Proveedores por pagar a corto plazo |
| | | 35100 | | CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES | | | | | |
| | | | 35101 | CONS.Y MNTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES | 1 | 5.1.3.5.1.1 | Conservacion y mantenimiento menor de inmuebles | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 35200 | | INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO | | | | | |

| CAPITULO | CONCEPTO | PARTIDA GENERICA | PARTIDA ESPECIFICA 2015 | NOMBRE | tipo de gasto | cuenta contable CARGO | Nombre de la cuenta | cuenta contable ABONO | Nombre de la cuenta |
|----------|----------|---------------------|-------------------------------|---|---------------------|-----------------------------|---|-----------------------------|---|
| | | | 35201 | INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION | 1 | 5.1.3.5.1.2 | Instalacion reparacion y mantenimiento de mobiliario y equipo de administracion, educacional y recreativo | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | | 35202 | INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO | 1 | 5.1.3.5.1.2 | Instalacion reparacion y mantenimiento de mobiliario y equipo de administracion, educacional y recreativo | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 35300 | | INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN | | | | | |
| | | | 35301 | INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN | 1 | 5.1.3.5.1.3 | Instalacion reparacion y mantenimiento de equipo de computo y tecnologia de la informacion | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 35400 | | INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO | | | | | |
| | | | 35401 | INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO | 1 | 5.1.3.5.1.4 | Instalacion reparacion y mantenimiento de equipo e instrumental medico y de laboratorio | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 35500 | | REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE | | | | | |
| | | | 35501 | REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE | 1 | 5.1.3.5.1.5 | Reparacion y mantenimiento de equipo de transporte | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 35600 | | REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD | | | | | |
| | | | 35601 | REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD | 1 | 5.1.3.5.1.6 | Reparacion y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 35700 | | INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA | | | | | |
| | | | 35702 | INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL | 1 | 5.1.3.5.1.7 | Instalacion, reparacion y mantenimiento de maquinaria, otros quipos y herramienta | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |

| CAPITULO | CONCEPTO | PARTIDA GENERICA | PARTIDA ESPECIFICA 2015 | NOMBRE | tipo de gasto | cuenta contable CARGO | Nombre de la cuenta | cuenta contable ABONO | Nombre de la cuenta |
|----------|--------------|---------------------|-------------------------------|---|---------------------|-----------------------------|---|-----------------------------|---|
| | | | 35703 | INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO. DE CONSTRUCCION | 1 | 5.1.3.5.1.7 | Instalacion, reparacion y mantenimiento de maquinaria, otros quipos y herramienta | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | | 35704 | INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION | 1 | 5.1.3.5.1.7 | Instalacion, reparacion y mantenimiento de maquinaria, otros quipos y herramienta | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | | 35705 | INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION | 1 | 5.1.3.5.1.7 | Instalacion, reparacion y mantenimiento de maquinaria, otros quipos y herramienta | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | | 35706 | INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA Y APARATOS ELECTORNICOS | 1 | 5.1.3.5.1.7 | Instalacion, reparacion y mantenimiento de maquinaria, otros quipos y herramienta | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | | 35707 | INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS | 1 | 5.1.3.5.1.7 | Instalacion, reparacion y mantenimiento de maquinaria, otros quipos y herramienta | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | | 35708 | INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS | 1 | 5.1.3.5.1.7 | Instalacion, reparacion y mantenimiento de maquinaria, otros quipos y herramienta | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 35800 | | SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS | | | | | |
| | | | 35801 | SERVICIOS DE LIMPIEZA | 1 | 5.1.3.5.1.8 | Servicios de limpieza y manejo de desechos | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | | 35802 | SERVICIO DE LAVANDERIA | 1 | 5.1.3.5.1.8 | Servicios de limpieza y manejo de desechos | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 35900 | | SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN | | | | | |
| | | | 35902 | SERVICIOS DE FUMIGACIÓN | 1 | 5.1.3.5.1.9 | Servicios de jardineria y fumigacion | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | 36000 | | | SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD | | 5.1.3.6 | Servicios de comunicación social y publicidad | 2.1.1.2 | Proveedores por pagar a corto plazo |

| CAPITULO | CONCEPTO | PARTIDA GENERICA | PARTIDA ESPECIFICA 2015 | NOMBRE | tipo de gasto | cuenta contable CARGO | Nombre de la cuenta | cuenta contable ABONO | Nombre de la cuenta |
|----------|----------|---------------------|-------------------------------|--|---------------------|-----------------------------|--|-----------------------------|---|
| | | 36100 | | DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES | | | | | |
| | | | 36101 | SERVICIOS DE DIFUSION INSTITUCIONAL | 1 | 5.1.3.6.1.1 | Difusion por radio, television y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 36200 | | DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS | | | | | |
| | | | 36201 | DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS | 1 | 5.1.3.6.1.2 | Difusion por radio, television y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 36300 | | SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET | | | | | |
| | | | 36301 | SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD. | 1 | 5.1.3.6.1.3 | Servicios de creatividad, preproduccion y produccion de publicidad, excepto internet | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 36400 | | SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS | | | | | |
| | | | 36401 | SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS | 1 | 5.1.3.6.1.4 | Servicios de revelado de fotografias | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 36500 | | SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO | | | | | |
| | | | 36501 | SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO | 1 | 5.1.3.6.1.5 | Servicios de la industria filmica, del sonido y del video | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 36600 | | SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET | | | | | |
| | | | 36601 | SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET | 1 | 5.1.3.6.1.6 | Servicio de creacion y difusion de contenido exclusivamente a travez de internet | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |

| CAPITULO | CONCEPTO | PARTIDA GENERICA | PARTIDA ESPECIFICA 2015 | NOMBRE | tipo de gasto | cuenta contable CARGO | Nombre de la cuenta | cuenta contable ABONO | Nombre de la cuenta |
|----------|--------------|---------------------|-------------------------------|--|---------------------|-----------------------------|----------------------------------|-----------------------------|---|
| | | 36900 | | OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN | | | | | |
| | | | 36901 | OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN | 1 | 5.1.3.6.1.7 | Otros servicios de informacion | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | 37000 | | | SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS | | 5.1.3.7 | Servicios de traslado y viaticos | 2.1.1.2 | Proveedores por pagar a corto plazo |
| | | 37100 | | PASAJES AÉREOS | | | | | |
| | | | 37101 | PASAJES AEREOS | 1 | 5.1.3.7.1.1 | Pasajes aereos | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | | 37102 | PASAJES AEREOS PRESOS | 1 | 5.1.3.7.1.1 | Pasajes aereos | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 37200 | | PASAJES TERRESTRES | | | | | |
| | | | 37201 | PASAJES TERRESTRES | 1 | 5.1.3.7.1.2 | Pasajes terrestres | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 37500 | | VIÁTICOS EN EL PAÍS | | | | | |
| | | | 37501 | VIATICOS EN EL PAIS | 1 | 5.1.3.7.1.5 | Viaticos en el pais | 2.1.1.2.1.2 | Viaticos |
| | | | 37502 | HOSPEDAJE EN EL PAIS | 1 | 5.1.3.7.1.5 | Viaticos en el pais | 2.1.1.2.1.2 | Viaticos |
| | | | 37503 | RENTA DE VEHICULOS POR COMISIONES EN EL PAIS | 1 | 5.1.3.7.1.5 | Viaticos en el pais | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |

| CAPITULO | CONCEPTO | PARTIDA GENERICA | PARTIDA ESPECIFICA 2015 | NOMBRE | tipo de gasto | cuenta contable CARGO | Nombre de la cuenta | cuenta contable ABONO | Nombre de la cuenta |
|----------|----------|---------------------|-------------------------------|--|---------------------|-----------------------------|--|-----------------------------|---|
| | | 37600 | | VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO | | | | | |
| | | | 37601 | VIATICOS EN EL EXTRANJERO | 1 | 5.1.3.7.1.6 | Viaticos en el extranjero | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | | 37602 | HOSPEDAJE EN EL EXTRANJERO | 1 | 5.1.3.7.1.6 | Viaticos en el extranjero | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | | 37603 | RENTA DE VEHICULOS POR COMISIONES EN EL EXTRANJERO | 1 | 5.1.3.7.1.6 | Viaticos en el extranjero | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 37700 | | GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE | | | | | |
| | | | 37701 | GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE | 1 | 5.1.3.7.1.7 | Gastos de instalacion y traslado de menaje | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 37800 | | SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS | | | | | |
| | | | 37801 | SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS | 1 | 5.1.3.7.1.8 | Servicios integrales de traslado de viaticos | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 37900 | | OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE | | | | | |
| | | | 37901 | OTROS SERVICIOS POR COMISIONES EN EL PAIS Y EN EL EXTRANJERO | 1 | 5.1.3.7.1.9 | Otros servicios de traslado y hospedaje | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | | 37902 | PEAJES | 1 | 5.1.3.7.1.9 | Otros servicios de traslado y hospedaje | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | | 37903 | HOSPEDAJES Y PASAJES DE INVITADOS | 1 | 5.1.3.7.1.9 | Otros servicios de traslado y hospedaje | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |

| CAPITULO | CONCEPTO | PARTIDA GENERICA | PARTIDA ESPECIFICA 2015 | NOMBRE | tipo de gasto | cuenta contable CARGO | Nombre de la cuenta | cuenta contable ABONO | Nombre de la cuenta |
|----------|----------|---------------------|-------------------------------|--|---------------------|-----------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|---|
| | 38000 | | | SERVICIOS OFICIALES | | 5.1.3.8 | Servicios oficiales | 2.1.1.2 | Proveedores por pagar a corto plazo |
| | | 38100 | | GASTOS DE CEREMONIAL | | | | | |
| | | | 38101 | GASTOS CEREMONIALES | 1 | 5.1.3.8.1.1 | Gastos de ceremonial | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 38200 | | GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL | | | | | |
| | | | 38201 | GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL | 1 | 5.1.3.8.1.2 | Gastos de orden social y cultural | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 38300 | | CONGRESOS Y CONVENCIONES | | | | | |
| | | | 38301 | CONGRESOS Y CONVENCIONES | 1 | 5.1.3.8.1.3 | Congresos y convenciones | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 38400 | | EXPOSICIONES | | | | | |
| | | | 38401 | EXPOSICIONES | 1 | 5.1.3.8.1.4 | Exposiciones | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 38500 | | GASTOS DE REPRESENTACIÓN | | | | | |
| | | | 38501 | REUNIONES DE TRABAJO | 1 | 5.1.3.8.1.5 | Gastos de representacion | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | | 38502 | GASTOS DE GOBIERNO (EXCLUSIVA DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO) | 1 | 5.1.3.8.1.5 | Gastos de representacion | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |

| CAPITULO | CONCEPTO | PARTIDA GENERICA | PARTIDA ESPECIFICA 2015 | NOMBRE | tipo de gasto | cuenta contable CARGO | Nombre de la cuenta | cuenta contable ABONO | Nombre de la cuenta |
|----------|--------------|---------------------|-------------------------------|---|---------------------|-----------------------------|----------------------------|-----------------------------|---|
| | | | 38503 | GASTOS DE REPRESENTACION | 1 | 5.1.3.8.1.5 | Gastos de representacion | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | | 38504 | GASTOS DE REPRESENTACION CASA DE GOBIERNO | 1 | 5.1.3.8.1.5 | Gastos de representacion | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | 39000 | | | OTROS SERVICIOS GENERALES | | 5.1.3.9 | Otros servicios generales | 2.1.1.2 | Proveedores por pagar a corto plazo |
| | | 39800 | | IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL | | | | | |
| | | | 39801 | IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL | 1 | 5.1.3.9.1.8 | Impuestos sobre Nomina | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | | 39900 | | OTROS SERVICIOS GENERALES | | | | | |
| | | | 39904 | OTROS SERVICIOS GENERALES | 1 | 5.1.3.9.1.9 | Otros servicios generales | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contrataciones de servicios |
| | 44000 | | | AYUDAS SOCIALES | | 5.2.4 | Ayudas sociales a personas | 2.1.1.5 | Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo |
| | | 44100 | | AYUDAS SOCIALES A PERSONAS | | | | | |
| | | | 44101 | AYUDAS SOCIALES A PERSONAS | 1 | 5.2.4.1.1.1 | Ayudas sociales a personas | 2.1.1.5.6.1 | Ayudas sociales y Becas |
| | | | 44102 | AYUDA PARA TRASLADO DE PERSONAS | 1 | 5.2.4.1.1.1 | Ayudas sociales a personas | 2.1.1.5.6.1 | Ayudas sociales y Becas |
| | | | 44103 | OTRAS AYUDAS | 1 | 5.2.4.1.1.1 | Ayudas sociales a personas | 2.1.1.5.6.1 | Ayudas sociales y Becas |

| CAPITULO | CONCEPTO | PARTIDA GENERICA | PARTIDA ESPECIFICA 2015 | NOMBRE | tipo de gasto | cuenta contable CARGO | Nombre de la cuenta | cuenta contable ABONO | Nombre de la cuenta |
|----------|----------|---------------------|-------------------------------|--|---------------------|-----------------------------|--|-----------------------------|-------------------------|
| | | 44200 | | BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN | | | | | |
| | | | 44201 | BECAS A ESTUDIANTES | 1 | 5.2.4.2.1.1 | Becas y otras ayudas para programas de capacitacion | 2.1.1.5.6.1 | Ayudas sociales y Becas |
| | | | 44202 | BECAS AL MAGISTERIO | 1 | 5.2.4.2.1.1 | Becas y otras ayudas para programas de capacitacion | 2.1.1.5.6.1 | Ayudas sociales y Becas |
| | | | 44203 | BECAS DEPORTISTAS | 1 | 5.2.4.2.1.1 | Becas y otras ayudas para programas de capacitacion | 2.1.1.5.6.1 | Ayudas sociales y Becas |
| | | 44300 | | AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA | | | | | |
| | | | 44301 | AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA | 1 | 5.2.4.3.1.1 | Ayudas sociales a instituciones de enseñanza | 2.1.1.5.6.1 | Ayudas sociales y Becas |
| | | 44400 | | AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS | | | | | |
| | | | 44401 | AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS | 1 | 5.2.4.3.1.2 | Ayudas sociales a actividades científicas o academicas | 2.1.1.5.6.1 | Ayudas sociales y Becas |
| | | 44500 | | AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | | | | | |
| | | | 44501 | ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES | 1 | 5.2.4.3.1.3 | Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro | 2.1.1.5.6.1 | Ayudas sociales y Becas |
| | | | 44502 | CUOTAS A ORGANISMOS NACIONALES | 1 | 5.2.4.3.1.3 | Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro | 2.1.1.5.6.1 | Ayudas sociales y Becas |
| | | | 44503 | SUBCOMITES MUNICIPALES PARA EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LAS PAYAS, ZONA FEDERAL MARITIMO TERRETR Y TERRENOS GANADOS AL MAR (ZOFEMAT) | 1 | 5.2.4.3.1.3 | Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro | 2.1.1.5.6.1 | Ayudas sociales y Becas |
| | | | 44509 | OTRAS ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES | 1 | 5.2.4.3.1.3 | Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro | 2.1.1.5.6.1 | Ayudas sociales y Becas |

| CAPITULO | CONCEPTO | PARTIDA GENERICA | PARTIDA ESPECIFICA 2015 | NOMBRE | tipo de gasto | cuenta contable CARGO | Nombre de la cuenta | cuenta contable ABONO | Nombre de la cuenta |
|----------|--------------|---------------------|-------------------------------|---|---------------------|-----------------------------|--|-----------------------------|--|
| | | 44600 | | AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS | | | | | |
| | | | 44601 | AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS | 1 | 5.2.4.3.1.4 | Ayudas sociales a cooperativas | 2.1.1.5.6.1 | Ayudas sociales y Becas |
| | | 44700 | | AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO | | | | | |
| | | | 44701 | AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERES PUBLICO | 1 | 5.2.4.3.1.5 | Ayudas sociales a entidades de interes publico | 2.1.1.5.6.1 | Ayudas sociales y Becas |
| | | 44800 | | AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS | | | | | |
| | | | 44801 | AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS | 1 | 5.2.4.4.1.1 | Ayudas por desastres naturales y otros siniestros | 2.1.1.5.6.1 | Ayudas sociales y Becas |
| | 46000 | | | TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS | | 5.2.6 | Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos analogos al gobierno | 2.1.1.5 | Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo |
| | | 46100 | | TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO | | | | | |
| | | | 46101 | TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO | 1 | 5.2.6.1.1.1 | Transferencias a fideicomisos del poder ejecutivo | 2.1.1.5.3.1 | Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos analogos |
| | | 46200 | | TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO | | | | | |
| | | | 46201 | TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO | 1 | 5.2.6.1.1.2 | Transferencias a fideicomisos del poder legislativo | 2.1.1.5.3.1 | Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos analogos |
| | | 46300 | | TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL | | | | | |
| | | | 46301 | TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL | 1 | 5.2.6.1.1.3 | Transferencias a fideicomisos del poder judicial | 2.1.1.5.3.1 | Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos analogos |

| CAPITULO | CONCEPTO | PARTIDA GENERICA | PARTIDA ESPECIFICA 2015 | NOMBRE | tipo de gasto | cuenta contable CARGO | Nombre de la cuenta | cuenta contable ABONO | Nombre de la cuenta |
|----------|----------|---------------------|-------------------------------|---|---------------------|-----------------------------|---|-----------------------------|---|
| | | 46400 | | TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS | | | | | |
| | | | 46401 | TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS | 1 | 5.2.6.2.1.1 | Transferencias a fideicomisos publicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras | 2.1.1.5.3.1 | Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos analogos |
| | | 46500 | | TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS | | | | | |
| | | | 46501 | TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS | 1 | 5.2.6.2.1.2 | Transferencias a fideicomisos publicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras | 2.1.1.5.3.1 | Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos analogos |
| | | 46600 | | TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS | | | | | |
| | | | 46601 | TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS | 1 | 5.2.6.2.1.3 | Transferencias a fideicomisos de instituciones publicas financieras | 2.1.1.5.3.1 | Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos analogos |
| | | 46900 | | | | | | | |
| | | | 46901 | OTRAS TRANSFERENCIA A FIDEICOMISOS | 1 | 5.2.6.2.1.4 | Otras Tansferencias a Fideicomisos | 2.1.1.5.3.1 | Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos analogos |
| 50000 | | | | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | | 1.2.4 | Bienes muebles | 2.1.1 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo |
| | 51000 | | | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION | | 1.2.4.1 | Mobiliario y equipo de administracion | | |
| | | 51100 | | MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA | | | | | |
| | | | 51101 | MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA | 2 | 1.2.4.1.1.1 | Muebles de oficina y estanteria | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contratacion de servicios |
| | | 51200 | | MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA | | | | | |

| CAPITULO | CONCEPTO | PARTIDA GENERICA | PARTIDA ESPECIFICA 2015 | NOMBRE | tipo de gasto | cuenta contable CARGO | Nombre de la cuenta | cuenta contable ABONO | Nombre de la cuenta |
|----------|--------------|---------------------|-------------------------------|---|---------------------|-----------------------------|--|-----------------------------|---|
| | | | 51201 | MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA | 2 | 1.2.4.1.2.1 | Muebles, excepto de oficina y estanteria | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contratacion de servicios |
| | | 51300 | | BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS | | | | | |
| | | | 51301 | BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS | 2 | 1.2.4.7.1.1 | Colecciones artisticas, culturales y cientificas | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contratacion de servicios |
| | | 51400 | | OBJETOS DE VALOR | | | | | |
| | | | 51401 | OBJETOS DE VALOR | 2 | 1.2.4.7.2.1 | Objetos de valor | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contratacion de servicios |
| | | 51500 | | EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN | | | | | |
| | | | 51501 | EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN | 2 | 1.2.4.1.3.1 | Equipo de computo y de tecnologia de la informacion | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contratacion de servicios |
| | | 51900 | | OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN | | | | | |
| | | | 51901 | OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN | 2 | 1.2.4.1.9.1 | Otros mobiliarios y equipos de administracion | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contratacion de servicios |
| | 52000 | | | MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO | | 1.2.4.2 | Mobiliario y equipo educacional y recreativo | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contratacion de servicios |
| | | 52100 | | EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES | | | | | |
| | | | 52101 | EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES | 2 | 1.2.4.2.1.1 | Equipos y aparatos audiovisuales | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contratacion de servicios |
| | | 52200 | | APARATOS DEPORTIVOS | | | | | |

| CAPITULO | CONCEPTO | PARTIDA GENERICA | PARTIDA ESPECIFICA 2015 | NOMBRE | tipo de gasto | cuenta contable CARGO | Nombre de la cuenta | cuenta contable ABONO | Nombre de la cuenta |
|----------|--------------|---------------------|-------------------------------|---|---------------------|-----------------------------|---|-----------------------------|---|
| | | | 52201 | APARATOS DEPORTIVOS | 2 | 1.2.4.2.2.1 | Aparatos deportivos | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contratacion de servicios |
| | | 52300 | | CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO | | | | | |
| | | | 52301 | CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO | 2 | 1.2.4.2.3.1 | Camaras fotograficas y de video | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contratacion de servicios |
| | | 52900 | | OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO | | | | | |
| | | | 52901 | OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO | 2 | 1.2.4.2.9.1 | Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contratacion de servicios |
| | 54000 | | | VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE | | 1.2.4.4 | Equipo de transporte | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contratacion de servicios |
| | | 54100 | | VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE | | | | | |
| | | | 54101 | VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE | 2 | 1.2.4.4.1.1 | Automoviles y equipo de terrestre | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contratacion de servicios |
| | | 54200 | | CARROCERÍAS Y REMOLQUES | | | | | |
| | | | 54201 | CARROCERIAS Y REMOLQUES | 2 | 1.2.4.4.2.1 | Carrocerias y remolques | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contratacion de servicios |
| | | 54900 | | OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE | | | | | |
| | | | 54901 | OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE | 2 | 1.2.4.4.9.1 | Otros equipos de trasporte | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contratacion de servicios |
| | 56000 | | | MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | | 1.2.4.6 | Maquinaria, otros equipos y herramientas | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contratacion de servicios |

| CAPITULO | CONCEPTO | PARTIDA GENERICA | PARTIDA ESPECIFICA 2015 | NOMBRE | tipo de gasto | cuenta contable CARGO | Nombre de la cuenta | cuenta contable ABONO | Nombre de la cuenta |
|----------|----------|---------------------|-------------------------------|---|---------------------|-----------------------------|---|-----------------------------|---|
| | | 56100 | | MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO | | | | | |
| | | | 56101 | MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO | 2 | 1.2.4.6.1.1 | Maquinaria y equipo agropecuario | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contratacion de servicios |
| | | 56200 | | MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL | | | | | |
| | | | 56201 | MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL | 2 | 1.2.4.6.2.1 | Maquinaria y equipo industrial | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contratacion de servicios |
| | | 56300 | | MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN | | | | | |
| | | | 56301 | MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION | 2 | 1.2.4.6.3.1 | Maquinaria y equipo de construcción | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contratacion de servicios |
| | | 56400 | | SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL | | | | | |
| | | | 56401 | MAQUINARIA Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO | 2 | 1.2.4.6.4.1 | Maquinaria y equipo de aire acondicionado | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contratacion de servicios |
| | | 56500 | | EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN | | | | | |
| | | | 56501 | EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION | 2 | 1.2.4.6.5.1 | Equipo de comunicación y telecomunicación | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contratacion de servicios |
| | | 56600 | | EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS | | | | | |
| | | | 56601 | EQ. DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS | 2 | 1.2.4.6.6.1 | Eq. De generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contratacion de servicios |
| | | 56700 | | HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA | | | | | |

| CAPITULO | CONCEPTO | PARTIDA GENERICA | PARTIDA ESPECIFICA 2015 | NOMBRE | tipo de gasto | cuenta contable CARGO | Nombre de la cuenta | cuenta contable ABONO | Nombre de la cuenta |
|----------|--------------|---------------------|-------------------------------|--|---------------------|-----------------------------|---|-----------------------------|---|
| | | | 56701 | HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA | 2 | 1.2.4.6.7.1 | Herramientas y máquinas-herramienta | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios |
| | | 56900 | | OTROS EQUIPOS | | | | | |
| | | | 56901 | OTROS EQUIPOS | 2 | 1.2.4.6.9.1 | Otros equipos | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios |
| | 58000 | | | BIENES INMUEBLES | | 1.2.3 | Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso | | |
| | | 58100 | | TERRENOS | | | | | |
| | | | 58101 | TERRENOS EDIFICADOS Y CON CONSTRUCCION | 2 | 1.2.3.9.9.1 | Bienes inmuebles en proceso de regularizacion | 2.1.1.2.4.1 | Deudas por adquisicion de bienes inmuebles |
| | | 58300 | | EDIFICIOS NO RESIDENCIALES | | | | | |
| | | | 58906 | OTROS BIENES INMUEBLES | 2 | 1.2.3.9.9.1 | Bienes inmuebles en proceso de regularizacion | 2.1.1.2.4.1 | Deudas por adquisicion de bienes inmuebles |
| | 59000 | | | ACTIVOS INTANGIBLES | | 1.2.5 | Activos intangibles | | |
| | | 59100 | | SOFTWARE | | | | | |
| | | | 59101 | SOFTWARE | 2 | 1.2.5.1.1.1 | Software | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios |
| | | 59200 | | PATENTES | | | | | |
| | | | 59201 | PATENTES | 2 | 1.2.5.2.1.1 | Patentes | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios |

| CAPITULO | CONCEPTO | PARTIDA GENERICA | PARTIDA ESPECIFICA 2015 | NOMBRE | tipo de gasto | cuenta contable CARGO | Nombre de la cuenta | cuenta contable ABONO | Nombre de la cuenta |
|----------|----------|---------------------|-------------------------------|---|---------------------|-----------------------------|---|-----------------------------|---|
| | | 59300 | | MARCAS | | | | | |
| | | | 59301 | MARCAS | 2 | 1.2.5.2.2.1 | Marcas | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contratacion de servicios |
| | | 59400 | | DERECHOS | | | | | |
| | | | 59401 | DERECHOS | 2 | 1.2.5.2.3.1 | Derechos | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contratacion de servicios |
| | | 59500 | | CONCESIONES | | | | | |
| | | | 59501 | CONCESIONES | 2 | 1.2.5.3.1.1 | Concesiones | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contratacion de servicios |
| | | 59600 | | FRANQUICIAS | | | | | |
| | | | 59601 | FRANQUICIAS | 2 | 1.2.5.3.2.1 | Franquicias | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contratacion de servicios |
| | | 59700 | | LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES | | | | | |
| | | | 59701 | LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES | 2 | 1.2.5.4.1.1 | Licencias informáticas e intelectuales | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contratacion de servicios |
| | | 59800 | | LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS | | | | | |
| | | | 59801 | LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS | 2 | 1.2.5.4.2.1 | Licencias industriales, comerciales y otras | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisicion de bienes y contratacion de servicios |
| | | 59900 | | OTROS ACTIVOS INTANGIBLES | | | | | |

| CAPITULO | CONCEPTO | PARTIDA GENERICA | PARTIDA ESPECIFICA 2015 | NOMBRE | tipo de gasto | cuenta contable CARGO | Nombre de la cuenta | cuenta contable ABONO | Nombre de la cuenta |
|----------|----------|---------------------|-------------------------------|--|---------------------|-----------------------------|---|-----------------------------|---|
| | | | 59901 | OTROS ACTIVOS INTANGIBLES | 2 | 1.2.5.9.1.1 | Otros activos intangibles | 2.1.1.2.1.1 | Proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios |
| 6100 | | | | INVERSION PUBLICA | | 1.2.3 | Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso | | |
| | 61000 | | | OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO | | 1.2.3.5 | Construcciones en proceso en bienes de dominio publico | | |
| | | 61100 | | EDIFICACIÓN HABITACIONAL | | | | | |
| | | | 61101 | EDIFICACION HABITACIONAL EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO | 2 | 1.2.3.5.1.1 | Edificacion habitacional en proceso | 2.1.1.3.1.1 | Contratistas por obras publicas en bienes de dominio publico por pagar a CP |
| | | 61200 | | EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL | | | | | |
| | | | 61201 | EDIFICACIONES NO HABITACIONALES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO | 2 | 1.2.3.5.2.1 | Edificacion no habitacional en proceso | 2.1.1.3.1.1 | Contratistas por obras publicas en bienes de dominio publico por pagar a CP |
| | 62000 | | | OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS | | 1.2.3.6 | Construcciones en proceso en bienes propios | 2.1.1.3.2.1 | Contratistas por obras publicas en bienes propios por pagar a CP |
| | | 62100 | | EDIFICACIÓN HABITACIONAL | | | | | |
| | | | 62101 | EDIFICACION HABITACIONAL EN BIENES PROPIOS | 2 | 1.2.3.6.1.4 | Edificacion habitacional en proceso | 2.1.1.3.2.1 | Contratistas por obras publicas en bienes propios por pagar a CP |
| | | 62200 | | EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL | | | | | |
| | | | 62201 | EDIFICACIONES NO HABITACIONALES EN BIENES PROPIOS | 2 | 1.2.3.6.2.1 | Edificacion no habitacional en proceso | 2.1.1.3.2.1 | Contratistas por obras publicas en bienes propios por pagar a CP |
| | 99000 | | | ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS) | | | | | |

| CAPITULO | CONCEPTO | PARTIDA GENERICA | PARTIDA ESPECIFICA 2015 | NOMBRE | tipo de gasto | cuenta contable CARGO | Nombre de la cuenta | cuenta contable ABONO | Nombre de la cuenta |
|----------|----------|---------------------|-------------------------------|--------|---------------------|-----------------------------|---------------------|-----------------------------|---------------------|
| | | 99100 | | ADEFAS | | | | | |
| | | | 99101 | ADEFAS | | | | | |